Elecciones
Generales

29N
2026

UN PROGRAMA COMO UNA CASA

Frente
AMPLIO

© Frente Amplio, 2026.

Frente AMPLIO

Contenido

Introducción			**07**
01. Acabar con la especulación y garantizar el derecho a la vivienda	1.1.	Un gran parque público y asequible de vivienda mayoritariamente en alquiler	13
	1.2.	Viviendas para vivir, no para especular	14
	1.3.	Bajar el precio de alquileres e hipotecas	16
	1.4.	Ni un desahucio más	18
	1.5.	Rehabilitación energética integral del parque residencial vulnerable	19
	1.6.	Derecho a la vivienda en la ciudad de los quince minutos	20
	1.7.	Medidas fiscales	20
	1.8.	Financiación del Plan de Vivienda	22
	1.9.	Reforma constitucional del artículo 47 y exigibilidad judicial directa	22
02. Derechos sociales para una vida digna	2.1.	Reducir la desigualdad y acabar con la pobreza	25
	2.2.	Derecho a cuidar y a recibir cuidados	27
	2.3.	Inclusión para que nadie quede atrás	29
	2.4.	Una sanidad pública más fuerte	30
	2.5.	Una educación pública para la igualdad de oportunidades	35
	2.6.	La cultura como derecho	38
	2.7.	Feminismo que pone la vida en el centro y transforma lo cotidiano	41
	2.8.	Infancia, adolescencia y juventud con derechos	44
03. Una reforma fiscal en profundidad	3.1.	Que las grandes empresas paguen lo que les corresponde	49
	3.2.	Más contribución de los grandes patrimonios	50
	3.3.	Que las rentas del capital tributen como las del trabajo	51
	3.4.	Un IVA más justo	52
	3.5.	Fiscalidad verde y sobre el lujo	52
	3.6.	Lucha contra el fraude fiscal	53
	3.7.	Transparencia fiscal	54

Frente AMPLIO

04. Salarios y pensiones dignos y precios asequibles	4.1.	Salarios que deben crecer, más tiempo para la vida	57
	4.2.	Precios asequibles y control de márgenes	62
	4.3.	Pensiones públicas dignas	63
05. Continuar el impulso hacia una transición ecológica justa	5.1.	Energía limpia, pública y al alcance de todas las familias	68
	5.2.	Transporte público asequible y seguro para alcanzar una movilidad sostenible	72
	5.3.	Protección ambiental: ciudades y territorios adaptándose para el cambio climático	76
	5.4.	Descarbonización del turismo	78
	5.5.	Gestión de residuos, reparación y reutilización	79
	5.6.	Agua como bien público	80
	5.7.	Bienestar animal	82
06. Estado emprendedor y política industrial activa	6.1.	Una nueva política industrial y soberanía tecnológica	89
	6.2.	Empresas públicas fuertes	93
	6.3.	Banca pública	93
07. Agricultura, ganadería y pesca: hacia su sostenibilidad medioambiental, social y económica	7.1.	Sostenibilidad económica y social	97
	7.2.	Sostenibilidad medioambiental: descarbonización de la agricultura, la ganadería y la pesca	98
08. Autónomos, pymes y economía social	8.1.	Simplificación burocrática, digitalización, protección a las pymes y fiscalidad	103
	8.2.	Energía a precios justos	104
	8.3.	Impulsar la economía social	104
09. Lucha contra la despoblación y retos de la insularidad	9.1.	Garantizar empleo y servicios públicos	109
	9.2.	Abordar los retos de la insularidad	110
10. Empleo público de calidad	10.1.	Dignificar el empleo público	113
	10.2.	Potenciar el empleo público	113
11. Financiación autonómica y vertebración territorial	11.1.	Reforma del modelo de financiación autonómica	117
	11.2.	Condonación de deuda y prohibición del *dumping* fiscal	118
	11.3.	Infraestructuras e inversión en todo el territorio	119
12. Ayuntamientos con recursos y autonomía	12.1.	Un nuevo marco de financiación local	125
	12.2.	Alivio de la deuda para ayuntamientos en riesgo financiero	126

	12.3.	Una regla de gasto que no castigue a los ayuntamientos	126
	12.4.	Una fiscalidad local más justa y más verde	127
	12.5.	Un mejor gobierno local	129
13. Democratización económica y poder financiero	13.1.	Democracia en las empresas	133
	13.2.	Límite al poder de los grandes grupos empresariales	134
14. Poder digital y pluralismo informativo	14.1.	Gobernanza digital, supervisión y responsabilidad penal de directivos	139
	14.2.	Transparencia algorítmica, autonomía del usuario, interoperabilidad y privacidad	139
	14.3.	Regulación de la inteligencia artificial en el sector público y privado	140
15. Igualdad y más derechos para todas, todos y todes	15.1.	Transparencia salarial y erradicación de la brecha de género	145
	15.2.	Despliegue de la Ley Trans e identidades no binarias	145
16. Migraciones y antirracismo	16.1.	Ley Integral Antirracismo y el Estatuto del Pueblo Gitano	149
	16.2.	Procedimientos estables de regularización y vías legales y seguras para la migración y el asilo	149
17. La seguridad humana: paz, solidaridad y Europa	17.1.	Apostar por la seguridad humana frente al discurso belicista	155
	17.2.	Cooperación internacional y ayuda al desarrollo	158
	17.3.	Hacia una Europa de los pueblos	160
18. Hacia una democracia avanzada	18.1.	Hacia una República Federal para alcanzar la democracia real	167
	18.2.	Transparencia, lucha contra la corrupción y dimensión ética de la gestión pública	168
	18.3.	Acabar con la criminalización de la protesta social	169
	18.4.	Deberes y derechos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para servir en un Estado democrático	170
	18.5.	Transparencia y la pluralidad en los medios de comunicación privados y públicos	172
	18.6.	Más memoria democrática para el reconocimiento, la justicia y la reparación	173
	18.7.	Modernización, renovación y democratización del acceso al sistema judicial	175
	18.8.	Laicidad del Estado	177

Introducción

Frente
AMPLIO

Frente AMPLIO

Las próximas elecciones generales son una encrucijada histórica.

Durante dos legislaturas hemos demostrado que existe otra forma de gestionar lo común: frente a las recetas de la austeridad y el recorte que castigaron a la mayoría social en crisis anteriores, hoy sabemos que subir salarios, proteger el empleo y ensanchar los derechos no solo es más justo, sino que hace avanzar al conjunto del país.

Hemos avanzado mucho, pero hay desafíos pendientes. Millones de familias sienten hoy que, pese a trabajar más que nunca, el coste de la vida —y muy especialmente el acceso a una vivienda digna— amenaza su bienestar y el horizonte de las próximas generaciones. La especulación es una fábrica de desigualdad que se come los salarios y quiebra el modelo económico.

Frente a quienes proponen volver atrás, recortar libertades, privatizar lo que es de todas y enfrentar a unos territorios contra otros, el Frente Amplio nace de una convicción profunda: la mejor manera de defender la democracia frente a la ola reaccionaria es ampliarla, blindando los derechos sociales, acabando con la especulación y poniendo la economía al servicio de la vida.

Para el Frente Amplio, el progreso real ocurre cuando tenemos más tiempo para vivir, la vida es más asequible, los servicios públicos son más fuertes y el planeta es más habitable.

Para ello, proponemos seis grandes transformaciones para mejorar la vida de la mayoría social:

1. **Casas para vivir, no para especular.** La vivienda es un derecho fundamental, no un activo financiero en manos de fondos buitre. Blindaremos el artículo 47 de la Constitución, invertiremos el 1 % del PIB anual para levantar un gran parque público de 1,5 millones de viviendas en alquiler asequible, toparemos las rentas vinculándolas al 25 % de los ingresos del hogar, erradicaremos los desahucios sin alternativa habitacional y pondremos freno definitivo a los pisos turísticos que expulsan a vecinas y vecinos de nuestros barrios.

2. **Trabajar para vivir, no vivir para trabajar.** Avanzaremos hacia la jornada laboral máxima de 32 horas semanales sin reducción salarial —empezando por las 37,5 horas de forma inmediata—, blindaremos por ley un Salario Mínimo Interprofesional equivalente al 60 % del salario medio neto y revalorizaremos las pensiones públicas por mandato constitucional. Vamos a llevar la democracia a las empresas con participación de las plantillas en los consejos de administración y el reparto obligatorio de beneficios.

3. **Blindar un Estado del bienestar con los cuidados en el centro.** Apostamos por una sanidad 100 % pública, universal y de gestión directa con un suelo del 8 % del PIB —incorporando la salud bucodental, visual, auditiva y mental— y una educación pública blindada con el 7 % del PIB, ratios reducidas y gratuidad desde los 0 años hasta la universidad. Implantaremos una Prestación Universal por Crianza de 200 euros mensuales por menor para erradicar la pobreza infantil y desplegaremos un Pacto de Estado por los Cuidados y un feminismo que garantice vidas libres de violencias.

4. **Una reforma fiscal que pague el 1 % para que se beneficie el 99 %.** Los derechos se sostienen con justicia tributaria. Nuestra reforma fiscal hará que el nuevo esfuerzo tributario recaiga sobre las grandes corporaciones, el sector financiero y las grandes fortunas —mediante un tipo mínimo real del 20 % en Sociedades y la implantación de un impuesto a los ultrarricos—, mientras bajamos el IRPF a los salarios más bajos y reducimos el IVA de los bienes básicos y la energía.

5. **Una transición ecológica justa para reindustrializar el país y vivir mejor.** Actuaremos contra la emergencia climática con valentía e inversión pública, dedicando el 3,5 % del PIB anual. Aprovecharemos el potencial renovable de España para transformar nuestro modelo productivo gracias a una política industrial verde, una banca pública estatal y un fondo soberano renovable que garanticen soberanía energética, empleo estable y electricidad barata. Democratizaremos la energía con intervención pública, recuperando las redes de distribución, poniendo en marcha una comercializadora pública, aprobando tres horas de luz gratuita al día y con autoconsumo en todos los tejados. Revolucionaremos la movilidad sostenible apostando por la electrificación, un abono único estatal de transporte y un tren público al servicio de los territorios y las clases populares. Garantizaremos un futuro para el mundo rural y la España vaciada con apoyo a la agricultura ecorregenerativa y la ganadería extensiva, pago por servicios ambientales y empleo público.

6. **Una democracia avanzada, plurinacional, feminista y comprometida con la paz.** Frente al centralismo y la crispación, proponemos avanzar hacia una República Federal y Plurinacional que reconozca la diversidad de nuestros pueblos, refuerce la autonomía municipal, democratice la justicia y proteja nuestros derechos digitales frente al poder de los algoritmos. En el mundo, defenderemos una Europa social y autónoma, una cooperación internacional del 0,7 % y una política exterior basada en la seguridad humana, el derecho internacional, la solución dialogada de los conflictos y la solidaridad activa con los pueblos de Palestina y el Sáhara Occidental.

Una invitación a construir el país que merecemos

Cada una de las medidas recogidas en las páginas siguientes es el fruto del trabajo colectivo de las organizaciones políticas que forman parte del Frente Amplio y ha sido elaborada junto a movimientos sociales, sindicatos, profesionales de los servicios públicos, el tejido cooperativo, la comunidad científica y miles de ciudadanos y ciudadanas que no se resignan al conformismo. Sabemos que las grandes conquistas de nuestra historia nunca fueron un regalo: nacieron siempre de la esperanza organizada y del empuje colectivo.

Este programa es un compromiso firme con la mayoría trabajadora, con la juventud que exige emanciparse, con las mujeres que sostienen la vida y con cada pueblo y barrio de este país.

Te invitamos a leerlo, a debatirlo y a hacerlo tuyo.

Porque en 2026 tenemos la oportunidad de abrir una nueva década de avances, justicia social y esperanza. Contigo, es posible.

01

Acabar con la especulación y garantizar el derecho a la vivienda

Frente AMPLIO

1.1. Un gran parque público y asequible de vivienda mayoritariamente en alquiler

Plan Estatal para conformar un parque público y asequible de vivienda en alquiler

- **Asignación presupuestaria permanente del 1 % del PIB anual (aprox. 17.000 M€/año) consagrada a la creación del parque público de vivienda**.
- **Ampliaremos el parque público y asequible de vivienda a través de la construcción directa y delegada, la compra por tanteo y retracto, la movilización de vivienda vacía o infrautilizada, la redensificación, la expropiación y el ejercicio del tanteo público con el que se incorporarán 1,5 millones de viviendas públicas en 12 años** (125.000 viviendas públicas/año), alcanzando la media europea (9,3 %) durante la legislatura y el 20 % del parque total en 2035. **Los precios del alquiler público se toparán teniendo en cuenta el coste de la vida en cada territorio con un máximo de 600 € mensuales para inmuebles tipo de 80 m² y en cualquier caso teniendo en cuenta el coste de la vida de cada territorio para que no supere el 25 % de la renta.**
- **Modificaremos la legislación vigente para que ninguna vivienda protegida pase al mercado libre,** independientemente de quién sea su titular y cualquiera que sea el régimen de acceso o disfrute.

Expropiación progresiva del *stock* inmobiliario de grandes tenedores corporativos

- **Aprobación de la Ley de Expropiación de Viviendas a Propietarios Corporativos Privados:** El proceso afectará en primera fase al *stock* residencial de entidades poseedoras de más de 1.000 viviendas (como Blackstone o CaixaBank), en segunda fase a tenedores de más de 700 viviendas y en tercera fase a empresas propietarias de más de 50 inmuebles. Paralelamente, adscribiremos obligatoriamente todas las fincas urbanas y suelos residenciales de la SAREB a la empresa pública Casa 47.

Reserva obligatoria del 90 % de suelo para vivienda habitual

- **Modificación de la Ley del Suelo para que el uso residencial signifique exclusivamente vivienda habitual:** La ley fijará una reserva mínima del 90 % de la edificabilidad residencial para vivienda habitual, que será del 100 % en las zonas tensionadas. **Reservaremos para vivienda protegida al menos el 40 % de la edificabilidad residencial, destinada mayoritariamente a alquiler asequible (25 % del ingreso medio de los hogares de cada zona censal) mediante la reforma de la Ley del Suelo.**
- **El suelo urbanizable adscrito a vivienda que permanezca inactivo o sin ejecutar durante 2 años se expropiará automáticamente o revertirá a suelo no urbanizable**.

Vivienda cooperativa en cesión de uso

- **Aprobaremos una línea del ICO para la promoción de vivienda cooperativa en cesión de uso**, participación de la economía social y solidaria en el Fondo de Vivienda de Impacto Social y un sistema de avales y garantías a través de CERSA y las sociedades de garantía recíproca.
- **Movilizaremos suelo y edificios públicos de titularidad estatal, incluidos los de Casa 47, para su cesión a cooperativas sin ánimo de lucro** mediante derechos de superficie a largo plazo, con instrumentos de concertación con el sector y concursos restringidos.
- **Reconoceremos por ley a los proveedores sociales de vivienda sin ánimo de lucro, incluida la vivienda cooperativa en cesión de uso,** en coordinación con las figuras autonómicas existentes, y estableceremos un marco jurídico sólido para su colaboración con las administraciones públicas en la promoción de vivienda social y asequible.
- **Impulsaremos líneas específicas de ayudas a la vivienda cooperativa en cesión de uso para los hogares con menos recursos**, mecanismos de financiación que complementen la financiación ajena y reduzcan las aportaciones iniciales de capital de las personas socias, y acceso garantizado de las personas socias a las ayudas al alquiler.
- **Reconocimiento y protección legal de la covivienda en el medio rural mediante cooperativas en cesión de uso, a través de la modificación de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana**, facilitando la rehabilitación de edificaciones existentes para varias unidades de convivencia y garantizando que la atribución del uso a las personas socias no se considere, por sí misma, una segregación o parcelación urbanística.

1.2. Viviendas para vivir, no para especular

Prohibición de compra especulativa a personas jurídicas y bancos

- **Prohibiremos por ley la compra de viviendas residenciales para cualquier fin que no sea la residencia habitual y permanente de la persona compradora o su arrendamiento bajo el régimen de alquiler asequible regulado**. Esta prohibición alcanzará de forma absoluta a cualquier persona jurídica con ánimo de lucro, como fondos buitre, SOCIMIs, inmobiliarias, entidades bancarias y fondos de inversión.

Obligación legal de uso habitual y derecho de tanteo y retracto estatal

- **Para garantizar el control público de las operaciones inmobiliarias de gran escala, se reconoce un derecho de tanteo y retracto preferente y subsidiario a la entidad pública estatal Casa 47** (respetando la prioridad de administraciones autonómicas y locales) para la adquisición prioritaria de edificios completos y carteras inmobiliarias antes de su comercialización privada.

Erradicación de pisos turísticos y alquileres de temporada fraudulentos

- **Tramitaremos la extinción progresiva y definitiva de todas las licencias de Viviendas de Uso Turístico (VUT) y alquileres de temporada fraudulentos en edificios residenciales en un plazo máximo de 3 años dentro de las zonas tensionadas,** devolviendo las fincas al uso residencial estable.
- **La actividad económica de los pisos turísticos pasará a tributar al tipo general del IVA del 21 % y perderán toda deducción en el Impuesto sobre Sociedades e IRPF (gastos financieros, reformas y amortización), se elevará al 20 % la imputación de rentas en IRPF por periodos no ocupados y sufrirán un recargo en el IBI de hasta el 150 %.**
- **Las plataformas digitales estarán obligadas a retirar de inmediato cualquier anuncio no registrado** bajo apercibimiento de multas administrativas de elevada cuantía.
- **Daremos continuidad a la normativa para evitar la elusión de la regulación a través del alquiler de temporada y de habitaciones, modificando la Ley de Arrendamientos Urbanos. Los alquileres con una duración igual o menor a 30 días pasarán a considerarse alquileres turísticos** para evitar el fraude de ley de las plataformas turísticas y se equiparará el régimen jurídico, en especial en lo relativo a los mecanismos de contención de rentas, entre el alquiler de vivienda habitual y el alquiler de temporada, así como respecto del alquiler de habitaciones.

Creación de la Agencia Estatal de la Vivienda (AEV) y del Registro Estatal de Arrendamientos (REA)

- **Constituiremos la Agencia Estatal de la Vivienda (AEV)** como organismo público independiente dotado de un cuerpo especializado de inspección y capacidad sancionadora directa para imponer multas de hasta 1.000.000 € por infracciones graves a la normativa inmobiliaria. Se complementará y coordinará con las comunidades autónomas y ayuntamientos que ya dispongan de equipos de inspección y sanción.
- Paralelamente, **crearemos el Registro Estatal de Arrendamientos (REA) en tiempo real**, en el que será obligatorio inscribir cualquier contrato de alquiler de vivienda habitual o de temporada de forma previa a su publicidad o firma, permitiendo controlar fraudes y evitar encadenamientos ilícitos de contratos de corta estancia.
- **Daremos recursos a ayuntamientos y comunidades autónomas para que hagan cumplir la normativa de pisos turísticos y de vivienda.** Serán fondos condicionados a reforzar la inspección y la sanción, porque de nada sirve una buena ley si no hay recursos o voluntad política para aplicarla. Esto incluirá financiación a los ayuntamientos para que, una vez que hayan vencido los plazos de la licencia o del plan sin que se haya iniciado la construcción, puedan iniciar los trámites, declarar el incumplimiento de la obligación de construir y llevar a cabo la expropiación de los terrenos en manos de especuladores, pagando un precio justo, para destinarlos a viviendas públicas con alquileres asequibles.

Reconocimiento de sindicatos de inquilinas y regulación de la huelga de alquileres

- **Otorgaremos reconocimiento legal pleno a los Sindicatos de Inquilinas como organizaciones representativas con potestad para negociar convenios colectivos de arrendamiento de ámbito territorial o de gran tenedor**.
- Asimismo, **regularemos el derecho a la huelga de alquileres en supuestos de abusos sistémicos o incumplimientos graves de las condiciones de habitabilidad,** permitiendo el depósito de la renta en consignación judicial sin que ello pueda ser esgrimido como causa judicial de desahucio.
- **Aprobaremos una Carta Estatal de Derechos de las Personas Inquilinas.** Reforzaremos la defensa legal de inquilinas e inquilinos frente a los abusos, modificando la Ley de Enjuiciamiento Civil para que la existencia de cláusulas abusivas sea causa de oposición.

Comisión de Investigación Parlamentaria sobre la gestión de la SAREB

- Pondremos en marcha de inmediato una **Comisión de Investigación Parlamentaria encargada de auditar de forma exhaustiva la gestión de la SAREB desde su creación en 2012**. La comisión analizará las desinversiones realizadas a fondos buitre a precio de saldo y depurará responsabilidades políticas, contables y patrimoniales por los más de 15.000 millones de euros de dinero público perdidos y los 35.000 millones de deuda absorbidos por el Estado.

1.3. Bajar el precio de alquileres e hipotecas

Tope de precios de alquiler vinculado al 25 % de la renta del barrio

- **Limitaremos por ley el precio del alquiler residencial en todas las zonas tensionadas aplicando la fórmula objetiva que garantice la renta más baja para el inquilino: el techo máximo de la mensualidad será la cifra menor resultante de comparar el 25 % de la renta neta media por hogar de la sección censal y el tope fijado por el índice SERPAVI**. Esta regulación provocará una reducción media del 35 % en los precios actuales del mercado.
- **En municipios de más de 200.000 habitantes o con masificación turística severa, se ordenará una rebaja adicional obligatoria del 30 % sobre el valor regulado**.
- **Desarrollaremos una nueva figura contractual en el marco de la Ley de Arrendamientos Urbanos que regule el alquiler de viviendas para servicios de carácter social que ofrecen alojamiento**, siempre en condiciones de asequibilidad.
- **Garantía pública de arrendamiento a propietarios privados a cambio de alquiler asequible:** Ofreceremos a los arrendadores/as particulares la posibilidad de acogerse a un servicio que ofrece la administración para alquilar su vivienda. Este

servicio incluirá todas las facilidades, desde la búsqueda de inquilinos hasta la garantía en el pago de la renta mensual, pasando por los arreglos de los desperfectos, así como todas las gestiones administrativas. A cambio de ofrecer este servicio la administración alquila el inmueble a un precio regulado, de tal forma que la administración consigue aumentar la oferta de vivienda asequible.

Declaración automática y subsidiaria estatal de zonas tensionadas

- **La declaración de Zona de Mercado Residencial Tensionado (ZMRT) será obligatoria y automática en el momento en que una demarcación cumpla con los parámetros objetivos legalmente establecidos en la Ley de Vivienda** (carga de vivienda >30 % de la renta media o incremento acumulado superior al IPC + 3 puntos). Si la comunidad autónoma correspondiente se negase a tramitar la declaración, el Ministerio de Vivienda actuará de forma subsidiaria activando la ZMRT de oficio o a solicitud expresa del Ayuntamiento afectado.

Contrato de alquiler indefinido como régimen estándar por defecto

- **El contrato de arrendamiento residencial pasará a tener carácter indefinido por defecto.** Durante la fase de transición legislativa, se establecerá la prórroga obligatoria del contrato en periodos automáticos de 5 años (7 años cuando el casero sea persona jurídica), exigiendo un preaviso legal de 6 meses para la no renovación y una indemnización de 12 mensualidades a cargo del arrendador si este incumple los estrictos supuestos legales fijados para rescindir el contrato.

Prohibición de algoritmos inmobiliarios y *software* de fijación de rentas

- **Prohibiremos totalmente el desarrollo, comercialización, cesión o empleo de aplicaciones informáticas, *software* o algoritmos de inteligencia artificial orientados a la fijación automatizada, recomendación o coordinación de precios de alquiler a partir de bases de datos de arrendadores**. Las empresas tecnológicas e inmobiliarias que utilicen o distribuyan estos sistemas serán sancionadas con multas de hasta el 10 % de su facturación global anual.

- **Transparencia, control público y auditoría de los algoritmos de los portales inmobiliarios**: Reforzaremos las competencias de supervisión de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en coordinación con la Agencia Estatal de la Vivienda, para fiscalizar los algoritmos empleados en el mercado inmobiliario, investigar posibles prácticas anticompetitivas y garantizar condiciones equitativas para pequeños propietarios, agencias y usuarios frente a los grandes operadores. Estableceremos la obligación de realizar auditorías periódicas e independientes de los sistemas algorítmicos utilizados por las plataformas inmobiliarias, con el objetivo de detectar y corregir sesgos discriminatorios, prácticas de competencia desleal y mecanismos que puedan favorecer la coordinación de precios o la manipulación del mercado residencial.

1.4. Ni un desahucio más

Erradicación total de los desahucios sin alternativa habitacional

- **Prohibiremos de forma permanente y con rango de ley la ejecución de lanzamientos o desahucios de personas y familias en situación de vulnerabilidad económica o social** sin que las administraciones públicas hayan proporcionado con carácter previo una alternativa habitacional digna, adecuada y estable. La administración pública asumirá el pago del alquiler a precio de índice de las propietarias que sean personas físicas pequeñas tenedoras.
- **Asimismo, impondremos la obligación legal a grandes tenedores de ofrecer un contrato de alquiler social de al menos 7 años**, ajustado a los ingresos reales de la unidad familiar, antes de poder iniciar cualquier demanda judicial de recobro o desalojo.

Escudo hipotecario e impuesto negativo para hogares ahogados por subida de tipos

- **Crearemos un escudo hipotecario de protección que otorgará una deducción en el IRPF en forma de impuesto negativo de hasta 300 € al mes para familias con ingresos inferiores a 3 IPREM (21.600 €/año) cuya cuota hipotecaria absorba más del 40 % de sus ingresos netos.**
- **Regularemos la dación en pago ante los impagos hipotecarios para acabar con la anomalía en Europa que supone perder la vivienda y quedarse con una deuda de por vida.**
- **Regularemos la Hipoteca Pública a Tipo Fijo de oferta obligatoria en todas las entidades bancarias**.
- **Eliminaremos de oficio de todas las escrituras las cláusulas abusivas** (IRPH, REDAL, divisas y cláusulas suelo residuales).
- **Protegeremos a las familias hipotecadas**. Estableceremos una portabilidad real de las hipotecas entre entidades y reforzaremos el código de buenas prácticas.
- **Pondremos en marcha un programa para erradicar los desahucios por la imposibilidad de hacer frente al pago de la hipoteca de la primera vivienda**. El Estado se hará cargo de la vivienda y de la hipoteca, la incorporará al parque público y la familia podrá seguir viviendo en ella con un alquiler social ligado a sus ingresos. Un fondo de intervención urgente permitirá ejercer con rapidez el derecho de tanteo y retracto en los procesos de desahucio. También obligaremos a los grandes tenedores de las zonas tensionadas a ofrecer un alquiler social a las familias vulnerables en caso de desahucio.

1.5. Rehabilitación energética integral del parque residencial vulnerable

- **Pondremos en marcha el plan de adecuación y eficiencia energética de 2,5 millones de viviendas residenciales en 10 años (250.000 actuaciones/año) pertenecientes a familias vulnerables**. La administración pública subsidiará entre el 80 % y el 95 % del coste total de las obras, ejecutando las actuaciones a través del personal contratado por el Plan de Empleo Garantizado.
- **Desplegaremos Oficinas de Proximidad como ventanillas únicas en red**, coordinadas por las agencias de rehabilitación y el resto de las administraciones, para garantizar acceso universal, acompañamiento integral y participación ciudadana. Esta ventanilla única de financiación otorgará un marco estable, accesible y suficiente de financiación y una fiscalidad justa asumiendo la vivienda, y en especial la vivienda rehabilitada, como derecho social, herramienta climática y servicio de interés general, y no como un activo especulativo, por el conjunto de las administraciones públicas. Crearemos un instrumento público de financiación que funciona como ventanilla única (Monedero de rehabilitación para una Vivienda Digna) de financiación integral y que centraliza todos los recursos públicos (fondos europeos, estatales y autonómicos y reformas de fiscalidad verde) y privados (atracción de capital privado y ahorro ciudadano) para ofrecer soluciones financieras de rehabilitación permanente, adaptadas de forma socialmente progresiva a cada hogar.
- **Recuperaremos las Normas Mínimas de Eficiencia Energética (MEPS)** mediante la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), garantizando por ley una calidad energética digna en los contratos de compra y alquiler, o un plan obligatorio de mejora, reforzando así la función social de la propiedad.
- **Construcción de edificios nuevos de consumo casi nulo o descarbonizados**: Aplicaremos requisitos de eficiencia a las nuevas licencias y excluiremos calderas fósiles, nuevas redes y acometidas de gas en desarrollos urbanísticos desde 2027.
- **Unificaremos e implementaremos el Registro Digital del Edificio y el Pasaporte de Rehabilitación en una única herramienta digital** que facilite la planificación y la mejora progresiva del parque edificatorio.
- **Protegeremos la vivienda contra incendios e inundaciones estableciendo la prohibición por ley de edificar en áreas con riesgo potencial significativo de inundación** (ARPSI) así como en los primeros 500 metros del litoral. Aseguraremos la existencia de planes de emergencia local con la financiación necesaria en las zonas de alto riesgo de incendio (ZAR).

1.6. Derecho a la vivienda en la ciudad de los quince minutos

Urbanismo de proximidad y modelo de la ciudad de los 15 minutos

- **Integración del modelo urbanístico de los 15 minutos en la legislación estatal y autonómica de ordenación del territorio:** Prohibiremos la aprobación de promociones residenciales que no aseguren la existencia a menos de 15 minutos a pie o en transporte público de equipamientos sociales esenciales: centros de salud, escuelas infantiles y colegios, zonas verdes de calidad y redes de transporte colectivo.

Movilidad y accesibilidad universal en el parque residencial público

- **Implantaremos la gratuidad total en el abono de transporte público para todas las personas residentes en viviendas del parque público estatal.**
- **Ordenaremos una auditoría estatal de accesibilidad en el 100 % de los edificios residenciales colectivos para financiar la instalación de ascensores y rampas** en fincas con personas mayores o con movilidad reducida.

1.7. Medidas fiscales

Contribución empresarial para financiar vivienda asequible

- **Crearemos una contribución obligatoria para determinadas empresas, vinculada a su masa salarial, destinada a financiar la promoción de vivienda pública para alquiler asequible siguiendo el modelo francés de participación empresarial en el esfuerzo de construcción.** Se aplicará a todas las empresas privadas que emplean un promedio anual de 50 o más asalariados durante cinco años consecutivos. **Aplicaremos un tipo del 0,45 % sobre la masa salarial bruta pagada por las empresas en el ejercicio anterior. Recaudará en torno a los 1.000 millones de euros anuales y permitirá promover la construcción de unas 10.000 viviendas para alquiler asequible al año.**

Supresión del régimen especial y privilegios fiscales de las SOCIMI y las EDAV

- **Derogaremos de forma inmediata y definitiva el régimen fiscal especial regulado para las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) y el de las Entidades Dedicadas al Arrendamiento de Viviendas (EDAV).** Pasarán a tributar por el tipo general del Impuesto sobre Sociedades (con el tipo mínimo real del 20 %), eliminando de forma tajante su exención tributaria en el gravamen de beneficios corporativos y el reparto de dividendos y dejarán de tener bonificaciones en el IVA.

Fiscalidad progresiva de la propiedad inmobiliaria, IBI penalizador y ventajas fiscales para vivienda social y cooperativas

- **Reestructuraremos el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para convertirlo en un tributo altamente progresivo** que penalice las fincas de elevado valor catastral, las propiedades pertenecientes a grandes tenedores corporativos y a entidades jurídicas, y las viviendas mantenidas vacías de forma injustificada.
- **Crearemos un impuesto del 10 % sobre el valor de los pisos que afectará a las empresas desde el primer inmueble y a los particulares a partir del cuarto, cuando sus propiedades superen conjuntamente los 800.000 euros. La propuesta contempla dejar exentas las viviendas destinadas al alquiler asequible y estable. El objetivo del tributo es incentivar que los propietarios reduzcan las rentas para evitar su pago.** La excepción para las viviendas arrendadas a precios asequibles constituye uno de los elementos centrales de la propuesta. Su aplicación permitirá a los titulares mantener los inmuebles sin asumir el nuevo gravamen, siempre que cumplan las condiciones de precio y estabilidad previstas. La iniciativa también prevé excepciones para particulares con participaciones minoritarias heredadas, inmuebles de escaso valor o circunstancias familiares acreditadas. En el caso de las personas jurídicas, quedarán fuera las cooperativas de vivienda, las administraciones públicas y las organizaciones sin ánimo de lucro.
- **IVA superreducido del 4 % para la construcción y rehabilitación de vivienda social en alquiler y en cesión de uso**, equiparando su tratamiento al de la transmisión de vivienda de protección oficial.
- **Tipo cero en el Impuesto sobre Sociedades para las cooperativas de vivienda en cesión de uso sin ánimo de lucro y entidades del tercer sector hasta que se apruebe la regulación de los proveedores sociales de vivienda.**
- **Revisaremos el artículo 12 bis de la Ley 20/1990, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas**, para considerar especialmente protegidas las distintas clases de cooperativas en cesión de uso reguladas por la normativa autonómica, fijar en el 30 % el límite de las aportaciones obligatorias de las personas socias usuarias y diferenciarlas de las aportaciones voluntarias al capital social o de las de otros tipos de socios.

Impuesto penalizador a la compra no residencial e incremento progresivo del ITP

- **Implantaremos un gravamen estatal extraordinario que duplicará (100 % de recargo) la tributación aplicable a las compras de vivienda no destinadas a uso habitual** realizadas por compradores, incluidas las personas físicas no residentes y extracomunitarias.
- En el marco del **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP), se fijará la exención total del tributo para la adquisición de la primera vivienda habitual de familias e individuos definiendo un tope máximo de ingresos y de precio de la**

vivienda, al tiempo que se aplicará un recargo del 200 % en la adquisición de la segunda propiedad y del 1.000 % a partir de la tercera vivienda.

1.8. Financiación del Plan de Vivienda

Estructura y fuentes de financiación del Plan de Vivienda

- **El paquete integral de vivienda requerirá una inversión pública del 1 % del PIB anual (aproximadamente 17.000 M€).**

1.9. Reforma constitucional del artículo 47 y exigibilidad judicial directa

En los anteriores apartados hemos detallado las políticas públicas que vamos a desarrollar para acabar con la especulación y garantizar el derecho a una vivienda asequible. Para asegurar que la vivienda sea un derecho fundamental exigible jurídicamente planteamos la reforma de la Constitución.

- **Impulsaremos una reforma constitucional de urgencia para trasladar el derecho a la vivienda desde los principios rectores (Capítulo III) a la Sección 1.ª del Capítulo II del Título I de la Constitución Española.** Con esta modificación, el derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible adquirirá la condición de derecho fundamental, otorgándole la máxima protección jurídica e idéntica exigibilidad directa ante los tribunales ordinarios y el Tribunal Constitucional mediante recurso de amparo. Hasta que se realice la reforma, reconoceremos por ley un derecho subjetivo a la vivienda exigible ante los tribunales, empezando por las personas en situación de sinhogarismo, las familias con menores y las víctimas de violencia machista.
- **La reforma consagrará de forma explícita la prevalencia absoluta de la función social de la propiedad** sobre cualquier interés comercial o especulativo, la prohibición expresa de ejecuciones hipotecarias o desahucios a personas vulnerables sin alternativa habitacional digna a cargo de la administración pública, y el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de todo el parque público de vivienda o que tenga algún tipo de protección pública, impidiendo legalmente su privatización o venta a fondos especulativos.

02

Derechos sociales para una vida digna

Frente AMPLIO

2.1. Reducir la desigualdad y acabar con la pobreza

Prestación Universal por Crianza (200 €/mes por menor)

España destina al apoyo económico a las familias sensiblemente menos recursos que la mayoría de los países europeos, una brecha cercana al 1 % del PIB, equivalente a unos 16.000 millones de euros anuales. La consecuencia es una tasa de pobreza o exclusión social infantil inaceptablemente elevada: el 33,2 % de los menores de 18 años se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social según la última Encuesta de Condiciones de Vida. Lejos de ser un gasto, invertir en infancia supone evitar costes mucho mayores en el futuro. La OCDE estima que las desventajas socioeconómicas sufridas durante la infancia generan un coste equivalente al 3,4 % del PIB cada año a través de menores salarios e ingresos futuros, peor salud, menor productividad y una mayor presión sobre los servicios públicos. En términos actuales, ese coste supera los 55.000 millones de euros anuales, varias veces más que el esfuerzo necesario para implantar una prestación universal por crianza. La experiencia de numerosos países europeos demuestra que este tipo de prestaciones constituye una de las herramientas más eficaces para reducir la pobreza infantil y garantizar la igualdad de oportunidades desde el inicio de la vida.

- **Aprobaremos la Ley de Prestación Universal por Crianza que concederá 200 € al mes por cada menor de 18 años a cargo**. La prestación se configurará como un derecho propio del menor, inembargable y desvinculado de los ingresos o situación laboral de los progenitores. La tramitaremos y abonaremos mensualmente de forma automática como deducción reembolsable del IRPF abonada por la Agencia Tributaria desde el momento del nacimiento.
- **Implementación en 3 fases durante la legislatura** (0-6 años el año 1, 7-12 el año 2 y 13-18 al cierre de mandato), financiada con fiscalidad progresiva.

Escudo social, comedor escolar gratuito y nutrición sostenible

- **Prohibición de cortes de suministros: Blindaje por ley contra el corte de luz, agua y gas en hogares vulnerables**.
- **Bono social automático**: Asignaremos el bono social eléctrico y térmico de oficio según renta, garantizando un consumo mínimo vital protegido.
- **Servicios básicos**: Extenderemos tarifas sociales de agua e internet asequible.
- **Elevaremos de inmediato el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) en 100 € iniciales hasta situarlo en un suelo de 700 € mensuales**. Fijaremos la obligación legal de actualizar anualmente el IPREM conforme al IPC acumulado, evitando que las ayudas y subsidios asistenciales pierdan poder de compra frente a la inflación.
- **Desarrollaremos y haremos cumplir la Ley de Atención a la Clientela, dotaremos de más recursos a los servicios públicos de consumo y reforzaremos la inspec-**

ción de los servicios esenciales. Agilizaremos las reclamaciones colectivas y la devolución de cobros indebidos, asegurando que las sanciones disuadan de repetir los abusos y que las personas afectadas obtengan reparación efectiva.

- **Estableceremos la gratuidad total y universal del servicio de comedor escolar para todo el alumnado matriculado en Educación Infantil y Primaria en centros de la red pública en todas las comunidades autónomas**. Exigiremos por ley que los menús escolares se elaboren con productos frescos de proximidad y temporada, libres de ultraprocesados y adaptados a requerimientos nutricionales y alergias.
- **Servicios complementarios:** Desarrollaremos el Pacto de Estado con extraescolares gratuitas y servicios de cuidado profesional a domicilio (Plan Corresponsables).

Reforma integral del Ingreso Mínimo Vital (IMV)

- **Transformaremos de forma radical el Ingreso Mínimo Vital (IMV) para ser concedido de oficio** a través de la interconexión automatizada de datos fiscales y de la Seguridad Social, suprimiendo el laberinto burocrático actual. Hay que avanzar hacia que la prestación del IMV alcance el 60 % de la renta mediana de la comunidad autónoma de residencia, con la regla de las unidades de consumo, para situar el nivel de ingresos del hogar por encima del umbral de la pobreza.
- Extenderemos de forma plena el IMV a jóvenes de 18 a 30 años sin exigir requisitos desproporcionados de emancipación previa, garantizando un suelo de renta equivalente al 40 % de la mediana de ingresos nacional, tal y como recomiendan la AIReF y el Instituto de Estudios Fiscales. Garantizaremos además los itinerarios de inclusión sociolaboral, entendidos como un doble derecho.
- **Descentralización y seguridad jurídica:** Traspasaremos la gestión a las comunidades autónomas y protegeremos frente a reclamaciones por regularizaciones tardías de buena fe.
- Tomaremos en consideración de manera preferente los ingresos recientes, no los del año anterior, para que el IMV pueda dar respuesta a las situaciones de pobreza sobrevenida.

Equiparación de familias monomarentales y simplificación administrativa para familias vulnerables

- **Burocracia cero:** Principio de «una sola vez», interoperabilidad entre administraciones y atención presencial obligatoria.
- **Cuentas básicas:** Garantizaremos de forma efectiva una cuenta de pago básica gratuita para personas **vulnerables.**

2.2. Derecho a cuidar y a recibir cuidados

Sistema de promoción de la autonomía y atención a la dependencia y modelo de cuidados

- **Despliegue presupuestario del Sistema de Atención a la Dependencia para elevar la inversión pública del 0,8 % al 1,7 % del PIB en 2030, con un plan con tiempos y objetivos presupuestarios concretos.**
- Avanzaremos en la plena implementación de la Ley 4/2026 de modificación de la Ley para la promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, impulsando la transición hacia un modelo público de apoyos y cuidados de larga duración basado en los derechos, la autonomía personal y la voluntad y preferencias de cada persona. Destacando:
  - El despliegue de los nuevos servicios como el asistente personal o los cuidados en viviendas para que sean alternativa a las residencias.
  - El acuerdo, con las CCAA, de estándares mínimos de calidad para todo el Estado.
  - El acuerdo de nuevas y mayores intensidades en los servicios y el incremento de las prestaciones económicas.
  - Promoción de la complementariedad entre servicios para garantizar que las personas puedan vivir en sus casas hasta el final con los cuidados que precisen.
  - El establecimiento de los apoyos que han de tener a su disposición las personas cuidadoras no profesionales y cuidadoras principales, para ver cumplidos los nuevos derechos que se les reconoce por Ley, incluido el de conciliación de los cuidados que prestan con su vida familiar y personal, o con convalecencias médicas.
- **Vincularemos el incremento de fondos a objetivos compartidos, transparentes y monitorizables en ampliación de la cobertura, reducción de listas de espera, mejora de la calidad e intensidad de los cuidados y apoyos, eliminación de los copagos y mejora en las condiciones salariales y de calidad en el empleo de las profesionales.**
- **Duplicación de servicios de atención a domicilio y descanso familiar:** Duplicaremos las horas e intensidad mínima de ayuda a domicilio (incluyendo fines de semana en gran dependencia) y reconoceremos por ley el «derecho al respiro» (mínimo 1 mes al año con centros de día o estancias temporales financiado al 50 % entre Estado y comunidades autónomas).
- **Dignificación de los profesionales y apoyo a cuidadoras no profesionales: Reforzaremos las plantillas, subiremos los salarios y mejoraremos la formación, la estabilidad y los tiempos asistenciales, además de dar mayor protección social y apoyo al descanso de cuidadoras no profesionales.**

- **Reforzaremos la protección social a las cuidadoras principales, con acceso adaptado o automático a prestaciones o subsidios cuando se produce el fallecimiento de la persona en situación de dependencia.**

- Análisis de la pertinencia de la introducción en el sistema de cuidados de larga duración español de las trabajadoras del hogar y cuidados directamente contratadas por las familias; mediante el establecimiento de prestaciones que cubran tanto el salario como las cotizaciones, y un mecanismo que garantice la formación de las profesionales.

Marco legislativo, marco de cuidados y sistema de rentas (IMV)

- **Nuevas leyes de cuidados y familias:** Aprobaremos la Ley de Familias (reconociendo la diversidad familiar), la Ley de Cuidados y de Sostenibilidad de la Vida, y el Pacto de Estado por los Cuidados. Incorporaremos a la Ley de Familias **el principio de libre designación de personas de referencia**, para reconocer la diversidad de vínculos afectivos, familiares y de convivencia más allá de los modelos tradicionales de pareja y familia. Las personas designadas, sin necesidad de parentesco ni convivencia, serán referentes a efectos de permisos retribuidos por enfermedad, hospitalización, fallecimiento y cuidados, así como para el acompañamiento y la crianza de menores. Ampliaremos los permisos retribuidos y la protección laboral de quienes asuman estos cuidados. El reconocimiento será voluntario y no impondrá obligaciones automáticas de cuidado ni sustituirá la responsabilidad pública: el Estado y las comunidades autónomas seguirán garantizando el acceso a cuidados dignos, universales y de calidad.

- **Garantía de ingresos y erradicación de la pobreza severa: Incrementaremos gradualmente la renta garantizada del Ingreso Mínimo Vital (IMV) para asegurar que ningún hogar viva por debajo del 40 % de la renta media, equiparando pensiones mínimas y no contributivas al umbral de la pobreza.**

Ampliación de permisos por cuidado de menores, de familiares, por nacimiento y adopción y por fallecimiento

- **Ampliación y retribución del permiso parental por cuidado de hijos**: Estableceremos la retribución del permiso parental para el cuidado de menores que llegará progresivamente a las 10 semanas retribuidas y hasta los 12 años, garantizando la retribución al 100 % de la base reguladora por la Seguridad Social para evitar la brecha por falta de ingresos. Se hará con carácter retroactivo, desde la aprobación de la directiva que crea el permiso: **Directiva (UE) 2019/1158 relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores.**

- **Ampliación del permiso por nacimiento y adopción:** Ampliaremos el permiso por nacimiento hasta las 20 semanas para cada progenitor con carácter intransferible, ofreciendo flexibilidad para su disfrute a tiempo parcial a partir de la semana 16. Se duplicará para familias monoparentales.

- **Flexibilidad y corresponsabilidad en familias monoparentales:** Autorización a las familias monoparentales para transferir semanas de su permiso de maternidad a personas de su entorno directo para recibir apoyo tras el parto, promoviendo la corresponsabilidad y atendiendo a sus particularidades.
- **Ampliación de permisos por cuidado de familiares:** Ampliaremos de forma generalizada los permisos retribuidos para el cuidado de familiares y personas en situación de dependencia del entorno.
- Ampliaremos el permiso retribuido por fallecimiento del cónyuge, pareja de hecho o familiares hasta segundo grado de consanguinidad de los dos días actuales a diez días hábiles, que podrán disfrutarse de forma continua o repartidos en las cuatro semanas siguientes al fallecimiento.
- **Crearemos además un nuevo permiso retribuido de hasta quince días para acompañar a un familiar en cuidados paliativos y un permiso de un día para acompañar a quien reciba la prestación de ayuda para morir,** porque el duelo y los cuidados al final de la vida también deben estar protegidos en el trabajo.

Educación Infantil (0-3 años), becas y Plan Corresponsables

- **Universalización de la educación de 0 a 3 años**: Integraremos plenamente el primer ciclo de educación infantil en el sistema educativo, ampliaremos plazas públicas gratuitas garantizadas para toda familia solicitante y comedor gratuito en la red pública de Infantil y Primaria.
- Mejoraremos la calidad del servicio de la etapa 0-3, promoviendo la pareja educativa, reduciendo las ratios actuales y apostando por mejores condiciones para sus profesionales. Para ello realizaremos las modificaciones necesarias en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, para establecer las siguientes relaciones numéricas alumnado-profesor en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil:
  - 4 niños y niñas entre 0 y 1 año
  - 6 niños y niñas entre 1 y 2 años
  - 8 niños y niñas entre 2 y 3 años
- **Garantizaremos el acceso gratuito y universal a servicios de conciliación para todas las familias con hijos e hijas menores de edad. Para ello aumentaremos un 20 % la financiación del Plan Corresponsables**, extraescolares, campamentos y demás servicios de conciliación, y revertiremos los recortes para convertirlo en un auténtico sistema público de apoyo a los cuidados.

2.3. Inclusión para que nadie quede atrás

- **Aprobaremos un Plan Estratégico Estatal para los servicios sociales**, con el objetivo de promover su modernización y mejora en todo el Estado, reduciendo el asistencialismo y promoviendo el trabajo centrado en las personas y en sus relaciones, así como la activación comunitaria.

- **Incrementaremos la financiación estatal a los servicios sociales comunitarios y la redirigiremos a programas e inversiones estratégicos para el refuerzo del sistema, su modernización e innovación.**
- **Ley de Profesiones de los Servicios Sociales:** Aprobaremos una ley que regule las profesiones de las trabajadoras sociales, educadores sociales y psicólogos sociales, entre otras, como pieza esencial del sistema de servicios sociales, y que mejore sus condiciones laborales.
- Impulsaremos a través de las administraciones competentes la creación de redes de acompañamiento psicosocial comunitario para prevenir problemas de salud mental asociados a la pobreza, el aislamiento, la violencia y la exclusión social, con especial atención a jóvenes y personas mayores.
- Reforzaremos la educación inclusiva mediante la puesta a disposición de las comunidades autónomas de más fondos para profesionales de apoyo.
- **Desarrollaremos plenamente la Ley 4/2026 de extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad,** garantizando el cumplimiento efectivo de los nuevos derechos reconocidos en materia de accesibilidad universal, vida independiente o autonomía personal.

2.4. Una sanidad pública más fuerte

Financiación, gobernanza y gestión de la sanidad pública

- **Blindaje del gasto sanitario público:** Compromiso desde los Presupuestos Generales del Estado del 8 % del PIB estatal para la sanidad pública.
- **Refuerzo obligatorio de la Atención Primaria:** Continuaremos aumentando los fondos finalistas a Atención Primaria para cumplir la recomendación de la OMS de destinar el 25 % del presupuesto sanitario a Atención Primaria.
- Apostaremos de nuevo por una Ley de Gestión Pública e Integridad del Sistema Nacional de Salud para consagrar la gestión pública directa como la vía general para los centros y servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS). Derogaremos expresamente la Ley 15/1997, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del SNS, que había abierto la puerta a la colaboración con entidades privadas, y los modelos de gestión indirecta pasarán a ser estrictamente excepcionales. Requerirán una justificación objetiva de que no es posible la gestión directa y una evaluación previa obligatoria por un comité técnico especializado.
- Plan de reversión e internalización: Revisaremos los contratos de los servicios privatizados, evaluaremos su impacto y resultados y elaboraremos planes de internalización paulatina de servicios privatizados garantizando la atención y la equidad.
- Blindaremos por ley la universalidad de la atención sanitaria para residentes en España, independientemente de su estatus administrativo. Se volverá a apostar por

la Ley de universalidad del SNS que termine de garantizar lo conseguido a través del Real Decreto 180/2026 del actual Ministerio de Sanidad.

- **Seguiremos reforzando los planes de inversión en nuevas tecnologías con fondos finalistas para las comunidades autónomas.**
- **Supervisión, transparencia y Alta Inspección:** Desarrollaremos los medios de la Alta Inspección (Ley 16/2003), publicaremos de forma homogénea costes, plantillas, tiempos de espera y calidad (incluidos conciertos), y ejecutaremos auditorías para detectar sobrecostes y desvíos.
- **Creación de órganos de control independientes:** Crearemos el Observatorio de Evaluación, Control, Transparencia, Calidad y Sostenibilidad del SNS, y la Agencia de Calidad y Evaluación del Sistema para publicar presupuestos y resultados de salud.
- **Integración de mutuas de funcionariado (MUFACE/MUGEJU/ISFAS):** Aplicaremos el plan propuesto para la integración definitiva de todas las mutuas de funcionarios al Sistema Nacional de Salud.
- **Equidad territorial y liquidación turística: Actualizaremos los criterios del FOGA y del FCS, junto con la creación de un mecanismo ágil para liquidar la asistencia a turistas internacionales.**

Ampliación de la cartera de servicios y prestaciones

- **Salud bucodental: Continuaremos la ampliación de la cobertura bucodental realizada en esta legislatura (menores hasta 14 años, embarazadas, mayores de 65 años, pacientes oncológicos específicos) hasta alcanzar al menos el 50 % de la población residente al final de la legislatura.**
- **Salud visual: Universalizaremos el «Plan Veo» (gafas y lentillas gratuitas) a todos los grupos de edad de la población residente (ampliando la medida inicial para menores de 16 años).**
- **Salud auditiva: Financiación pública e inclusión de los audífonos en la cartera común de servicios para toda la población que los necesite, con programas prioritarios de ayudas para mayores de 65 años y personas con discapacidad.**
- **Banco público de prótesis y órtesis:** Crearemos un banco público accesible para las comunidades autónomas con el fin de reutilizar, optimizar la vida útil y mejorar la sostenibilidad financiera.
- **Salud sexual y gratuidad de productos: Dispensación gratuita de preservativos en farmacias comunitarias para jóvenes (prevención de ITS) y distribución gratuita de copas menstruales para la salud reproductiva y sostenibilidad.**
- **Servicios sanitarios rurales y comunidades vulnerables: Ampliaremos especialidades médicas (Traumatología, ORL, Oncología, Dermatología, Neurología, etc.) en hospitales rurales. Podrá establecerse que algunas especialidades hospita-**

larias puedan ofrecer consultas fuera del hospital, acercando la atención especializada a la comunidad.

- **Aumentaremos la dotación de recursos y condiciones laborales de la Atención Primaria en función de los determinantes sociales de la población asignada.**

Salud mental y bienestar emocional

- **Inversión finalista en salud mental**: Crearemos un fondo específico para la Red de Salud Mental Comunitaria y aumentaremos las ratios de profesionales (psiquiatría, psicología clínica, enfermería especializada, trabajo social, terapeutas y expertos por experiencia) hasta un mínimo de 10 por cada 100.000 habitantes.
- **Derechos humanos y estrategia «Cero Contenciones»: Apostaremos por un modelo asistencial comunitario de proximidad y desarrollaremos la estrategia «Cero Contenciones»**.
- **Permiso por riesgo suicida: Crearemos un permiso laboral de acompañamiento para familiares y personas del entorno cercano de pacientes en riesgo de suicidio**.
- Estrategia de cultura y salud: Primera estrategia estatal con fondos finalistas para prescribir actividades culturales desde Atención Primaria y desarrollar programas culturales dentro de los centros sanitarios.

Salud sexual, reproductiva, obstétrica y duelo perinatal

- **Reformaremos el artículo 43 de la Constitución para incluir el derecho al aborto,** incluyendo expresamente en la misma que los poderes públicos garantizarán el ejercicio del derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo en condiciones de igualdad real y efectiva con cuantas prestaciones y servicios sean necesarios para dicho ejercicio.
- **Garantía del aborto (IVE): Estrategia para garantizar la IVE en centros públicos en todas las comunidades autónomas y ciudades autónomas,** financiada con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) e incluyendo gastos de desplazamiento. Formación obligatoria en IVE en planes de estudio y especialidades sanitarias.
- **Ley Integral de Salud Obstétrica**: Reconoceremos el embarazo, parto y posparto como procesos naturales. Tipificaremos la violencia obstétrica, crearemos un canal de denuncia confidencial y garantizaremos derechos por ley (acompañamiento, libre movimiento, alivio del dolor y ratio OMS de 1 matrona por mujer en parto activo en máximo 5 años).
- **Ampliación de protección por duelo perinatal y secuelas**: Inscripción en el Registro Civil de la pérdida gestacional desde el sexto mes de gestación, permiso para el otro progenitor tras muerte fetal desde los 180 días y ampliación del permiso maternal por complicaciones físicas tras el parto acreditadas médicamente.

- **Atención integral al climaterio y menopausia**: Incluiremos la atención a la menopausia como derecho con consultas extendidas, valoración individualizada multidisciplinar y control de precios de medicamentos para evitar desabastecimientos e incrementos especulativos.
- **Estudio de fertilidad y reproducción asistida: Incluiremos la valoración de la fertilidad previa a los intentos de concepción en el SNS** y aumentaremos los recursos finalistas para servicios de reproducción asistida en edades tempranas.
- Impulsaremos el refuerzo de la provisión pública mediante el despliegue de infraestructuras y capacidades propias del sistema sanitario público, incluidos bancos públicos de óvulos y otros recursos necesarios, y promoveremos un debate público y bioético sobre el modelo de reproducción asistida.

Tiempos de espera, listas de espera y diagnóstico

- **Aprobaremos el Real Decreto de listas de espera impulsado en la legislatura**, que incluya gestión de tiempos y registros iniciando el cómputo con la indicación facultativa (máximo de cinco días para la inscripción sin alterar la fecha por falta de agenda) y prohíba las listas paralelas o de «paso B»; que incluya por primera vez los tiempos de Atención Primaria (medicina de familia, pediatría y enfermería) y de Salud Mental; y se amplíen a 25 los procedimientos quirúrgicos analizados y se evalúen 15 pruebas diagnósticas y terapéuticas. Dicho Real Decreto asegurará el control y la transparencia, ya que los pacientes derivados a centros concertados seguirán en el registro oficial hasta recibir asistencia, y se planificará una mayor periodicidad en la publicación de datos e indicadores de demora.
- **Plan de modernización tecnológica e infraestructuras**: Continuaremos la financiación finalista a comunidades autónomas para renovar la tecnología diagnóstica en hospitales públicos (Anatomía Patológica, Microbiología) y acelerar diagnósticos.

Política farmacéutica, investigación e industria pública

- **Industria farmacéutica pública y autonomía estratégica**: Crearemos una empresa/industria farmacéutica con participación 100 % pública y expansión de iniciativas existentes (Certera, Terafront) para asegurar liderazgo investigador, reforzar la producción en España/Europa y evitar desabastecimientos.
- **Ley de Medicamentos y acceso innovador: Reforma legislativa para reducir los tiempos de acceso a fármacos innovadores**, fijar precios sostenibles para el SNS, coordinar farmacias comunitarias con Atención Primaria y proteger el suministro.
- **Cláusulas de acceso justo y medicamentos huérfanos**: Obligación de aplicar cláusulas de acceso justo en fármacos desarrollados con fondos públicos y creación de un fondo finalista para medicamentos huérfanos de elevado impacto económico.
- **Independencia de la industria**: Garantizaremos la independencia total de la gestión de la sanidad respecto a las multinacionales farmacéuticas y biotecnológicas.

Profesionales sanitarios y salud laboral

- **Reclasificación profesional**: Reclasificación inmediata de profesionales como la incluida en la reforma del estatuto marco, para todas las profesiones sanitarias según su formación y los créditos de la misma, cumpliendo el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI.
- **Libranza de la mañana del día de guardias de 24 horas:** Impondremos el descanso/libranza la mañana del día de la guardia (libranza del entrante) igual que ahora se libra la posterior. Promoveremos que los servicios autonómicos de salud aumenten sus plantillas en función de sus especificidades para implantar turnos de 8 y 12 h.
- **Reformaremos de forma definitiva la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias actualizando las profesiones sanitarias y sus competencias generales.**
- **Aumento y planificación de plazas de formación sanitaria especializada**: Continuaremos con el aumento de plazas de la FSE según las necesidades del SNS identificadas entre las comunidades autónomas y el ministerio.
- **Continuaremos con la creación de especialidades sanitarias, diplomas, diplomas de acreditación avanzada**, etc., según las necesidades de perfiles profesionales definidas (Enfermedades Infecciosas, Genética Médica, Genética Clínica de Laboratorio, Enfermería de Críticos/Urgencias y Práctica Avanzada...).
- Gestión de las incapacidades temporales (IT): **Blindaje por ley para que el control de las altas/bajas médicas corresponda en exclusiva a los médicos del SNS, limitando las mutuas a un papel de apoyo y financiación en enfermedades profesionales.**

Salud pública

- **Ley Antitabaquismo Extendida**: Prohibiremos fumar en terrazas y playas, implantaremos el empaquetado genérico, prohibiremos vapeadores desechables y equipararemos dispositivos electrónicos/tabaco calentado al tabaco tradicional.
- **Fiscalidad saludable e impuestos finalistas**: Crearemos impuestos específicos a bebidas energéticas, refrescos azucarados, tabaco y productos ultraprocesados para destinar su recaudación a mejoras en salud.
- **Protección de menores frente a la publicidad**: Regularemos con severidad la publicidad y patrocinio de alimentos ultraprocesados y alcohol orientado a la infancia y adolescencia.
- **Salud pública y emergencias**: Desplegaremos la Agencia de Salud Pública estatal, reforzaremos agencias autonómicas y homologaremos protocolos para emergencias y pandemias con acceso equitativo a material y vacunas.
- **Fortaleceremos la red de Centros de Tratamiento de Adicciones (alcohol, drogas y juego) en todo el Estado**, con un protocolo de actuación común en cada sistema

de salud autonómico y una evaluación del número de personas usuarias en cada comunidad, de modo que el Ministerio de Sanidad disponga de informes realistas y pueda lanzar campañas ajustadas a la realidad de la población y a los riesgos de adicción actuales. Asimismo, impulsaremos campañas para la prevención y la detección de consumos adictivos.

Derechos de pacientes y Ley Celíaca

- **Ley de Organizaciones de Pacientes:** Marco legal que garantiza la participación estructurada de los pacientes en los órganos de toma de decisiones del SNS.
- **Ley Celíaca:** Promulgaremos una ley específica con un sello oficial de control del Ministerio, ayudas económicas directas para la compra de alimentos sin gluten y controles de salud infantiles específicos.

2.5. Una educación pública para la igualdad de oportunidades

Financiación y modelo de una educación pública para la igualdad de oportunidades

- **Suelo legal de gasto educativo público: Aprobaremos una Ley de Financiación Educativa que blinde legalmente un porcentaje mínimo de inversión estatal y que deberá llegar al 7 % del PIB en 2030**.
- **Crearemos de forma prioritaria plazas públicas en todas las etapas —incluyendo de 0 a 3 años— e implantaremos una hoja de ruta progresiva que avance para que todo el alumnado pueda disfrutar de la educación pública**. En el periodo de coexistencia con centros concertados se prohibirán de forma inmediata las cuotas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos, sancionando incumplimientos. El objetivo es que el 100 % de los fondos públicos vayan destinados a la educación pública.
- **Reducción legal de ratios por aula:** Fijaremos por ley ratios máximas por aula:
  - **Educación Infantil:**
    - 4 niños y niñas entre 0 y 1 año
    - 6 niños y niñas entre 1 y 2 años
    - 8 niños y niñas entre 2 y 3 años
  - 15 en Primaria y FP, 20 en Secundaria y 23 en Bachillerato, disponiendo que el alumnado NEAE compute el doble a efectos de ratio.
- **Plan estatal de inclusión y lucha contra la segregación:** Planes contra la segregación escolar, reserva y tope máximo de alumnado NEAE por centro, gestión adecuada de la matrícula viva y acceso garantizado a actividades extraescolares y deportivas complementarias.

- **Atención a trastornos del neurodesarrollo y dificultades severas:** Plan estatal de recursos para alumnado con trastornos del neurodesarrollo o del aprendizaje, junto a la creación de una red de centros de atención educativa para casos severos.
- **Salud mental y prevención del acoso escolar:** Crearemos unidades de emergencia para la atención a la salud mental y prevención del suicidio en el ámbito educativo, junto con planes integrales contra el *bullying* y recursos reforzados en centros de alta complejidad.
- **Lenguas cooficiales y modelo lingüístico:** Lanzaremos un **Plan Estatal para el aprendizaje y divulgación de las lenguas cooficiales en todo el Estado,** garantizando la inmersión lingüística en catalán como lengua vehicular en Cataluña.
- Reforzaremos, mediante el currículo educativo de competencia estatal, los **aprendizajes basados en valores democráticos, igualdad y memoria democrática.**
- **Regulación de la inteligencia artificial y teléfonos móviles:** Abriremos un estudio pedagógico con la comunidad educativa para regular el uso responsable de la IA y limitar/regular el uso de teléfonos móviles en los centros escolares.
- **Plan de infraestructuras, climatización y escuela rural:** Plan estatal de inversión para construcción, reforma y climatización de aulas en colaboración con las comunidades autónomas, potenciando la escuela pública rural para combatir la despoblación.

Becas, ayudas y equidad educativa

- **Aumento del presupuesto de becas al promedio europeo (0,44 % PIB):** Incrementaremos las cuantías de becas postobligatorias hasta el 0,44 % del PIB, garantizando el cobro al inicio de curso, elevando las ayudas de residencia y creando becas-salario para evitar el abandono escolar por motivos económicos.
- **Refuerzo de becas para familias vulnerables: Duplicaremos las becas en las etapas educativas obligatorias para alumnado de la escuela pública perteneciente a familias vulnerables (alcanzando a 500.000 estudiantes más).**
- **Refuerzo del alumnado con necesidades específicas (NEAE): Incrementaremos un 60 % las becas para alumnado NEAE (por motivos socioeconómicos, trastornos o discapacidad), incluiremos nuevos colectivos e impondremos el criterio de renta familiar** como determinante tras la acreditación técnica.
- **Gratuidad de servicios complementarios:** Reforzaremos los Programas de Cooperación Territorial para asegurar ayudas directas y gratuidad en servicios de comedor, transporte escolar y material didáctico.

Mejora de las condiciones del profesorado: cuidar a quien nos enseña

- **Reducción de la carga lectiva docente: Fijación estatal por ley de un máximo de 18 horas lectivas en Secundaria, Bachillerato, FP y Régimen Especial, y de 23 horas en Infantil y Primaria**.

- **Plan Estatal de Desburocratización Docente**: Simplificaremos informes, programaciones y evaluaciones, unificaremos plataformas digitales escolares y eliminaremos trámites duplicados.
- **Estatuto del Docente y condiciones laborales**: Aprobaremos el Estatuto del Docente, reduciremos la interinidad laboral, mejoraremos la formación continuada y reforzaremos la gestión de tutorías y resolución de conflictos.

Sistema universitario, UNED y universidades privadas

- **Financiación autonómica para universidades públicas (LOSU): Modificaremos la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) para que las comunidades autónomas destinen al menos el 1 % de su PIB regional a la financiación de sus universidades públicas**.
- **Ampliaremos las plazas públicas de grado y máster en las universidades públicas**, especialmente en titulaciones necesarias para acceder a una profesión, y reduciremos sus precios.
- **Estándares y auditorías a universidades privadas**: Aprobaremos normativa estatal que exija a la universidad privada requisitos de funcionamiento docente e investigador idénticos a la pública, junto con auditorías de calidad periódicas por la ANECA con facultad sancionadora ante incumplimientos.
- **Transformación y expansión presencial de la UNED**: Dotación presupuestaria a la UNED para abrir centros presenciales, residencias a precios asequibles y descuentos por renta en comunidades autónomas con déficit de oferta universitaria pública.
- **Sostenibilidad financiera y plantillas universitarias:** Planes de financiación plurianual para docencia e investigación, ampliación de plazas públicas de grado/máster, reducción de precios hacia la gratuidad y planes estatales de reposición para reducir el empleo precario del PDI y del PTGAS.
- **Promoveremos la investigación en las universidades públicas con más becas y ayudas**, aumentaremos las ayudas FPI y FPU para contratos predoctorales y recuperaremos las ayudas Margarita Salas para estabilizar la carrera investigadora y acabar con la precariedad posdoctoral.
- **Reformaremos de forma integral la ANECA** para que sea un organismo de calidad y supervisión académica y no un filtro de acceso.
- **Eliminaremos la figura de profesor sustituto**, que precariza a quien la ocupa y desincentiva nuevas contrataciones, estabilizaremos todos los contratos y repondremos por completo las plazas pendientes.

2.6. La cultura como derecho

Financiación y modernización del sector público cultural

- **Suelo de inversión pública del 0,2 % del PIB:** Garantizaremos por ley una asignación presupuestaria mínima continuada destinada a la cultura de al menos el 0,2 % del PIB estatal.
- **Ley del Sistema Público de la Cultura:** Desarrollaremos el mandato del artículo 149.2 de la Constitución, estableciendo las responsabilidades del Estado en materia cultural, un suelo mínimo de inversión pública estatal, garantía de los derechos culturales, mecanismos estables de financiación y cooperación con las comunidades autónomas, respetando sus competencias.
- **Trabajaremos para la aprobación de la Ley del Cine y de la Cultura Audiovisual** cuya tramitación fue interrumpida por la convocatoria electoral. Dicha Ley tiene como objetivo la actualización de la normativa de 2007 a la realidad cultural y tecnológica de 2026, así como el fortalecimiento de toda la cadena de valor industrial y creativa del sector audiovisual. Una de sus medidas más relevantes es, además, la protección de los productores independientes en el contexto de la emergencia de las grandes plataformas.
- **Ley de Archivos** para proteger el patrimonio, mejorar la gestión documental y seguir trabajando en el cumplimiento íntegro de la Ley de Memoria Democrática de 2022.
- **Nueva Ley de Patrimonio Cultural para agilizar el cumplimiento de** los mandatos de las diversas convenciones internacionales que España ha refrendado desde el año 2005, abordando temas pendientes como la protección de tipos de bienes culturales como el **audiovisual, el industrial, el sonoro o el paisaje cultural** y la promoción y sensibilización contra la **detección ilegal de metales y el expolio**, integrando así la educación ciudadana sobre la importancia de la conservación preventiva y el necesario fomento del cruce de datos y el trabajo conjunto entre las distintas administraciones.
- **Derogaremos la Ley 18/2013 que reconoce y protege la tauromaquia como patrimonio cultural.**
- **Equidad territorial en la cultura:** Desarrollaremos y ampliaremos el Plan de Impulso Territorial a los Equipamientos Culturales (PITEC), con financiación estatal y en cooperación con las comunidades autónomas y entidades locales, para reforzar las infraestructuras culturales y corregir los desequilibrios territoriales, atendiendo a las necesidades y prioridades de cada territorio.

Seguir mejorando el trabajo cultural

- **Desarrollo del Estatuto del Artista:** Desplegaremos por completo la agenda normativa avanzando en el tratamiento fiscal y en el sistema de cotización y prestaciones de la Seguridad Social de los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia, así como en el desarrollo reglamentario íntegro de la Ley de Enseñanzas Artísticas y la revisión de las titulaciones de Formación Profesional.

- **Modernización del sector público y mejoras laborales:** Seguiremos con la renovación de teatros, museos, archivos y demás equipamientos culturales pertenecientes al Estado, así como con la revisión de plantillas y recursos del Ministerio de Cultura. En este sentido, cabe destacar la necesidad de un refuerzo integral de los cuerpos facultativos del Ministerio de Cultura para garantizar el desarrollo de la carrera funcionarial de los profesionales del patrimonio cultural, ampliando el número de puestos de trabajo y revisando las funciones relativas a cada uno de los cuerpos.
- **Red de residencias y apoyo a la creación:** Ampliaremos ayudas directas a la creación artística y consolidaremos la red de residencias para asegurar la independencia creativa al margen de la situación económica o residencia geográfica.
- **Fortalecimiento del asociacionismo y sindicalismo cultural:** Consolidación y ampliación de las líneas de ayudas destinadas a fortalecer las estructuras, capacidades organizativas y funcionamiento de las asociaciones y sindicatos del sector cultural, favoreciendo su sostenibilidad, su capacidad de representación y su participación en las políticas públicas culturales.
- **Impulso de la economía social en la cultura:** Fortaleceremos las entidades de economía social en el ámbito cultural, mediante políticas de apoyo a su desarrollo, consolidación y sostenibilidad, el reconocimiento de su contribución social y el impulso de su presencia en el conjunto del ecosistema cultural.

Seguir desarrollando los derechos culturales

- **Daremos cumplimiento al Plan de Derechos Culturales en su fase 2027-2030.**
- **Impacto social de la cultura y desarrollo cultural territorial:** Reforzaremos el apoyo a proyectos culturales con impacto social y a iniciativas en el medio rural, favoreciendo la participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido cultural local y la cohesión territorial.
- **Impulso de la transversalidad de la cultura en las políticas públicas:** Reforzaremos la integración de la cultura en los ámbitos educativo, sanitario y penitenciario, así como en las políticas de desarrollo sostenible, mediante proyectos intersectoriales, la cooperación entre administraciones y la defensa de la cultura como objetivo propio en la Agenda Post-2030.
- **Impulsaremos políticas culturales que reconozcan y protejan la diversidad étnico-racial**, garanticen la participación de las comunidades históricamente infrarrepresentadas, combatan la discriminación y amplíen su presencia en la creación, las instituciones y los espacios de decisión cultural.
- **Infraestructuras digitales públicas y soberanía digital en la cultura:** Impulsaremos plataformas digitales públicas para la creación, difusión y acceso a la cultura; apoyaremos plataformas digitales comunitarias de interés público y modelos de gestión participativa que refuercen la soberanía digital y el acceso equitativo, y lucharemos contra las brechas digitales.

- **Reconocimiento profesional de la mediación cultural:** Impulsaremos el reconocimiento y la profesionalización de la mediación cultural, mediante la definición de sus competencias, perfiles y condiciones laborales, y el fortalecimiento de su papel como herramienta fundamental para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

Fortalecimiento y desarrollo de los sectores culturales

- **Seguir reforzando y modernizando las salas de música:** Ampliaremos las ayudas a salas de música en vivo (priorizando medianas y pequeñas) para programación artística, adaptación acústica, accesibilidad, seguridad y transición ecológica.
- **Protección de librerías y envíos a distancia:** Estableceremos un coste mínimo de envío obligatorio en la venta de libros a distancia para evitar que las grandes plataformas utilicen el envío gratuito como ventaja desleal frente a las librerías independientes.
- **Internacionalización y digitalización cultural:** Dotación presupuestaria al Plan de Acción de las Industrias Culturales para fomentar la digitalización, la transición ecológica (eficiencia, medición de emisiones y reutilización) y la presencia internacional en ferias y festivales (audiovisual y sector literario).
- **Obligatoriedad del establecimiento de bibliotecas públicas en municipios de más de 2.000 personas**. Modificaremos la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local para reducirlo de 5.000 a 2.000. Es una petición que surge del Grupo de Trabajo del Plan Especial de Atención al Medio Rural del CCB (Consejo de Cooperación Bibliotecaria).

Promoción y creación de la diversidad lingüística en la cultura:

- **Fomento de la creación digital en lenguas del Estado:** Nueva línea de ayudas para la creación de contenido digital en lenguas cooficiales.
- **Protección y promoción de la cultura gitana y la lengua romaní:** Impulsaremos medidas para el reconocimiento, protección y difusión del patrimonio cultural del pueblo gitano y la revitalización de la lengua romaní, apoyando la creación cultural gitana y su presencia en las instituciones y políticas culturales públicas.
- **Plan Nacional de Diversidad Cultural y Lingüística:** Blindaremos el reconocimiento de la pluralidad cultural y lingüística como una política estructural del Ministerio de Cultura, que defina el marco de actuaciones de las políticas públicas a nivel nacional y en relación con las comunidades autónomas.

Por una cultura con memoria democrática

- **Seguiremos impulsando el Archivo Histórico de Movimientos Sociales.** Abriremos al público el Archivo de Movimientos Sociales, como un espacio de referencia para la memoria histórica de los movimientos sociales y la lucha antifranquista en España. Esta legislatura se impulsó la dotación de fondos archivísticos y se acordó que su sede será La Galera, la antigua cárcel de mujeres de Alcalá de Henares.

- **Seguiremos con el proceso de devoluciones de los bienes incautados por la República y no devueltos por el franquismo a sus legítimos dueños.**

Cultura y emergencia climática

- **Plan de refugios climáticos culturales:** Impulsaremos un plan de eficiencia energética para todos los edificios dependientes del Ministerio de Cultura, así como la convocatoria de ayudas para la reconversión de los espacios culturales para que puedan pasar a formar parte de la Red Estatal de Refugios Climáticos.
- **Comité Estatal de Emergencia Climática en patrimonio cultural:** Crearemos un órgano de coordinación institucional, a nivel estatal, autonómico y local, en el marco del Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Emergencias en Patrimonio Cultural, para poder prevenir y actuar en situaciones de riesgo para el patrimonio derivadas de los cambios ambientales y los fenómenos meteorológicos extremos derivados de la emergencia climática.

2.7. Feminismo que pone la vida en el centro y transforma lo cotidiano

La igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres no es un compartimento estanco de la acción de gobierno, sino el motor indispensable para construir una democracia plena y una sociedad más justa. Desde Frente Amplio consideramos el feminismo como un proyecto de país capaz de transformar las estructuras económicas, sociales e institucionales para liberar la vida cotidiana y garantizar que todas las personas, independientemente de su género, orientación sexual o identidad, puedan desarrollar su proyecto de vida en libertad y dignidad.

Frente a quienes pretenden hacer retroceder los derechos conquistados por el movimiento feminista y LGTBI+, apostamos por blindar y ampliar las libertades públicas con políticas valientes y recursos suficientes. Esto significa:

- Garantizaremos el derecho al propio cuerpo mediante el blindaje constitucional del aborto libre y universal en la sanidad pública.
- Erradicaremos todas las formas de violencia machista y LGTBIfóbica con redes sólidas de prevención y acogida.
- Educaremos en igualdad a través de la coeducación y la educación sexoafectiva en las aulas.
- Adaptaremos la normativa electoral para consolidar una paridad real y efectiva. Proponemos un modelo de listas en el que el formato cremallera se aplique como garantía mínima, permitiendo la presencia consecutiva de mujeres en puestos elegibles como mecanismo legítimo de acción positiva frente a la desigualdad histórica.

Al mismo tiempo, entendemos que no hay emancipación feminista sin justicia social ni redistribución del tiempo y la riqueza. Por ello, situamos la corresponsabilidad y el reconocimiento de los cuidados como un pilar central del Estado del bienestar,

impulsando servicios públicos fuertes, el derecho efectivo a la vivienda, la reducción de la jornada laboral y medidas decididas para acabar con la brecha salarial y la precariedad que siguen golpeando de forma desproporcionada a las mujeres.

Nuestro compromiso es claro: conquistar tiempo para vivir, garantizar derechos para todas y construir un horizonte común donde nadie quede atrás.

Más recursos para poder garantizar vidas libres de violencias machistas

- **Asignaremos de forma obligatoria por ley al menos un 5 % del presupuesto no financiero del Estado a políticas de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (superando el 4,4 % actual).**
- **Aumentaremos un 10 % (con carácter adicional anual) la partida contra las violencias machistas** y blindaremos con carácter plurianual las partidas estructurales del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para asegurar su estabilidad.
- Acceso prioritario a vivienda pública: **Garantizaremos acceso prioritario a vivienda pública y protegida para mujeres víctimas de violencia machista.**

Garantía del consentimiento, más protección judicial y violencia vicaria

- **Solo sí es sí:** El consentimiento explícito de las mujeres es lo que determina si existe o no agresión sexual y deberá ser el eje vertebrador de las normas legales, evitando que tengan que demostrar que ha habido violencia y/o intimidación. Serán estrictamente agravantes de la conducta y no requisitos del tipo penal básico.
- **Suspensión cautelar automática del régimen de visitas: Estableceremos la suspensión cautelar automática del régimen de visitas, estancia y comunicaciones respecto al progenitor investigado por violencia machista,** violencia vicaria, delitos contra la libertad sexual o violencia grave a menores, manteniéndose mientras exista riesgo.
- **Reforma de la violencia vicaria y sistema VioGén: Ampliaremos por ley la definición de violencia vicaria y reforzaremos el sistema VioGén** incorporando una evaluación del riesgo específica para hijas e hijos de las víctimas.
- **Prohibición del SAP y pseudociencias: Cumpliremos de forma efectiva la prohibición del Síndrome de Alienación Parental (SAP)** y teorías equivalentes mediante el control de informes periciales, formación obligatoria a la judicatura, fiscalía y equipos psicosociales, y procedimientos ágiles para impugnar resoluciones basadas en estos planteamientos.
- **Juzgados especializados y centros de crisis 24 horas: Crearemos más Juzgados de Violencia sobre la Mujer y dotaremos adecuadamente de personal y recursos a los Centros de Crisis 24 horas.**

Lucha contra la trata y la explotación sexual

- **Ley Integral contra la Trata y Plan de Integración: Desarrollaremos la Ley Integral para la Prevención, Persecución y Erradicación de la Trata de Seres Humanos**, incorporando un plan de integración social y laboral para las víctimas.
- **Eliminaremos toda normativa que penalice o punitivice a las personas que ejercen la prostitución garantizando el acceso a derechos fundamentales** como seguridad social, salud, condiciones de trabajo dignas y la posibilidad de organizarse, rechazando siempre el estigma asociado a la misma.
- **Desvinculación de la denuncia policial (Ley de Extranjería): Reformaremos el artículo 59 bis de la Ley de Extranjería para garantizar que el permiso de residencia, la atención y la protección a las víctimas de trata en situación irregular no dependan de su colaboración con las autoridades policiales**.
- **Asignación de al menos 250 millones de euros para la atención integral a mujeres víctimas de trata y explotación sexual**: Prohibiremos subcontrataciones a empresas privadas, garantizando que la asistencia sea prestada directamente por profesionales y servicios públicos.

Reconocimiento de los cuidados como un pilar central del Estado del bienestar

- **Aprobaremos un Pacto de Estado por los Cuidados que los garantice** marcando los mínimos requeridos, así como sistemas específicos de seguimiento y evaluación, con especial atención a la educación pública, sanidad pública, servicios sociales y vivienda. En el marco descentralizado de competencias del Estado de las autonomías, el Estado debe evitar disparidades territoriales y valorar la posibilidad de establecer leyes básicas de mínimos.
- **Mejoraremos los permisos de cuidados tal y como se desarrolla en este programa en el apartado «Derecho a cuidar y a recibir cuidados».**
- **Familias escogidas. Reconoceremos el principio de libre designación de personas de referencia y reconocimiento de vínculos afectivos y de cuidados.** Reconociendo las necesidades de cuidado de familiares y personas dependientes con permisos retribuidos suficientes y más protección laboral para quienes asuman responsabilidades de cuidados, sin necesidad de mantener vínculos de parentesco o convivencia, las personas designadas serán referentes a efectos de permisos retribuidos por enfermedad, hospitalización, fallecimiento y cuidados, así como para el acompañamiento y la crianza de menores. El reconocimiento de estas redes será voluntario y no implicará la imposición automática de obligaciones de cuidado. El Estado y las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, seguirán siendo responsables de garantizar el acceso efectivo a cuidados dignos, universales y de calidad, de manera que ninguna persona se vea obligada a depender de la disponibilidad o capacidad de cuidado de su entorno.

Prevención, educación, vivienda y violencia digital

- **Estrategia estatal de educación en igualdad:** Desarrollaremos una estrategia educativa en cooperación con comunidades autónomas y ayuntamientos para formar en igualdad y prevenir todas las violencias desde edades tempranas.
- **Combate a la violencia digital y por inteligencia artificial:** Reformaremos de forma integral el Código Penal, Derecho Civil y leyes de protección para sancionar y prevenir las nuevas formas de violencia digital machista generadas por TIC e inteligencia artificial.

2.8. Infancia, adolescencia y juventud con derechos

Inversión pública y gobernanza de la infancia

- **Suelo de inversión pública al 2,4 % del PIB:** Elevaremos la inversión estatal en políticas de protección a la infancia y familias del 1,5 % actual al 2,4 % del PIB para equipararla a la media europea.
- **Plan para la promoción de derechos y bienestar:** Aprobaremos un plan marco que desarrolle programas intersectoriales para estimular y regular las garantías de calidad en los servicios de atención a la infancia, la adolescencia y las familias.
- **Participación infantil y seguimiento internacional: Fortalecimiento y consolidación del Consejo Estatal de Participación Infantil y Adolescente**, junto con la creación de un Comité de Seguimiento de las Resoluciones de los Órganos Internacionales de Derechos Humanos (Comités de Tratados, medidas cautelares y dictámenes).

Protección integral frente a la violencia infantil y justicia adaptada

- Financiación completa de la LOPIVI: **Aseguraremos la dotación presupuestaria suficiente para todos los ámbitos e instrumentos de la Ley Orgánica 8/2021 (LOPIVI)** en todos los niveles administrativos (estatal, autonómico y local) y desplegaremos la Estrategia de Erradicación de la Violencia con sus planes operativos.
- **Juzgados especializados y Fiscalía de Infancia**: Dotaremos adecuadamente de recursos presupuestarios, materiales y humanos a la Fiscalía y a los Juzgados especializados en violencia contra la infancia creados por la Ley Orgánica 1/2025 y la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia.
- **Justicia adaptada: Crearemos secciones de infancia y adolescencia en los tribunales** y extenderemos de forma generalizada la prueba preconstituida hasta los 18 años.
- **Implantaremos el modelo Barnahus en todo el territorio estatal** y crearemos la Comisión de Reconocimiento de víctimas de violencia sexual infantil.

Acogimiento familiar, desinstitucionalización y vulnerabilidad

- **Priorización y financiación del acogimiento familiar:** Priorizaremos por ley el acogimiento familiar frente al residencial cuando la familia de origen no pueda proveer el cuidado, habilitando recursos técnicos, capacitación y ayudas económicas para familias acogedoras.
- **Calendario de cierre del acogimiento residencial temprano: Prohibiremos el acogimiento residencial para menores de 6 años, lo eliminaremos para menores de 10 años en 2030 y alcanzaremos el 70 % de acogimiento familiar ese mismo año, junto con planes piloto de transición a la vida adulta**.
- **Infancia migrante no acompañada: Aprobaremos el Plan Integral de Atención, Protección e Inclusión de la Infancia Migrante (incluyendo jóvenes en tránsito a la vida adulta) con un acuerdo marco vinculante para un reparto solidario y equitativo entre comunidades autónomas.**
- **Protección habitacional: Prohibiremos de forma absoluta desahucios a familias con niños, niñas o adolescentes sin garantizar previamente una alternativa habitacional adecuada.**

Entorno digital seguro y bienestar en las aulas

- **Ley Orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales** que debe establecer mecanismos claros de responsabilidad penal y patrimonial para las grandes plataformas digitales que ignoren de forma sistemática y negligente las notificaciones de contenido ilegal de abuso sexual infantil.
  - Regulación severa de plataformas y redes sociales **dirigidas a menores de 16 años sin verificación de edad respetuosa con la privacidad y eliminación de funciones adictivas** (*scroll* infinito, reproducción automática, notificaciones constantes, «me gusta», rachas, recomendaciones algorítmicas, publicidad dirigida, rastreo biométrico/emocional y contacto con adultos desconocidos).
  - Habilitación a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) para que pueda cumplir las competencias que le encomienda el Reglamento de la UE de Servicios Digitales (DSA) y que son de vital importancia para la protección de los menores, como designar alertadores fiables de contenido ilegal o facilitar a los investigadores acceso a los datos de las plataformas para estudiar el fenómeno.
- **Bienestar digital en centros educativos: Límites automáticos por defecto de tiempo de pantalla durante el horario lectivo en plataformas educativas, formación docente en ciberacoso generado por IA y creación de escuelas de bienestar digital para familias.**
- **Impulsaremos una reforma de la LOMLOE que incluya la alfabetización informacional y digital como competencia clave** desde la educación primaria para aportar a niños y adolescentes recursos que les permitan entender y afrontar los riesgos derivados del uso de tecnologías de la información con especial atención al abuso

sexual infantil, favoreciendo la capacitación del profesorado y la elaboración de contenidos y actividades didácticas a tal efecto.

- **Estrategia Nacional de Entornos Digitales Seguros:** Despliegue presupuestario para alfabetización mediática, laboratorios públicos de cultura digital y educación afectivo-sexual basada en evidencia científica.
- **Impulsaremos que el nuevo Reglamento de la UE «EU KIDS ACT» establezca para las plataformas y motores de búsqueda de muy gran tamaño**:
  - Un plazo máximo, específico y obligatorio para la retirada del contenido ilegal de abuso infantil que les es notificado.
  - Requerimientos específicos, obligatorios, no excluyentes y verificables para la identificación y mitigación de riesgos sistémicos para la protección de los menores de acuerdo con los artículos 34 y 35 de la DSA, con especial atención a elementos y funcionalidades claves como algoritmos de recomendación, mecanismos de moderación de contenido, aplicación de los términos y condiciones de servicio, interfaces de búsqueda, contenido en directo o monetización.
  - Obligaciones claras y verificables de capacidad de supervisión humana, experta y local en el procesamiento de notificaciones de abuso sexual infantil, de identificación y mitigación de riesgos sistémicos para la protección de los menores, y de comunicación a las autoridades de sospechas de delitos de acuerdo con el artículo 18 de la DSA.

Salud mental infantil y crianza

- **Contratación estructural de profesionales de salud mental:** Programa plurianual para contratar en escuelas, centros deportivos, culturales y comunitarios a psicólogos clínicos, psiquiatras infantojuveniles, enfermeras especialistas, trabajadores sociales y educadores sociales, coordinados con la figura LOPIVI y priorizando barrios vulnerables.
- **Anticipación de la prestación por crianza**: Posibilidad de adelantar el inicio de la Prestación Universal por Crianza hasta un máximo de 12 meses durante el periodo de búsqueda de embarazo para mejorar la solvencia material y detectar infertilidad de forma precoz.

Juventud, emancipación y derechos democráticos

- **Ley Estatal de Juventud y Pacto de Estado:** Aprobaremos la primera Ley estatal de Juventud estructurada en 4 pilares: derechos socioeconómicos (vivienda y empleo), participación democrática, salud mental/bienestar y justicia intergeneracional/crisis ecosocial.
- **Derecho al voto a los 16 años:** Reconoceremos por ley el derecho al voto a partir de los 16 años.
- **Plan de Emancipación Juvenil e Ingreso Mínimo Vital:** Plan de emancipación articulado en vivienda asequible, empleo estable y participación, combinado con la revisión de barreras de acceso al IMV para jóvenes.

03

Una reforma fiscal en profundidad

Frente AMPLIO

3.1. Que las grandes empresas paguen lo que les corresponde

- **Tipo mínimo real del 20 % para grandes grupos en el Impuesto sobre Sociedades:** Impondremos un tipo mínimo efectivo del 20 % sobre el resultado contable ajustado para las grandes empresas y grupos corporativos, avanzando sobre el mínimo previo del 15 % mediante reglas homogéneas que eviten la manipulación de la base tributaria, sin elevar la carga fiscal de las pymes.
- **Supresión del régimen de consolidación fiscal:** Eliminaremos el régimen de consolidación fiscal de los grupos empresariales para impedir la reducción artificial de la tributación.
- **Limitación temporal de compensación de pérdidas en sociedades:** Limitación a un plazo máximo de 4 años para la compensación de bases imponibles negativas (pérdidas) o deducciones no aplicadas.
- **Eliminación de exenciones por repatriación de dividendos en sociedades:** Eliminaremos la exención por doble imposición internacional aplicable a los dividendos repatriados desde fuera de la Unión Europea y revisaremos las exenciones generales sobre dividendos.
- **Revisión y reducción global de deducciones:** Cerraremos vías de elusión tributaria en el Impuesto sobre Sociedades mediante la revisión y reducción sistemática de las deducciones fiscales vigentes aplicables a grandes empresas.
- **Restablecimiento del gravamen especial del 1,2 %:** Recuperación con carácter estructural del gravamen especial del 1,2 % sobre la cifra de negocios de los grandes operadores y empresas energéticas que actúan en España. Mediante la introducción de deducciones para los activos renovables este impuesto incentivará la descarbonización del sector energético.
- **Ayuda directa de 1.000 € a hogares vulnerables:** Destinaremos íntegramente la recaudación del gravamen energético a financiar una ayuda directa de 1.000 euros por hogar durante dos años, beneficiando a 1,4 millones de familias en situación de vulnerabilidad. Reconocimiento automático de la ayuda por parte de la Agencia Tributaria y las Haciendas Forales mediante transferencia bancaria o cheque nominativo (sin barreras digitales), junto a la prohibición expresa de que las energéticas trasladen el impuesto a los clientes, bajo la supervisión y régimen sancionador de la CNMC.
- **Incrementaremos el Impuesto sobre Depósitos Bancarios desde el 0,03 % actual hasta el 1 %** en un tramo estatal, orientando la recaudación a recuperar los costes derivados del rescate bancario.
- **Mantendremos con carácter estructural el gravamen bancario.** Mantendremos de forma estructural el gravamen específico sobre las entidades bancarias para garantizar una contribución adicional del sector financiero.
- **Reforma tributaria de las SOCIMI: Suprimiremos los privilegios fiscales de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SO-**

CIMI), reduciendo su bonificación del 95 % en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPyAJD).

- **Regulación de las SICAV: Reformaremos el régimen de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV), fijando un tope a la concentración de capital en manos de un mismo accionista** y estableciendo un periodo máximo de 4 años para mantener las plusvalías acumuladas.
- **Elevación de la «tasa Google» al 15 %:** Incrementaremos el tipo impositivo del Impuesto sobre Servicios Digitales del tipo actual hasta el 15 %, gravando a las grandes multinacionales tecnológicas.
- **Eliminaremos la bonificación en Sociedades del alquiler no asequible. Eliminaremos la bonificación del 40 % aplicable a determinadas rentas del alquiler en el Impuesto sobre Sociedades, salvo cuando los inmuebles estén destinados a alquiler asequible.**
- **Reforma del Impuesto sobre Actividades del Juego: Reestructuración tributaria del sector del juego para gravar con un tipo del 10 % la cantidad bruta apostada y desincentivar el uso de bonos gratuitos de fidelización.**

3.2. Más contribución de los grandes patrimonios

- **Reformaremos el Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas para garantizar que los patrimonios con más de un millón de euros paguen como mínimo el 2 %.** Garantizaremos que todos los patrimonios de más de un millón de euros tributen como mínimo un 2 %. El tipo impositivo actual del impuesto aumentará 2 puntos sobre la escala actual y 3 puntos a partir de los 50 millones. Para ello, reformaremos el Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas para reducir de tres a un millón de euros el patrimonio neto a partir del cual comienza a operar, sin perjuicio del mínimo exento de 700.000 euros. Para calcular el límite conjunto con el IRPF y el Impuesto sobre el Patrimonio se tendrá en cuenta la cuota efectivamente pagada en Patrimonio y no la cuota íntegra. El impuesto mantendrá su carácter estatal y complementario del Impuesto sobre el Patrimonio, con deducción de las cuotas efectivamente satisfechas por este último y con el objetivo de impedir que las bonificaciones autonómicas vacíen la tributación de las grandes fortunas.
- **Implantaremos la Tasa Zucman, consistente en un impuesto estatal, permanente y finalista del 3 % anual sobre el patrimonio neto individual que supere los 50 millones de euros.** No se admitirán exenciones a la empresa familiar ni bonificaciones de comunidades autónomas. Incluirá una cláusula antideslocalización que mantendrá la obligación de tributar durante los 5 años posteriores al traslado de residencia a un paraíso o país extranjero. Operará como un mínimo efectivo de recaudación del 3 % sobre todos los patrimonios a partir de los 50 millones. La recaudación financiará la Prestación Universal por Crianza.
- **Crearemos un impuesto estatal sobre las grandes herencias, de más de un millón de euros.** Será estatal y complementario del Impuesto sobre Sucesiones y

Donaciones y gravará las adquisiciones gratuitas de riqueza de más de un millón de euros netos por beneficiario. Aplicaremos una tarifa progresiva que alcanza un marginal del 34 % y deduciremos el impuesto autonómico efectivamente satisfecho. Gravaremos herencias, donaciones y los seguros de vida en los supuestos previstos en la norma, manteniendo las reducciones por parentesco, discapacidad, transmisión de empresas y vivienda habitual, y otras legalmente contempladas. Los residentes estarán sujetos por sus adquisiciones mundiales y los no residentes por las vinculadas al territorio español según las reglas de la ley. La recaudación será estatal, sin cesión a las comunidades autónomas, para asegurar un suelo común de tributación sin impedir una mayor contribución autonómica.

- **Limitaremos las herencias de los ultrarricos a un máximo de 10 millones de euros por heredero**. Esta limitación se implementará **estableciendo un tipo impositivo marginal del 100 % sobre el tramo de la base imponible que supere esa cifra en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**. En el importe total se tendrán en cuenta las donaciones recibidas en vida y no se permitirán las bonificaciones autonómicas. No obstante, quedará exenta una vivienda por heredero hasta un máximo de 5. Es una medida orientada a restringir el poder económico y político de los grandes patrimonios de nuestro país. Pero, al mismo tiempo, la recaudación lograda se destinará a doblar el gasto actual en políticas sociales de vivienda, contribuyendo así a frenar la transmisión intergeneracional de la pobreza y a promover una mayor igualdad de oportunidades.
- **Crearemos un impuesto estatal sobre las grandes propiedades inmobiliarias**. Homogeneizará la tributación de los inmuebles de más de un millón de euros y será progresivo según su valor catastral.

3.3. Que las rentas del capital tributen como las del trabajo

- **Acercaremos la tributación de las rentas del capital a la de las rentas del trabajo.** Hoy las rentas del capital tributan entre el 19 % y el 30 %, mientras que las del trabajo lo hacen entre el 19 % y el 47 %. Así, las clases medias y trabajadoras, que viven de su salario, pagan proporcionalmente más que las rentas altas, que obtienen buena parte de sus ingresos del capital.
- **Bajaremos el IRPF a las rentas del trabajo de hasta 27.000 euros (1,5 veces el SMI).** Aumentaremos la reducción por rendimientos del trabajo para que quien cobre el salario mínimo no pague IRPF y extenderemos esa rebaja, de forma decreciente, hasta los 27.000 euros.
- **Ampliaremos el número de tramos del IRPF a partir de 120.000 euros anuales y elevaremos progresivamente los tipos marginales hasta alcanzar el 52 % para rentas a partir de 300.000 euros.**
- **Eliminaremos el régimen fiscal especial de los trabajadores desplazados y las deducciones por planes de pensiones privados individuales.**

- **Reservaremos los incentivos del IRPF al alquiler asequible y estable.** Limitaremos las reducciones y deducciones del IRPF sobre rendimientos del alquiler de vivienda a los arrendadores que cumplan simultáneamente dos requisitos: **que ofrezcan contratos de arrendamiento indefinidos y que los precios del alquiler de la vivienda estén como mínimo un 5 % por debajo del precio del índice estatal**.
- No se aplicarán dichas renuncias recaudatorias a los alquileres que incumplan cualquiera de esas condiciones.
- **Reforzaremos los ingresos de la Seguridad Social**. Continuaremos elevando la contribución de los salarios más altos mediante el destope progresivo de las bases y la cotización de solidaridad.

3.4. Un IVA más justo

- **Bajaremos el IVA de bienes y servicios básicos de consumo general**. Las peluquerías y los servicios veterinarios pasarán del tipo general al reducido, los pañales del reducido al superreducido y los productos sin gluten tendrán IVA cero para compensar su mayor precio.
- **Haremos progresivo el IVA de la luz.** Aplicaremos un tipo reducido a los consumos eléctricos vitales, tanto en el IVA como en el Impuesto Especial sobre la Electricidad. El IVA de la electricidad dependerá del consumo por persona: empezará en el 0 % para los consumos más bajos y personas en situación de vulnerabilidad y el autoconsumo y subirá de forma progresiva en los tramos altos hasta el 21 %.
- **Eliminaremos la exención del IVA a la enseñanza privada y la del Impuesto sobre las Primas de Seguros a los seguros sanitarios privados**. Son beneficios fiscales que aprovechan sobre todo las rentas altas y que restan recursos a los servicios públicos.

3.5. Fiscalidad verde y sobre el lujo

- **Crearemos un gravamen de solidaridad ambiental sobre el uso de aviones privados, yates, coches de lujo y otros bienes suntuarios.**
- **Ampliaremos el impuesto sobre las transacciones financieras a la renta fija privada (0,1 %), las acciones (0,2 %) y los derivados financieros (0,3 %) para d**esincentivar las operaciones financieras especulativas.
- **Aprobaremos un impuesto a las actividades mineras extractivas** para gravar las externalidades ambientales en unas 2.800 explotaciones, recaudando más de 470 M€ anuales.
- **Gravaremos el queroseno de los vuelos nacionales.**
- **Equipararemos la fiscalidad del diésel a la de otros combustibles fósiles en el impuesto de hidrocarburos.**

- **Profundizaremos en la fiscalidad sobre el carbono y los hidrocarburos, con compensaciones y exenciones para las rentas bajas y colectivos vulnerables**. La transición tiene que ser justa con quienes menos tienen.
- **Eliminaremos el Impuesto sobre la producción eléctrica para la energía renovable, reduciendo su tipo al 0 %, estableciendo de forma paralela una compensación económica para las denominadas «zonas de sacrificio ambiental» (por los efectos negativos de los grandes parques eólicos y fotovoltaicos en territorios así denominados).**
- **Gravaremos la especulación con proyectos y permisos renovables**. Estableceremos un gravamen sobre las plusvalías por venta de instalaciones de energías renovables antes de un año desde su recepción y sobre las transacciones especulativas de permisos de acceso y autorizaciones administrativas.
- **Prorrogaremos y ampliaremos durante tres años la deducción en el IRPF por obras de rehabilitación energética de la vivienda habitual**, como aislamientos o instalaciones de autoconsumo individual o colectivo.
- **Subiremos la fiscalidad del tabaco hasta acercarla a la media europea, incluidas las nuevas formas de consumo de tabaco.**
- **Aumentaremos la fiscalidad de las viviendas que no se usan como residencia permanente.**
- **Reformaremos el impuesto municipal sobre vehículos según sus emisiones**. El objetivo es vincularlo a las emisiones reales de CO_2 y a la etiqueta ambiental, en vez de a la potencia fiscal. Permitiremos un coeficiente de hasta 2,5 para vehículos sin distintivo ambiental o con emisiones superiores a 120 g/km.

3.6. Lucha contra el fraude fiscal

- **Duplicaremos en cuatro años la plantilla de la Agencia Tributaria para igualarla a la media de los países europeos de referencia**. Autorizaremos de manera inmediata a los 8.000 técnicos del Ministerio de Hacienda para que asuman mayores responsabilidades en la aplicación de los tributos.
- **Centraremos la lucha contra el fraude en las grandes empresas y los grandes patrimonios**. La Agencia Tributaria y la IGAE darán prioridad a la detección del fraude fiscal y el blanqueo de capitales de quienes más tienen. Crearemos la Autoridad Nacional de Integridad Financiera (ANIFI) integrando el Sepblac y las competencias de inteligencia financiera, supervisión, inspección y sanción actualmente dispersas.
- **Cruzaremos los registros públicos de alquiler con la información tributaria.** Desarrollaremos el Registro Estatal de Arrendamientos y su cruce continuo de datos con la Agencia Tributaria, para detectar alquileres no declarados, fraude en los contratos de temporada y aplicación irregular de deducciones o reducciones.

3.7. Transparencia fiscal

- **Crearemos una herramienta para que cada contribuyente sepa a qué se destinan sus impuestos y pueda valorar su importancia para sostener el Estado del bienestar.**
- **Mejoraremos el desglose de la información de los Presupuestos Generales del Estado, en particular del Informe Económico y Financiero que los acompaña.**
- **Publicaremos estadísticas tributarias más detalladas, en especial de los impuestos sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones gestionados por las comunidades autónomas.**
- **Revisaremos los beneficios fiscales y haremos visible su coste.** Evaluaremos deducciones, bonificaciones y exenciones según sus objetivos y sus beneficiarios, suprimiendo las que carezcan de justificación o refuercen la desigualdad. Publicaremos su coste y su distribución por renta, patrimonio y tamaño empresarial, junto a una explicación accesible del destino de los impuestos.

04

Salarios y pensiones dignos y precios asequibles

Frente AMPLIO

4.1. Salarios que deben crecer, más tiempo para la vida

Subir los salarios y mejorar las condiciones de trabajo

- **Suelo legal del SMI al 60 % del salario medio neto:** Garantizaremos por ley una subida progresiva del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) manteniendo un suelo permanente equivalente al 60 % del salario medio neto de la economía.
- **Igualdad salarial en contratas y subcontratas:** Igualación de las retribuciones de las personas trabajadoras de contratas y subcontratas con las que perciben en la empresa principal quienes realizan tareas similares.
- **Prohibición de absorción y compensación del SMI:** Aclararemos con urgencia las reglas de fijación del SMI imponiendo la prohibición explícita de que pueda ser absorbido o compensado mediante complementos o pluses salariales.
- **Observatorio de Márgenes Empresariales y cláusulas de revisión:** Envío de la información del Observatorio de Márgenes Empresariales (adaptada por sector y territorio) a las mesas de negociación de los convenios y obligatoriedad de incluir cláusulas de revisión salarial para preservar el poder adquisitivo mediante una modificación del Estatuto de los Trabajadores que introduzca una previsión de aplicación subsidiaria que obligue a revisar conforme al IPC las retribuciones pactadas en el convenio colectivo. La evolución de los márgenes se debe traducir en mejoras salariales y de condiciones para las plantillas.
- **Prevalencia del convenio sectorial y ultraactividad indefinida:** Consolidaremos la ultraactividad indefinida de los convenios, limitaremos la inaplicación a situaciones económicas graves acreditadas y extenderemos la prioridad del convenio sectorial sobre el de empresa en materia de jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo salvo cuando el convenio colectivo de empresa establezca condiciones más favorables.
- **Participación en beneficios y derecho preferente de adquisición:** Mecanismos para la participación de las plantillas en los beneficios de la empresa y derecho preferente de adquisición a favor de las plantillas ante el cierre o venta de empresas viables para constituir cooperativas o sociedades laborales (con apoyo del ICO o ICF).
- **Gravamen sobre beneficios no compartidos:** Crearemos un gravamen estatal para las empresas con una cifra de facturación superior a 50 millones de euros cuyo beneficio crezca mientras los salarios de su plantilla se quedan atrás. Se aplicará sobre el beneficio de explotación que supere la media de los tres ejercicios anteriores cuando la subida salarial de la plantilla no alcance la de referencia: la inflación del año o, si es mayor, la pactada en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) vigente. El tipo será del 30 %; la empresa que suba los salarios lo que marca la referencia no pagará nada.
- **Exigiremos a las empresas que reciban subvenciones, ayudas o contratos públicos que cumplan el convenio sectorial de referencia** y que la diferencia entre la retribución más alta y la más baja no supere la ratio que fije la ley.

- **Priorizaremos en la contratación pública a las empresas con convenio colectivo aplicable, representación sindical efectiva y órganos de participación de la plantilla.**

Tiempo de trabajo, registro de jornada digital y jornada continua

- **Registro de jornada digital, interoperable y con acceso remoto:** Implantaremos un registro horario digital, fiable e interoperable que recoja la jornada real y sus interrupciones, garantizando el acceso remoto en tiempo real para la Inspección de Trabajo sin desplazamientos previos.
- **Garantías de protección de datos en el registro de jornada:** Prohibiremos utilizar datos biométricos y geolocalización permanente para el control horario de la plantilla, siguiendo los criterios de la AEPD.
- **Generalización de la jornada continua y límites a la jornada partida:** Haremos de la jornada continua la forma habitual de organización del trabajo. Limitaremos las jornadas partidas a supuestos justificados por negociación colectiva, fijaremos límites a las interrupciones y estableceremos una compensación salarial obligatoria y no absorbible proporcional al tiempo de interrupción.
- **Ley Rider Universal y transposición de la Directiva de Plataformas:** Presunción de laboralidad por cuenta ajena para todo el trabajo en plataformas digitales, persecución de las flotas subcontratadas y falsos autónomos con responsabilidad solidaria de la plataforma matriz. Para ello es imprescindible el refuerzo de la Inspección.
- **Regulación de la gestión algorítmica y auditoría sindical:** Derecho a la revisión humana de cualquier despido o sanción decidido por algoritmos, acceso de la representación legal a los parámetros y evaluaciones de impacto del algoritmo, y derecho a auditorías independientes pagadas por la empresa.
- **Evaluación de impacto en salud y prohibición de datos sensibles:** Reconoceremos por ley la gestión algorítmica como factor de riesgo laboral con evaluación previa obligatoria, y prohibiremos el tratamiento de datos emocionales, biométricos y videovigilancia permanente en teletrabajo.
- **Haremos de la introducción de sistemas de inteligencia artificial una materia de negociación obligatoria, siguiendo el proceso del Acuerdo marco europeo sobre digitalización de 2020, con comisiones paritarias de algoritmos en los convenios.**

Despido, contratación y protección a los trabajadores

- **Despido reparador y disuasorio:** Reformaremos la indemnización por despido improcedente para que repare el daño real causado a la persona trabajadora y disuada de los despidos injustificados, en línea con el artículo 24 de la Carta Social Europea revisada y con lo concluido por el Comité Europeo de Derechos Sociales sobre el sistema español de indemnización tasada.

- **Autorización previa y compensación por despido tecnológico:** Recuperaremos la autorización administrativa previa para despidos colectivos (o devolución de ayudas públicas en empresas con beneficios) y estableceremos un compromiso de cotización adicional a la Seguridad Social para empresas que despidan por implantar IA o automatización.
- **Excluiremos de la contratación pública a las empresas condenadas por delitos contra la seguridad de los trabajadores,** e impediremos que la reducción de la sanción por pago inmediato se aplique cuando haya accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- **Protección de trabajadores fijos discontinuos:** Garantizaremos el llamamiento por orden y tiempo y el cómputo de toda la antigüedad, y modificaremos la regulación vigente para limitar las facultades del convenio colectivo al desarrollar los derechos que el Estatuto de los Trabajadores reconoce a las personas fijas discontinuas.
- **Prohibición de dobles escalas salariales:** Eliminaremos las dobles escalas salariales en las empresas y garantizaremos una formación real y tutelada en los contratos formativos.
- **Periodo de prueba con garantías:** Modificaremos el Estatuto de los Trabajadores para limitar la duración del periodo de prueba, obligar a las empresas a realizar efectivamente las pruebas y a facilitar a la persona trabajadora las evidencias que demuestren, en términos objetivos, que no las ha superado.
- **Reformaremos la regulación de los centros especiales de empleo, para ajustarla a los principios de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.**

Protección por desempleo e inserción laboral

- **Incremento de la prestación contributiva y topes:** Elevaremos el porcentaje de la prestación contributiva por desempleo del 70 % al 80 % de la base reguladora durante los primeros seis meses (y 70 % el resto) y subiremos un 25 % los topes máximos.
- **Ampliación de cobertura y Plan de Empleo Garantizado:** Ampliaremos la cobertura por desempleo y cese de actividad de autónomos para carreras discontinuas, y desplegaremos el Plan de Empleo Garantizado priorizando parados de larga duración y jóvenes.
- **Estableceremos como objetivo central de la política económica que la tasa de paro converja con la media europea y que existan suficientes empleos disponibles para las personas que deseen trabajar.** A pesar de que la reforma laboral ha dado lugar a las cifras más altas de personas trabajando y de empleo estable, España tiene que enfrentar ahora el desafío de eliminar otra anomalía histórica: la de tener una tasa de paro muy superior a la media europea. El objetivo de la legislatura será converger con esta tasa de paro, que se sitúa en el 7 %, y alcanzar una tasa de empleo superior

al 70 %. Es posible, si se pone en marcha una estrategia integrada de políticas económicas y políticas de empleo orientadas plenamente a este objetivo.

- **Estableceremos el día 25 de cada mes como fecha de abono de las prestaciones y los subsidios por desempleo,** equiparándola a la fecha habitual de pago de las pensiones.

Derechos sindicales, delegado compartido para microempresas e inspección

- **Delegado sindical compartido para microempresas (≤ 6 trabajadores):** Reformaremos la LOLS para que plantillas de microempresas (de 6 o menos empleados) elijan un delegado sindical compartido por cada grupo de 50 a 100 negocios del mismo sector y territorio.
- **Acceso a canales digitales y comités de empresa europeos:** Derecho de los sindicatos a comunicarse con la plantilla mediante los canales digitales de la empresa y transposición ambiciosa de la directiva sobre comités de empresa europeos.
- **Refuerzo de la Inspección de Trabajo y traspaso a Cataluña:** Reformaremos la Ley 23/2015 para el uso de nuevas tecnologías en inspecciones y traspasaremos por completo las funciones inspectoras (incluida Seguridad Social) a la Generalitat de Cataluña.

Prevención de riesgos psicosociales, salud laboral y mutuas

- **Reglamento de Riesgos Psicosociales y CoPsoQ-istas21:** Aprobación en máximo seis meses del reglamento de riesgos psicosociales obligando a evaluarlos mediante métodos validados (CoPsoQ-istas21) e interviniendo sobre la organización del trabajo.
- **Prohibición del presentismo y pluses de asistencia:** Incluiremos el presentismo como riesgo psicosocial y prohibiremos los pluses de asistencia que penalicen bajas médicas o algoritmos que castiguen ausencias justificadas.
- **Implementaremos la autojustificación con declaración responsable de la ausencia laboral por problema leve de salud que no necesite atención sanitaria,** con un máximo de 3 días consecutivos y un total de 6 días al año, como permiso remunerado.
- **Control exclusivo de bajas por la sanidad pública:** Garantizaremos por ley que las altas, bajas y confirmaciones por contingencias comunes correspondan en exclusiva a la sanidad pública, rechazando ampliar competencias a las mutuas.
- **Responsabilidad en subcontratación y acoso OIT 190:** Responsabilidad de la empresa principal en la seguridad de toda la cadena de subcontratación y desarrollo de protocolos contra el acoso sexual y LGTBIfóbico (Convenio 190 OIT).
- **Garantizaremos que las prestaciones por accidente de trabajo y enfermedad profesional sean suficientes y adecuadas al salario real de la persona trabajadora**.

- **Reforzaremos el control público de las mutuas**, con transparencia sobre sus resultados, revisión pública de las altas en contingencias profesionales y participación sindical efectiva en sus órganos de control.
- **Aumentaremos la protección de las personas trabajadoras frente a los riesgos climáticos** desarrollando estándares laborales obligatorios para proteger a las personas trabajadoras frente a olas de calor y otros impactos, incluyendo adecuación de horarios, protocolos de hidratación, descanso y mecanismos de cese de actividad climática para autónomos y asalariados en alertas extremas.

Teletrabajo, formación, prácticas y trabajo del hogar

- **Regulación garantista del teletrabajo:** Derecho al teletrabajo voluntario y reversible en puestos compatibles, con asunción de gastos y equipos por la empresa y desconexión digital efectiva.
- **Estatuto de las personas en prácticas:** Impediremos el trabajo gratuito mediante un plan formativo obligatorio, tutoría efectiva, duración limitada, compensación de gastos y prohibición de sustituir puestos de trabajo.
- **Formación Profesional y recualificación ante cambios tecnológicos:** Formación dentro de la jornada laboral y planes de recualificación profesional vinculados a la automatización.
- **Equiparación plena del trabajo del hogar:** Prevención de riesgos laborales efectiva, inspección de trabajo e itinerario de profesionalización en el sector del hogar y cuidados.

Hacia una jornada laboral máxima de 32 horas semanales sin reducción salarial

- **Implantación inmediata a 37,5 horas en 2026 y 35 horas en el sector público**, prohibiendo la compensación mediante horas extraordinarias y exigiendo la subida proporcional del salario hora en contratos a tiempo parcial.
- **Reduciremos la jornada laboral limitando el tiempo de trabajo efectivo de forma progresiva hasta las 32 horas semanales**. Esta propuesta pretende una reducción y reparto equitativo del tiempo de trabajo, evitando situaciones de desempleo, subempleo y sobreexplotación, así como garantizar el derecho a un uso del tiempo marcado por las necesidades sociales y colectivas que haga realidad, con carácter general, el principio de adaptación del trabajo a la persona.

4.2. Precios asequibles y control de márgenes

Fijación de precios máximos en la cesta básica de alimentos

- **Intervención y regulación de precios alimentarios:** Estableceremos mecanismos de control de precios en alimentos básicos de consumo diario con la fijación de topes máximos en la cesta saludable y condicionados a situaciones de emergencia o abuso acreditado.
- **Impuesto inteligente sobre márgenes excesivos en alimentación:** Crearemos un gravamen especial sobre los márgenes empresariales de grandes empresas de producción y distribución alimentaria. El tipo tributario se vinculará a la evolución del margen respecto a niveles prepandemia, incentivando la reducción voluntaria de precios para minorar o eliminar la carga fiscal.
- **Cumplimiento sancionador de la Ley de la Cadena Alimentaria:** Prohibición efectiva y sancionadora de la venta a pérdidas en origen, garantizando la obligación de remunerar a los productores por encima de sus costes efectivos de producción mediante el refuerzo de las inspecciones de oficio y medios de control.
- **Transparencia de costes y Fondo de Estabilización:** Mejoraremos la transparencia informativa sobre costes y márgenes en la distribución, junto a la creación de un Fondo de Estabilización de Productos Alimenticios Básicos para amortiguar la volatilidad derivada de fluctuaciones en las cosechas.
- **Prohibición de la especulación financiera en alimentos:** Prohibiremos operar en los mercados de futuros de productos alimenticios a todo operador que no sea acreditado como productor directo.

Sector energético, carburantes y reforma del sistema eléctrico

- **Excepción ibérica y control de carburantes:** Recuperaremos la excepción ibérica para el gas a nivel estatal y propondremos ante la Unión Europea fijar un tope al gas ante subidas extraordinarias en el mercado internacional, junto con la limitación legal de los márgenes en la distribución de carburantes.
- **Auditoría pública de costes de generación eléctrica:** Ejecutaremos una auditoría pública sobre los costes reales de cada una de las tecnologías de generación eléctrica en España para fijar retribuciones basadas en costes reales.
- **Reforma de la Ley del Sistema Eléctrico y fin del sistema marginalista:** Modificación legislativa para excluir a las tecnologías nuclear e hidroeléctrica del sistema marginalista de fijación de precios, fijando un precio máximo retributivo para ambas y eliminando los beneficios caídos del cielo (*windfall profits*).

Supervisión de mercados, fiscalización por la CNMC y protección de las personas consumidoras

- **Monitorización permanente por la CNMC:** Mandato explícito a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) para monitorizar de forma pública y permanente los precios y márgenes en los sectores de energía, alimentación, transporte, comunicaciones y sector financiero.
- **Facultades interventoras de la CNMC:** Concederemos facultades legales a la CNMC para fijar precios máximos de forma directa en cualquiera de dichos sectores estratégicos cuando detecte o prevea prácticas y márgenes abusivos.
- **Prohibición de precios de vigilancia dinámicos:** Prohibiremos de forma absoluta fijar precios dinámicos o personalizados basados en el perfilado de datos personales del cliente (historial, localización, modelo de móvil o nivel de renta estimado), permitiéndose únicamente descuentos universales y tarifas sociales.
- **Moratoria a etiquetas electrónicas en supermercados:** Estableceremos una moratoria de un año para la implantación de nuevas etiquetas electrónicas en establecimientos comerciales mientras se evalúa si su uso facilita incrementos abusivos de precios.
- **Remuneración mínima obligatoria de depósitos bancarios**: Obligación legal para las entidades de crédito de remunerar los depósitos a la vista de los hogares en función del tipo de intervención fijado por el Banco Central Europeo (BCE), compartiendo el beneficio del depósito de reservas en el Banco de España.

4.3. Pensiones públicas dignas

Blindaje constitucional del carácter público de las pensiones, de su revalorización y pensión mínima igual al SMI

- Reforzaremos el nivel de protección constitucional por la vía del procedimiento ordinario de reforma constitucional (artículo 167 CE). Para ello, **ubicaremos el derecho a la pensión pública y su revalorización automática con arreglo al IPC, que ninguna sea inferior al SMI y que no se privatice la gestión de las pensiones públicas en la Sección 2.ª del Capítulo II del Título I («De los derechos y deberes de los ciudadanos»),** elevando significativamente su rango normativo y garantizando su aplicabilidad inmediata sin necesidad de convocar elecciones.

Reducir edad de jubilación y eliminar la penalización por jubilación anticipada a quienes han cotizado más de 40 años

- **Devolveremos la edad de jubilación a los 65 años,** que nos fue arrebatada sin diálogo ni justificación en la reforma realizada en 2011.
- **Reduciremos la edad de jubilación en determinados oficios y profesiones por su especial penosidad.** Construcción, limpieza, ayuda a domicilio, camareras de piso

y la pesca deben poder acceder a los 60 años por su especial esfuerzo físico y el elevado riesgo de siniestralidad.

- **Eliminaremos los coeficientes reductores en las jubilaciones anticipadas de quienes han cotizado más de 40 años y tienen que acogerse a la misma de manera involuntaria.**

Auditoría pública e independiente de las cuentas de la Seguridad Social

- **Publicaremos de inmediato el informe de auditoría independiente sobre las cuentas de la Seguridad Social (1967-2019)** previsto en la Ley 21/2021.
- **Reduciremos la brecha de género en las pensiones**. Subiremos las pensiones contributivas más bajas y las no contributivas por encima de la media, para evitar que la pobreza en la vejez tenga rostro de mujer, y garantizaremos la sostenibilidad del complemento de brecha de género con incrementos progresivos. Reconoceremos de forma suficiente los periodos dedicados a cuidados y corregiremos la penalización de las carreras laborales interrumpidas o marcadas por la parcialidad involuntaria.
- **Continuaremos elevando progresivamente el tope máximo de cotización y reforzaremos el mecanismo de equidad intergeneracional con una aportación adicional de las empresas más automatizadas.**

05

Continuar el impulso hacia una transición ecológica justa

Frente AMPLIO

Inversión del 3,5 % del PIB anual en transición ecológica

- La crisis climática es el gran desafío de nuestro tiempo. Las olas de calor, los incendios, las inundaciones y las sequías ya forman parte de nuestras vidas, y quienes más las sufren son los barrios vulnerables y las personas que trabajan en el campo, la construcción o al aire libre. Descarbonizar y electrificar la economía es también una gran oportunidad para crear empleo y riqueza y para vivir mejor. No hay transición posible si las personas no viven mejor gracias a ella. **Compromiso presupuestario legal para destinar el 3,5 % del PIB anual a proyectos de transición ecológica justa, descarbonización industrial, adaptación al cambio climático e infraestructuras verdes.**

Revisión al alza del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC):

- Reduciremos las emisiones respecto a 1990 un 38 % en 2035, un 85 % en 2040 y alcanzaremos la neutralidad climática en 2050, integrando estos objetivos en la legislación climática y en la planificación energética, con sendas sectoriales que permitan evaluar su cumplimiento y ajustar las medidas de ejecución.
- Alcanzaremos un 30 % de electrificación en 2030, un 40 % en 2035 y un 50 % en 2040, midiendo la electrificación como el porcentaje de electricidad sobre el consumo total de energía, y haciendo hincapié en aquellos sectores con un menor incremento en la última década (transporte, industria...).
- Aumentaremos la generación renovable hasta el 81 % en 2030, el 90 % en 2035 y el 100 % en 2040, midiendo la participación renovable sobre la generación eléctrica total y coordinando el despliegue renovable con nuevas demandas, redes, almacenamiento y flexibilidad.
- Revisaremos al alza los objetivos y metas de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y el PNIEC, incorporando los objetivos actualizados y una planificación conjunta de generación, electrificación, redes, almacenamiento y retirada de combustibles fósiles. Estableceremos hitos anuales y sectoriales coherentes con las metas generales.
- **Impulsaremos la coherencia de políticas al desarrollo sostenible** para multiplicar el impacto de un bienestar compartido, desde la apropiación local de municipios, comunidades autónomas y gobierno del Estado al ámbito internacional a través de la implementación coordinada de políticas públicas en todas sus dimensiones.
- **Ley de generaciones futuras:** Trabajaremos por la solidaridad intergeneracional y con el planeta aplicando los principios de desarrollo sostenible con un desarrollo legislativo que incluya evaluación previa, informes de impacto y evaluación posterior de cada normativa sobre las generaciones presentes y futuras.
- Incorporaremos **indicadores más allá del PIB para incluir las dimensiones sociales y medioambientales** de las políticas públicas en nuestro país. En concreto, incluiremos **presupuestos de carbono quinquenales vinculantes,** que deberán

quedar integrados en los Presupuestos Generales del Estado y acompañados de informes anuales de alineamiento climático de cada ministerio.

- **Impulsaremos el desarrollo de grandes biorregiones**, entendidas como nuevas instituciones de gobernanza administrativa para gestionar los grandes ecosistemas del país que, sin cuestionar las divisiones político-administrativas actualmente existentes ni sus competencias, abordarán los retos ecológicos en un territorio definido.
- **Reconoceremos por ley que la energía, el agua y el aire limpio son bienes comunes de primera necesidad.** Garantizaremos su acceso universal, prohibiremos la privatización de su gestión esencial e incorporaremos este principio a la regulación sectorial**.**
- **Crearemos una Asamblea Ciudadana por el Clima permanente**, que renovará sus integrantes anualmente y determinará una respuesta gubernamental vinculante a sus recomendaciones.
- **Crearemos una Vicepresidencia Ejecutiva de Transición Ecológica,** con rango y autoridad sobre el resto de los ministerios, que presida una Comisión Delegada del Gobierno para la Transición Ecológica y con capacidad para que todas las políticas, presupuestos y normas sean coherentes con los objetivos climáticos fijados a nivel nacional.
- **Prohibiremos la publicidad fósil, como en su día se hizo con el tabaco**. Eliminaremos los logotipos de las corporaciones fósiles de eventos deportivos, de las instituciones educativas y patrocinios culturales. El objetivo no es reducir las emisiones, sino impedir que estas corporaciones compren legitimidad social.

5.1. Energía limpia, pública y al alcance de todas las familias

Renovables justas y respetuosas con el territorio

- **Aceleraremos la expansión renovable y eliminaremos nuestra dependencia de los combustibles fósiles.** Garantizaremos el desarrollo de las energías renovables desde una planificación ordenada, sostenible y al servicio del territorio. Impulsaremos la transición energética para reducir la dependencia de los combustibles fósiles, priorizando el autoconsumo, las comunidades energéticas, las instalaciones en cubiertas y espacios ya transformados, así como la repotenciación de parques existentes frente a una ocupación indiscriminada de nuevos suelos. Coordinaremos el despliegue de nueva generación renovable con la capacidad de almacenamiento, las redes de transporte y distribución y la electrificación de los consumos. Garantizaremos que los proyectos respeten la ordenación territorial, la protección de la biodiversidad, los usos agrarios y los valores paisajísticos, incorporando una evaluación ambiental rigurosa y acumulativa. Reforzaremos los medios de las administraciones públicas para tramitar los proyectos con agilidad, transparencia y garantías, asegurando la participación efectiva de los municipios y de las poblaciones afectadas. Impulsaremos sistemas de almacenamiento —baterías y bom-

beo— y mecanismos de gestión de la demanda que permitan aprovechar mejor la energía producida, reducir los vertidos y disminuir la necesidad de recurrir a centrales de gas. La transición energética debe generar beneficios para el territorio y sus habitantes, con participación pública y retorno económico y social en el territorio.

- **Haremos que las renovables contribuyan a vertebrar el país y a fijar población en la España vaciada**. Garantizaremos el carácter público de las líneas de transporte de más de 380 kV y crearemos una oficina de mediación con un protocolo de participación ciudadana. Además, reconoceremos el derecho al autoconsumo compartido para todos los vecinos y vecinas del municipio y de los municipios limítrofes en un radio mínimo de 20 km.
- **Abriremos a la participación local el capital de proyectos renovables**, ofreciendo al menos el 20 % del capital de instalaciones de más de 5 MW (o las rentas equivalentes) a vecinos, ayuntamientos o comunidades energéticas, con herramientas adaptadas y acordadas territorialmente. Redistribuiremos los beneficios más allá de los propietarios del suelo, reconociendo los efectos del uso de red y del despliegue sobre áreas más amplias, con aportaciones municipales por MWh generado y beneficios para las comunidades afectadas.
- **Aumentaremos las ayudas a las comunidades energéticas y al autoconsumo colectivo, incluidas las baterías.**
- **Crearemos un Fondo Generacional de la Energía**, inspirado en el modelo noruego, con participación pública del 30 % en las nuevas instalaciones renovables y de almacenamiento pequeñas y medianas. La mitad de los beneficios se reinvertirá en el fondo y la otra mitad irá a vivienda pública, rehabilitación y pensiones. Una parte de los impuestos de cada proyecto financiará comunidades energéticas municipales, para que los pueblos que producen la energía paguen menos por ella.
- **Plan de Tejados Solares:** Antes de 2030, todas las comunidades de vecinos con un tejado o una azotea útiles tendrán una instalación solar de autoconsumo compartido. Será obligatoria y la financiará el Estado: adelantará el coste y la comunidad lo devolverá sin intereses con una parte de lo que ahorre en la luz. Europa ya exige placas en los edificios de viviendas nuevos a finales de 2029.

Reforma del mercado eléctrico e intervención estatal

- **Garantizaremos el acceso a la energía necesaria para una vida digna. Sustituiremos los bonos sociales por una tarifa social de la energía, con reconocimiento de oficio para que todas las personas con derecho a esta protección puedan recibirla.** Actualizaremos las cuantías y los límites de consumo protegido para cubrir las necesidades básicas de electricidad, calefacción y refrigeración. Convertiremos en permanente la protección frente a los cortes por impago de los hogares vulnerables.
- **Reformaremos el sistema marginalista de precios del *pool* eléctrico**.
- **Aprovecharemos toda la capacidad útil de las redes de distribución existentes**, reforzando la supervisión de la CNMC mediante auditorías de la capacidad dis-

ponible, las reservas de acceso y las denegaciones de conexión. Revisaremos los criterios de cálculo cuando restrinjan injustificadamente el aprovechamiento de la red e implantaremos los permisos de acceso flexible, preservando la seguridad del suministro. Haremos efectiva la liberación de capacidad reservada por proyectos que incumplan sus plazos y garantizaremos información pública, actualizada y verificable.

- **Reconoceremos la electricidad como servicio público y bien de primera necesidad**, garantizando el acceso universal y la disponibilidad de un suministro básico acorde con las características familiares, incorporándolo a la regulación sectorial.

Avanzaremos en el control público de la energía, incrementando la participación del Estado en el sistema eléctrico a través de Redeia y Enagás con la aportación de los activos que pasen a formar parte del mismo. Para ello:

- **Modificaremos la legislación actual para establecer la titularidad pública de las redes de distribución eléctrica y de gas.** Esta titularidad pública incluirá tanto la red existente como los nuevos desarrollos de red y las ampliaciones de capacidad que se realizan a cargo de terceros. Habilitaremos el marco jurídico para que las comunidades autónomas que lo soliciten puedan asumir la titularidad de redes de distribución en su ámbito territorial. La habilitación de este marco jurídico incluirá la posibilidad de que las entidades locales puedan asumir igualmente dicha titularidad y de que las comunidades energéticas puedan gestionar redes de distribución en su ámbito de actuación.
- **Asumiremos de forma directa desde el sector público la gestión de los saltos de agua cuyas concesiones vayan expirando.**
- **Crearemos una comercializadora pública de referencia, que distribuya energía a los hogares y rompa el oligopolio y su integración vertical.** Esta empresa asumirá la gestión del PVPC y del bono social, ofrecerá una tarifa social que incluya un mínimo energético vital y utilizará contratos de suministro a largo plazo para ofrecer estabilidad.
- **Recuperaremos el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico** revisando las exenciones, su calendario de aplicación y la distribución de los costes e ingresos del sistema energético.
- **Recuperaremos una Comisión Nacional de la Energía independiente**, separando así la regulación especializada de la autoridad transversal de competencia, reforzando su capacidad técnica y sancionadora, y estableciendo nombramientos parlamentarios. Incorporaremos además la representación activa de consumidores, sindicatos y organizaciones ambientales.
- **Aprobaremos un plan de climatización de hogares para los 1,7 millones de familias con bono social térmico**. Cubriremos entre el 85 % y el 95 % de la instalación de bombas de calor, aerotermia o bioclimatización, y aumentaremos en 144 kWh el umbral de consumo bonificado en junio, julio y agosto.

- **Evitaremos el crecimiento del biogás dependiente de la actividad de las macrogranjas.** Endureceremos drásticamente la normativa básica estatal de emisiones, la normativa de nitratos y las limitaciones de las plantas de valorización de purines para acabar con el *boom* descontrolado de este sector.

- **Planificación estratégica de soluciones renovables de alto impacto**: Regularemos el empleo de las soluciones energéticas renovables como el hidrógeno renovable, la biomasa, el biogás y los biocombustibles (a base de residuos), que tienen un alto impacto y baja eficiencia, de manera que solo se empleen de manera controlada en sectores estratégicos de difícil descarbonización o donde esté disponible el residuo.

- **Hidrógeno solo donde hace falta:** El hidrógeno renovable se reservará a la industria que no puede funcionar con electricidad directamente. Retiraremos el apoyo público al H2Med y destinaremos esos 7.000 M€ a redes, almacenamiento y electrificación industrial. En cualquier caso, se debe realizar un estudio de impacto ambiental estratégico para la red de hidrógeno verde que evalúe su necesidad real y también de la infraestructura de energías renovables y electrolisis asociada, para planificar su despliegue y priorizar la electrificación directa de los usos frente al empleo del hidrógeno.

- **Tres horas de luz gratis al día:** En las horas de mayor producción de energía eléctrica solar y en las que hay excedente con respecto a lo que consumimos, la luz será gratis para todos los hogares, tengan o no placas solares. La comercializadora pública ofrecerá de partida tres horas diarias gratuitas en la franja solar, y las grandes comercializadoras estarán obligadas por ley a incluirlas en su oferta. Para que esas horas gratis no se cobren en el resto del día, la CNMC vigilará los precios y sancionará cualquier subida que las compense. Los peajes de red de esas horas se pagarán con el gravamen a las grandes energéticas.

- **Cumpliremos el calendario de cierre de las centrales nucleares**. Almaraz I y II cerrarán en los plazos previstos (2027-2028), sin beneficios fiscales, con la gestión de los residuos a cargo de las empresas y con recursos para la transición justa de sus trabajadores y la reactivación de las comarcas afectadas. Exigiremos que los operadores financien los costes que les corresponden de desmantelamiento y gestión de residuos.

- **Eliminaremos las subvenciones a los combustibles fósiles y las ayudas en las crisis se darán según la renta.** El Estado dejará de invertir en empresas dedicadas a la exploración, extracción, refino o distribución de combustibles fósiles. Planificaremos la retirada de los ciclos combinados hasta 2045 y el desmantelamiento ordenado de la red de gas, sin nuevas infraestructuras ni inversiones retribuidas que acaben pagando los consumidores, con un gestor técnico gasista público. Prohibiremos importar gas obtenido con *fracking* o procedente de territorios sancionados por vulnerar los derechos humanos.

- **Ayudaremos a electrificar los pequeños barcos pesqueros de los puertos de pequeñas localidades.**

- **Financiaremos la compra de aparatos de refrigeración para personas vulnerables**: Daremos ayudas a la compra e instalación de aparatos de refrigeración (aerotermia, aire acondicionado de pared, aire acondicionado portátil...) para personas vulnerables (mayores de 65, personas con enfermedades crónicas, embarazadas, etc.) en función de la región climática.
- **Creación de un cuerpo civil climático:** Crearemos un cuerpo público y estable en el marco del Plan de Empleo Garantizado dedicado a cuidar el territorio y a la prevención de incendios en invierno y extinción en verano, restauración de ríos y acuíferos, adaptación a sequías e inundaciones y apoyo técnico a quienes quieran pasarse a la agricultura regenerativa.

5.2. Transporte público asequible y seguro para alcanzar una movilidad sostenible

Abonos, tarificación y financiación del transporte público

- **Abono único estatal e integrado de transporte:** Crearemos un abono único nominativo y mensual válido en todo el Estado, ciudades y modos de transporte. Incluye un esquema de precios de 20 €/mes para Cercanías (10 € para menores de 26 años y gratuito para menores de 16), descuentos del 60-70 % en Media Distancia (gratuito para menores de 15 años), 50 % en Larga Distancia para viajes recurrentes (al menos 3 viajes de ida y vuelta al mes) y 75-80 % de descuento en autobús y metro municipal/autonómico (o tarifa plana combinada de 50 €/mes).
- **Gratuidad insular y enclaves extrapeninsulares:** Gratuidad total del transporte público urbano e interurbano (autobús y tren) en Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla.
- **Abarataremos también el resto del transporte público.** Los autobuses de titularidad estatal tendrán descuentos de entre el 60 % y el 70 % según la edad y el tipo de abono, y los servicios públicos de bicicleta, del 50 %: el Gobierno asumirá el 30 % si las entidades locales asumen el 20 % restante.
- **Incremento del Fondo Estatal de Financiación (0,25 % PIB):** Incrementaremos un 20 % la financiación estatal del transporte público metropolitano repartido de forma equitativa por población, y crearemos un Fondo para la Sostenibilidad del Transporte Público dotado con al menos el 0,25 % del PIB estatal, junto a un fondo de compensación por inversiones radiales.

Modelo ferroviario, electrificación y reversión de la liberalización

- **Pacto de Estado por el Tren y operador público ferroviario único:** Unificaremos Adif y Renfe en un gran operador público que coordine trenes e infraestructuras, con más inversión en plantilla y en mantenimiento, revirtiendo su externalización, y reforzaremos las Cercanías, el tren de la mayoría trabajadora, con más fiabilidad, frecuencias y seguridad.

- **Electrificación integral y fin del diésel para 2030:** Electrificaremos por completo la red ferroviaria estatal antes de 2030 y eliminaremos por completo las locomotoras diésel.
- **Impulso a las mercancías por tren (meta del 80 %):** Incrementaremos la cuota de mercancías por ferrocarril hasta alcanzar el 80 % del total mediante el aumento de la capacidad de apartaderos, terminales intermodales y mejora de conexiones con puertos de interés general y el Corredor Mediterráneo.
- **Reduciremos drásticamente los cánones de circulación en líneas ferroviarias convencionales para el transporte de mercancías.** Fomentaremos además el uso de las centrales únicas de rotura de carga e impulsaremos la descarbonización de las flotas.
- **Priorización de Cercanías, trenes nocturnos y accesibilidad:** Priorización presupuestaria del mantenimiento, accesibilidad y renovación de material móvil en Cercanías y ferrocarril convencional, impulso de líneas de trenes nocturnos y traspaso de Rodalies a la Generalitat de Cataluña.
- **Reforzaremos las inversiones ferroviarias en Cercanías, para, al menos, triplicar la inversión anual en esta red en los próximos cuatro años,** con el objetivo de solucionar los problemas actuales de la infraestructura, mejorar las frecuencias y garantizar un servicio de calidad.
- **Acreditación oficial de retrasos:** Crearemos un sistema oficial público de acreditación de retrasos en el transporte para proteger los derechos laborales del colectivo usuario.

Vehículo eléctrico, *leasing* social e infraestructura de recarga

- **Aumentaremos la disponibilidad de las instalaciones de recarga**, unificando el sistema de recarga e impulsando la producción de vehículos eléctricos.
- ***Leasing* social de vehículos eléctricos**: Implementaremos un sistema de alquiler con opción a compra de vehículos eléctricos por 100 €/mes (urbano) o 150 €/mes (familiar) para familias de rentas bajas y medias, microempresas y vulnerables del medio rural, incluyendo bono de recarga, furgonetas y estudios de *carsharing* rural.
- **Plan Estatal MOVES para autónomos y agricultores:** Ayudas directas de hasta 8.000 € por vehículo y deducción en IRPF de hasta 25.000 € para sustituir por eléctricos vehículos antiguos de reparto urbano y actividad agraria.
- **Red estatal de recarga local y carga gratuita en farolas:** Plan Estatal de Infraestructura de Recarga Local en zonas de carga y descarga, aparcamientos municipales y centros logísticos, combinado con la instalación de enchufes de carga en las farolas públicas (priorizando barrios con menos garajes y pueblos).
- **Automatización de ayudas y proyecto piloto de *retrofit***: Automatizaremos ayudas progresivas a la compra de coches eléctricos, es decir, que las ayudas sean mayo-

res para quien menos tiene. Exención de barreras burocráticas y desarrollo de un proyecto piloto de *retrofit* para convertir vehículos de combustión en eléctricos.

- **Crearemos un programa estatal estable de financiación para la electrificación de las flotas de transporte público**, condicionado a objetivos de sustitución de vehículos contaminantes, y apoyaremos la infraestructura de recarga necesaria.
- **Electrificaremos el transporte de mercancías por carretera,** instalando puntos de recarga ultrarrápida en rutas comerciales y ayudas específicas para profesionales autónomos, coordinadas con la disponibilidad de red.

Peajes en carreteras, distribución urbana y cohesión territorial

- **Avanzaremos hacia un modelo de financiación y mantenimiento de las infraestructuras viarias basado en criterios de sostenibilidad, equidad y cohesión territorial**. Aplicaremos un sistema de pago por uso de determinadas infraestructuras viarias, conforme al principio de la euroviñeta, para vehículos pesados de transporte de mercancías de más de 3,5 toneladas, con criterios de emisiones y conservación de la red. Cualquier sistema de pago por uso para el transporte de mercancías deberá aplicarse de manera homogénea y proporcionada, atendiendo a las emisiones, la distancia recorrida, la capacidad económica de los operadores y la disponibilidad de alternativas ferroviarias. Evitaremos que los territorios atravesados por grandes corredores de transporte soporten una carga desproporcionada por el tráfico de paso, penalizando a las empresas de transporte, a las pequeñas y medianas empresas y a las economías locales. **Garantizaremos bonificaciones para los desplazamientos de proximidad y para quienes utilizan las autopistas y vías rápidas** de forma habitual por motivos laborales, económicos o de acceso a servicios, especialmente en zonas rurales y con escasas alternativas de transporte público. Los ingresos obtenidos deberán destinarse al mantenimiento y mejora de las infraestructuras, con criterios transparentes de redistribución territorial. La transición hacia una movilidad más sostenible no puede convertirse en un nuevo factor de desigualdad entre territorios ni en un sobrecoste injustificado para quienes carecen de alternativas reales.
- **Logística de última milla y centros de distribución urbana:** Crearemos centros de distribución urbana de mercancías con vehículos pequeños eléctricos y regularemos las plataformas de repartidores en el espacio público.
- **Protección del taxi y regulación de VTC:** Protegeremos el servicio público de taxi y estableceremos restricciones severas a la concesión de licencias VTC.
- **Planes de movilidad sostenible en polígonos:** Implantaremos de forma obligatoria planes de movilidad sostenible en polígonos industriales y grandes centros de trabajo en colaboración con la representación empresarial y sindical.
- **Financiaremos transporte a demanda en el medio rural**. Desarrollaremos autobús y taxi compartido con apoyo estatal y diputaciones, priorizando población vulnerable, personas mayores y con dificultades de movilidad.

- **Protegeremos los entornos escolares del tráfico motorizado.** Priorizaremos el acceso peatonal y ciclista, y reduciremos los carriles para vehículos en perímetros de centros educativos, permitiendo el paso de emergencias. Implementaremos «caminos escolares seguros» consolidados con señalización inteligente, pacificación estricta del tráfico (velocidad máxima de 20 km/h) y vigilancia activa.

Sector aéreo, fiscalidad verde y megacruceros

- **Reducción de vuelos domésticos de corto radio:** Prohibiremos vuelos domésticos que dispongan de una alternativa competitiva en tren de 2,5 horas (salvo los dedicados a conexión con vuelos internacionales).
- **Fiscalidad verde al sector aéreo y transportes de lujo:** Eliminaremos privilegios fiscales al sector aéreo, crearemos una tasa progresiva a los viajeros frecuentes y un nuevo impuesto a los transportes de lujo, y paralizaremos las ampliaciones aeroportuarias incompatibles con objetivos climáticos.
- **Regulación restrictiva de megacruceros:** Regulación restrictiva a la llegada masiva de megacruceros en los puertos para reducir la contaminación, penalizando a los buques que emplean combustibles nocivos (como el fueloil pesado) por ser más ineficientes y generar más emisiones contaminantes para evitar la saturación de los servicios públicos urbanos.
- **Diversificaremos las rutas de producción de combustibles de aviación.** Desarrollaremos en paralelo bioSAF sostenible, e-SAF y electrificación de aeronaves. Investigaremos microalgas, residuos de difícil aprovechamiento y rutas sintéticas, evitando competencia con usos alimentarios y dependencia exclusiva de residuos limitados.
- **Electrificaremos infraestructuras portuarias mediante la instalación de sistemas de conexión eléctrica** (*Onshore Power Supply*, OPS) en todos los muelles de cruceros y terminales de ferris para que los buques apaguen motores mientras están atracados. Estableceremos una limitación para la llegada de cruceros turísticos.

Estrategia por la Bicicleta y movilidad activa

- **Estrategia Estatal por la Bicicleta y red ciclista interurbana**: Financiaremos servicios públicos municipales de alquiler de bicicletas (50 % de descuento general y gratuito en Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla), carriles bici metropolitanos, red ciclista estatal paralela a carreteras nuevas y fomentaremos bicicletas de carga y triciclos eléctricos para conectar municipios rurales con estaciones.
- **Plan MOVES de ayudas a la movilidad eléctrica ligera:** Ayudas directas a la compra de bicicletas, motocicletas y patinetes eléctricos.

5.3. Protección ambiental: ciudades y territorios adaptándose para el cambio climático

- **Plan Estatal de Seguridad Ambiental**: La recurrencia actual y futura de fenómenos meteorológicos extremos, ya sean fenómenos de precipitaciones extremas, DANA, incendios, inundaciones, sequías u olas de calor, requiere por parte del Estado de una respuesta suficiente para proteger a la población española de estos efectos derivados del cambio climático. Deben adaptarse los servicios públicos, las condiciones de trabajo y las inversiones a estas previsiones. En este sentido, deben reformularse leyes tan importantes como la de Costas o la de Aguas en clave de emergencia climática, proponiendo las acciones necesarias para la minimización de riesgos. Deben realizarse mapas de vulnerabilidad climática, protocolizar las alertas de protección civil, actualizar los algoritmos de AEMET y de las demás agencias meteorológicas autonómicas, mejorar los sistemas de salud pública para abarcar cuestiones como las olas de calor, y potenciar los servicios de emergencias y protección civil en materia de riesgos climáticos.

- **Impulsaremos la creación de una Agencia Estatal de Prevención y Adaptación Climática.** Pondrá en marcha una Estrategia Nacional de Adaptación Climática de las ciudades y los territorios, cofinanciada por el Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

- **Programa de Adaptación Climática Urbana y renaturalización:** Pondremos en marcha un gran programa de adaptación cofinanciado por el Estado, comunidades autónomas y ayuntamientos. Incluye renaturalización, arbolado (criterio de 1 árbol por cada 3 vecinos), nuevos espacios verdes, peatonalización, refugios climáticos y rehabilitación urbana, priorizando los barrios más vulnerables y avanzando hacia el modelo de la «ciudad de los 15 minutos». Se coordinará el apoyo a los planes de adaptación urbana y sectoriales con las administraciones competentes.

- **Red y desarrollo de refugios climáticos:** Consolidación e impulso de la red de refugios climáticos mediante un mapa actualizado y accesible. Se dotará a las administraciones autonómicas y municipales de los recursos y herramientas necesarios para el despliegue de nuevos refugios.

- **Plan Estatal de Bioclimatización y climatización educativa / social:** Aprobaremos una regulación estatal con estándares mínimos de climatización, sombra, ventilación y acceso al agua en centros educativos, junto a un plan de emergencia contra el calor en escuelas y centros de servicios sociales (centros residenciales y centros de día). Incluye un plan plurianual de ayudas para los más de 28.000 centros educativos (priorizando los más vulnerables) con el objetivo de mantener las aulas en un rango de 17 °C a 27 °C y evitando la suspensión de clases para no perjudicar la conciliación.

- **Gestión integral del riesgo de inundaciones (PNACC):** Ejecución prioritaria y urgente de las medidas del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) relativas a agua y recursos hídricos: evaluación de la gestión ante inundacio-

nes, desarrollo de actuaciones de adaptación, e integración formal del riesgo de inundación en la ordenación territorial y urbanística.

- **Conectividad urbana verde y azul:** Aumentaremos la conectividad entre espacios verdes y azules en zonas urbanas y densamente pobladas en coordinación con las administraciones públicas.

- **Mapeo de infraestructuras y pasos de fauna en carreteras:** Realizaremos un estudio en carreteras de titularidad estatal para evaluar la efectividad de los pasos de fauna existentes y localizar tramos carentes de infraestructuras adecuadas.

- **Planificaremos la retirada y reubicación estratégica de infraestructuras expuestas en la franja costera para permitir la adaptación del litoral ante la subida del nivel del mar y los temporales**, evitando la construcción de obras rígidas de defensa o la regeneración artificial continuada de playas. Actualmente, la excesiva urbanización de la costa y el deterioro de dunas y humedales impiden que los ecosistemas actúen como barreras naturales eficaces para proteger a las poblaciones del litoral.

- **Implantación de un sistema de pagos por servicios ambientales en zonas rurales:** Quien cuida la naturaleza merece cobrar por ello. A través de la PAC, es posible pagar a agricultores por desarrollar prácticas que protegen a todos: el cuidado y limpieza del monte, la creación de paisajes mosaico que frenan el fuego, la regeneración de suelos que retienen el agua.

- **Elaboraremos una estrategia estatal de prevención de grandes incendios forestales** que aborde los problemas estructurales de la propagación, integrando la gestión forestal sostenible, el uso planificado del fuego (quemas prescritas), la ganadería extensiva, el fomento de paisajes en mosaico y la restauración de servicios ecosistémicos incorporando criterios de resiliencia y adaptación al cambio climático, y que contemple también la reducción de las causas de ignición, reforzando la cultura forestal mediante campañas públicas de sensibilización y educación ambiental y promoviendo la participación ciudadana y el diálogo con el medio rural.

- **Integraremos la política forestal de manera transversal y coherente, reforzando la gobernanza y la coordinación entre ministerios y administraciones**, con la política agraria y de desarrollo rural, la conservación del patrimonio natural, la política contra el cambio climático, la lucha contra la desertificación, la lucha contra la despoblación y el fomento del consumo de productos forestales a través de la compra pública.

- **Desarrollaremos nuevos modelos de silvicultura** que permitan una mayor resiliencia de los montes productivos, fomentando la producción y el uso industrial de especies nativas frente a otras de carácter exótico. Buscaremos una mayor diversificación (intraespecífica e interespecífica), cambios en los modelos de gestión, evitando la repetición del modelo actual (plantaciones regulares, monoespecíficas, con uso de agroquímicos y cortas a hecho), que se han demostrado muy vulnerables a los efectos del cambio climático. Llevaremos una parte de la gestión forestal en montes públicos hacia una silvicultura de cubierta continua o próxima

a la naturaleza, y garantizaremos superficies a libre evolución y la protección de bosques y rodales maduros.

- **Protección y restauración territorial y marina (objetivo 30 %)**: Inversión general en biodiversidad y restauración de hábitats degradados (conforme a directivas europeas). Alcanzaremos el 30 % de zonas terrestres como áreas protegidas objeto de restauración efectiva. Elevaremos al 30 % la protección del mar Mediterráneo en áreas marinas estratégicas para la conservación de la posidonia (con restricciones de fondeo y sobreexplotación pesquera), creando además una Estrategia Nacional de Conservación de la Posidonia Oceánica.
- **Instalación de boyas ecológicas permanentes**: Fomento, en colaboración con administraciones autonómicas y locales, de boyas permanentes que no dañen la biodiversidad marina y faciliten la proliferación de la vida del mar.
- **Protección especial y conservación de cetáceos**: Incluiremos el cachalote y rorcual común en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas («en peligro de extinción», según ACCOBAMS). Aplicaremos medidas de conservación a través del Plan de Gestión del Corredor de Migración de Cetáceos del Mediterráneo (reducción de velocidad según barco, reducción del ruido submarino, riesgo de colisión y emisiones de GEI).
- **Plan Nacional de Restauración Marina Pasiva**: Desplegaremos el Plan Nacional de Restauración enfocado en la aplicación de medidas de restauración pasiva dentro de los ecosistemas marinos.
- **Marco Mundial Kunming-Montreal**: Aplicaremos los objetivos y medidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica de Montreal 2022 (Marco Mundial Kunming-Montreal).
- **Haremos efectiva la prohibición de comercializar en nuestro territorio productos importados que provengan de la deforestación, que no respeten la legislación laboral y de derechos humanos del país de origen, o que carezcan de una declaración de diligencia debida verificable, exigiendo el cumplimiento estricto del Reglamento Europeo sobre la materia.** Para garantizarlo, implantaremos inspecciones rigurosas de mercado y criterios de compra pública ética y verde en todas las administraciones, evitando que el consumo en nuestro territorio ampare abusos ecológicos o sociales globales.

5.4. Descarbonización del turismo

- **Descarbonizaremos los alojamientos y servicios turísticos**. Exigiremos eficiencia energética e hídrica, gestión de residuos, autoconsumo y comunidades energéticas en grandes establecimientos y exigiremos una cobertura de la demanda del 100 % con energías renovables. Aplicaremos la retirada de nuevas calderas fósiles desde 2027 y los calendarios de sustitución. Exigiremos puntos de recarga en hoteles, *campings*, otros alojamientos y aparcamientos turísticos.

- **Ordenaremos el turismo según la capacidad ecológica y social de los territorios**. Limitaremos plazas en zonas tensionadas, controlaremos viviendas turísticas y exigiremos registros y retirada de anuncios sin licencia. Favoreceremos empresas y actividad local y revisaremos concentración en operadores.
- **Diversificaremos y adaptaremos la actividad turística**. Planificaremos frente a calor, sequía, pérdida de playas y cambios del transporte aéreo, impulsando turismo rural y ecoturismo y alternativas de actividad y empleo. Incorporaremos vecinos y trabajadores a la gobernanza del sector. Garantizaremos empleo digno y una gobernanza participativa con vecinos y trabajadores junto con la administración local.

5.5. Gestión de residuos, reparación y reutilización

En un contexto de carencia de materias primas y lucha por los recursos a nivel mundial, la transición de la cadena de tratamiento de residuos hacia un sector de economía circular que permita la reutilización de recursos tiene que ser una prioridad. Por otro lado, mejorar los procesos de tratamiento hasta alcanzar el residuo cero y trabajar en el marco de la reutilización y la reparación, tal y como se impulsa desde Europa, es un mandato claro para garantizar la sostenibilidad de nuestra sociedad.

- **Impulsaremos la economía circular** con un plan para desarrollar la industria de la minería urbana, en coordinación con las comunidades autónomas, y con tasas de recogida y reciclaje que permitan que los metales secundarios cubran el 57 % de la demanda en 2050.
- **Fomentaremos el ecodiseño** para minimizar la incorporación al mercado de productos no reutilizables o no reciclables o con presencia de productos tóxicos, nocivos o peligrosos.
- **Revisaremos y actualizaremos la normativa estatal relativa a la contaminación química y las sustancias tóxicas incluidas en la composición de productos y envases**, incluido el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, para que estén basadas en conocimientos científicos actuales, que apliquen el principio de precaución y los criterios de salud teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad de la infancia y de las mujeres embarazadas, así como la prohibición de sustancias tóxicas detectadas durante el proceso de fabricación.
- **Investigaremos y combatiremos los casos de obsolescencia programada**. Promoveremos la redacción y aprobación de una ley que reconozca la existencia de la obsolescencia programada y sancione la práctica de predeterminar la vida útil de un producto, así como las técnicas que introduzcan defectos, debilidades, paradas programadas, obstáculos para su reparación y limitaciones técnicas. El objetivo es superar un modelo de fabricación que incide directamente en el agotamiento de las materias primas, el aumento de emisiones de CO_2 y el endeudamiento de familias, empresas e, incluso, Estados.
- **Potenciaremos la reutilización de envases y embalajes**. Promoveremos la estandarización de los envases —especialmente de bebidas— para facilitar la competiti-

vidad de los envases y embalajes reutilizables. Estableceremos objetivos vinculantes de reutilización en el sector de los envases y embalajes comerciales, así como para los flujos con alto potencial de reutilización, como RAEE, muebles o textiles.

- **Actuaremos contra el derroche alimentario** en el sector primario y agroalimentario, así como en el ámbito de la distribución, la restauración y el ámbito doméstico.
- **Restringiremos hasta eliminar los plásticos de un solo uso.**
- **Impulsaremos un modelo sostenible de gestión de residuos agrarios y ganaderos**, en beneficio del reciclaje y de la producción energética sostenible, y que distribuya la responsabilidad a todas las capas de la cadena de producción y distribución del alimento (en especial, a las grandes empresas integradoras).
- **Impulsaremos campañas de concienciación contra la compra en grandes plataformas** de productos de baja calidad importados de países con bajos estándares fiscales, laborales y ambientales.
- Crearemos una **línea de ayudas para las pequeñas empresas de reutilización y reparación de ropa**.
- Adoptaremos las medidas necesarias para **garantizar el tratamiento de los residuos textiles** en el marco de la revisión de la Directiva 2008/98/CE de residuos y del PERTE de Economía Circular, mediante el impulso de las medidas necesarias para establecer criterios de diseño circular en la fabricación de prendas de vestir procurando, a su vez, que los productos sean también circulares y sostenibles, así como más duraderos, resistentes y reciclados, mediante la creación de requisitos mínimos de rendimiento e información, tal como recogerá el Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles de la Unión Europea. Impulsaremos también medidas que faciliten un amplio despliegue del sector de la reutilización y reparación en el ámbito textil y de moda.

5.6. Agua como bien público

- **Derecho humano al agua**: Reconoceremos expresamente al más alto nivel legislativo el derecho humano al agua y el saneamiento, con el alcance y contenido definido por Naciones Unidas. Garantizaremos un mínimo vital de agua gratuito para las personas y hogares en situación de vulnerabilidad y la prohibición legal de cortes de suministro por motivos económicos. Extenderemos el acceso a fuentes de agua potable y aseos públicos.
- **Agua como bien público**: Ciclo del agua 100 % de gestión pública directa, prohibición legal de cortes de suministro por motivos económicos y planes de ahorro/eficiencia.
- **Gravaremos el exceso de consumo de agua aplicando el principio de «quien contamina paga» a las grandes corporaciones agroalimentarias y a los usos suntuarios (piscinas, campos de golf, etc.),** implementando una tarificación que penalice

el exceso de consumo mediante la creación de un canon hídrico progresivo para el regadío industrial en zonas con acuíferos sobreexplotados y/o contaminados y destinando dichos recursos para la transformación agropecuaria sostenible y soberana, y la adaptación y protección frente al cambio climático.

- **Crearemos un canon específico sobre el agua consumida por grandes centros de datos y prohibiremos su refrigeración mediante agua en las cuencas afectadas por sequía.**
- **Eficiencia y reutilización de aguas grises** disponiendo por ley la instalación de sistemas de recuperación de aguas grises en hoteles y grandes infraestructuras, hasta conseguir ahorros del 35 % y la reutilización de estas aguas regeneradas para usos no potables (riego de parques, baldeo).
- **Recuperaremos los acuíferos y clausuraremos pozos ilegales ejecutando un plan para el cierre de las extracciones ilegales de agua subterránea** (estimadas en más de un millón en España), y los recuperaremos como reservas estratégicas utilizando la digitalización y la inteligencia artificial para vigilar la legalidad y los vertidos de nitratos.
- **Moratoria a la expansión de infraestructuras de alto impacto**, tales como las grandes infraestructuras hidráulicas, como nuevos proyectos de embalses, trasvases o megabalsas que agraven la sobreexplotación de los recursos hídricos.
- **Regulación y, en su caso, prohibición del uso de agua por los centros de datos en zonas con estrés hídrico** y riesgo de incendios en época estival.
- **Restauración fluvial y de caudales ecológicos** garantizando el mantenimiento de caudales ecológicos científicos que aseguren la salud de los ríos y humedales, incluyendo la eliminación de barreras transversales obsoletas y la recuperación de meandros para que las llanuras de inundación actúen como amortiguadores naturales.
- **Adaptación y protección frente al cambio climático prohibiendo nuevas construcciones en terrenos con riesgo de inundación y en los primeros 500 metros del litoral** y un plan de retirada progresiva de infraestructuras críticas situadas en zonas de flujo preferente. Asimismo, los municipios deben implementar Sistemas de Drenaje Sostenible (SuDS), pavimentos permeables y cubiertas vegetales para aumentar la infiltración del agua de lluvia y reducir el riesgo de riadas urbanas.
- **Agricultura regenerativa**: Impulsaremos una misión nacional para que 6 millones de hectáreas, una cuarta parte de la superficie agraria, se cultiven con prácticas regenerativas en 2030. Contará con técnicos comarcales, fincas demostrativas, un seguro que cubra los riesgos de la transición y compra pública. Así el coste del cambio no recaerá solo en agricultores y ganaderos. Crearemos además un sello público «Eco+» que garantice a quien compra que lo regenerativo lo es de verdad.
- **Ahorro frente al cambio climático**: Garantizaremos la prioridad de usos establecida en la Ley de Aguas, caudales ecológicos y abastecimiento frente a los agrícolas e industriales. Detendremos el crecimiento de las demandas de regadío y

las promociones urbanísticas y turísticas más despilfarradoras. Estableceremos un Plan Nacional de Ahorro de Recursos Hídricos ante los escenarios climáticos y los riesgos por sequía. Fomentaremos la reutilización de aguas depuradas o de escorrentía.

- **Revisaremos la planificación hidrológica para adaptarla al cambio climático.** Actualizaremos los planes de sequía y las concesiones para evitar sobreexplotación, fomentar la eficiencia y reducir prácticas especulativas. Además, limitaremos nuevas demandas en cuencas con estrés hídrico. Evaluaremos posibles moratorias a grandes proyectos, nuevos regadíos y actividades superintensivas en recursos apoyando el cultivo en secano y regadíos tradicionales.

5.7. Bienestar animal

Convivimos con los animales dentro de nuestras familias, en nuestro entorno y también son parte de nuestro sistema productivo. Con los animales silvestres compartimos además el territorio, ya vivan en espacios naturales o en nuestras ciudades y pueblos. Todos merecen atención y respeto.

El compromiso con la protección y el bienestar animal no es una cuestión accesoria, sino un pilar central de la ética pública, la justicia ecosocial y el respeto a la vida. Desde esta perspectiva, proponemos un necesario avance normativo e institucional que acabe con el maltrato y con la financiación pública del mismo; impulsando por otro lado el trabajo de las entidades de protección animal y el desarrollo de modelos más éticos en nuestra relación con los animales.

Un marco normativo que promueva el bienestar animal y acabe con el maltrato

- **Reformaremos la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales,** para incluir de forma plena a los perros de caza, de trabajo y a los animales empleados en actividades ganaderas o deportivas, garantizando que todos gocen del mismo nivel de tutela jurídica.
- Reformaremos el Código Penal, introduciendo un incremento progresivo de las penas por maltrato, tortura y abandono animal en función de la reincidencia.
- **Eliminaremos también del Código Penal la sustitución del cumplimiento de la pena por el pago de una multa alternativa y haremos que el maltrato animal en el contexto de la violencia machista sea considerado violencia vicaria.**
- **Aprobaremos la Ley de Protección de los Grandes Simios y un real decreto para garantizar el bienestar de los animales en cautividad (zoos y acuarios).**
- **Modificaremos la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos,** garantizando una mayor protección para estos animales, así como medidas eficaces para la ciudadanía y un enfoque preventivo centrado en la convivencia responsable.

Acabar con la financiación pública de la tauromaquia

- **Derogaremos la Ley 18/2013 de protección cultural y patrimonial de la tauromaquia**, como paso imprescindible para acabar con la financiación pública de la tauromaquia, promoviendo a la vez alternativas culturales a los festejos taurinos.
- **Suprimiremos las subvenciones estatales a la tauromaquia, tanto directas como indirectas,** eliminando los fondos públicos por retransmisiones televisivas, cesiones de locales, subvenciones directas procedentes de la PAC e incentivos fiscales destinados a la tauromaquia, festejos taurinos y cría de ganado de lidia.

Fortalecer la protección pública y el ecosistema social de protección animal

- **Pondremos en marcha un Plan Estatal de Abandono Cero,** que fomente la adopción y subvencione la atención veterinaria básica a los colectivos especialmente vulnerables**.**
- **Apoyaremos a los refugios y centros de acogida, creando un fondo estatal de apoyo a centros de acogida públicos y entidades de protección animal**, de forma que puedan adecuar sus instalaciones a la normativa europea de bienestar de perros y gatos.
- **Supervisaremos y controlaremos la implantación del método CER (captura, esterilización y retorno) en todos los municipios,** para garantizar un control ético de las poblaciones felinas, apoyando especialmente a los municipios más pequeños.
- **Reforzaremos el apoyo a las entidades de protección animal,** ampliando los recursos, subvenciones y ayudas. También la formación y capacitación, tanto de las entidades como de las personas voluntarias.
- **Acabaremos con la discriminación de los animales en el alquiler,** declarando nulas las cláusulas que prohíban de forma genérica tener animales de compañía en los contratos de arrendamiento de vivienda habitual.
- **Aprobaremos un plan estatal de atención a los animales en situaciones de emergencia.**

Cuidados veterinarios al alcance de todas las personas

- **Reduciremos el IVA de los productos veterinarios al 10 %** y trabajaremos en la UE para que los servicios veterinarios de animales de compañía puedan acogerse al tipo reducido, reconociendo a las clínicas como centros sanitarios.
- **Reconoceremos la profesión veterinaria como profesión sanitaria esencial** para la protección de la salud pública, el bienestar animal y la prevención de enfermedades, en el marco del enfoque *One Health, One Welfare*.

Garantizar la gestión ética de los animales urbanos y silvestres

- **Aprobaremos una estrategia estatal de gestión ética y coordinada de las poblaciones de animales urbanos, periurbanos, rurales y silvestres,** con control de la reproducción y estudios previos multidisciplinares.
- **Devolveremos al lobo la protección estricta en todo el territorio y apostaremos por la coexistencia:** prevención de daños, indemnizaciones ágiles a las ganaderías y ninguna gestión letal como método para reducir sus poblaciones.

Reconversión y desaparición progresiva de los zoos

- **Actualizaremos la Ley 31/2003 de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos,** para iniciar la transformación de los zoos y acuarios en espacios de recuperación y protección, eliminando paulatinamente la exhibición.
- **Acabaremos con la cautividad de los cetáceos y otros mamíferos marinos,** así como los espectáculos en los que participan, promoviendo la creación de santuarios marinos.

Avanzar hacia modelos más respetuosos con el bienestar de los animales de consumo

- **Impulsaremos el máximo cumplimiento de la legislación europea en trámite para el fin de la instalación de nuevas jaulas y la ampliación de las existentes** (gallinas ponedoras, conejas, codornices y cerdas).
- **Crearemos un fondo nacional de transición ganadera con un sistema de ventanilla única para las licencias de conversión.**
- **No autorizaremos nuevas macrogranjas ni nuevas instalaciones de acuicultura intensiva que contradigan los objetivos del Pacto Verde Europeo.** Fijaremos límites de tamaño y densidad, y daremos protección especial a la ganadería extensiva.
- **Impulsaremos el cierre de las granjas peleteras** con la prohibición de la cría y el sacrificio de animales para la producción de pieles en la industria de la moda, acompañando el proceso con un plan para la reconversión de los empleos.
- **Avanzaremos hasta la eliminación de la alimentación forzada en la producción de *foie gras*,** dando cumplimiento a la PNL aprobada, estableciendo las medidas necesarias para su cierre, así como la reconversión industrial y laboral que garantice el mantenimiento de los puestos de trabajo.
- **Prohibiremos la eliminación de pollitos macho en las incubadoras mediante el sexado en el huevo.**
- **Cumpliremos con la normativa europea que prohíbe el corte rutinario del rabo en cerdos.**

- **Estableceremos procedimientos de aturdimiento previo para peces y otros animales acuáticos de piscifactoría.**
- **Limitaremos el transporte de animales vivos, garantizando el bienestar de los animales.**
- **Eliminaremos las peleas de gallos en todo el Estado, sin excepciones de ningún tipo.**
- **Garantizaremos un consumo informado**, implantando un sistema de etiquetado de los productos de origen animal que indique el sistema de cría utilizado.
- **Garantizaremos una opción de menú 100 % vegetal en todos los comedores públicos.**
- **Pondremos en marcha un Plan Nacional de Fomento de las Proteínas Vegetales,** que fomente la innovación e incremente el consumo de proteínas vegetales de cercanía, especialmente las legumbres, por ser más saludables, más sostenibles y respetuosas con los animales.

Promover alternativas a la experimentación animal

- **Aprobaremos un Plan Estatal para el Desarrollo de Métodos Alternativos que incluya un centro de referencia en métodos alternativos a la experimentación animal,** fijando objetivos públicos de reducción y transparencia en los procedimientos realizados y garantizando que el estudiantado universitario pueda elegir, sin que tenga ninguna repercusión en su currículum académico, no participar en experimentos con animales.

Desarrollar una estrategia educativa en materia de protección animal

- **Integraremos la protección animal en el currículo educativo, proporcionando formación especializada a los agentes educativos.**
- **Cumpliremos con las recomendaciones de la ONU sobre infancia y tauromaquia.**

06

Estado emprendedor y política industrial activa

Frente AMPLIO

6.1. Una nueva política industrial y soberanía tecnológica

Arquitectura institucional y banca pública de inversión

- **Agencia Industrial Pública sobre la SEPI:** Transformaremos la SEPI en una verdadera Agencia Industrial Pública, dotada de capital, personal especializado y capacidad operativa para crear empresas públicas, entrar en sectores estratégicos y coordinar la participación del Estado. Su actuación se articulará de forma coordinada con el ICO, CDTI, ENISA e instituciones autonómicas para evitar la dispersión de instrumentos públicos.
- **Alcanzaremos una inversión en I+D+i del 3 % del PIB en 2030 y del 4 % en la década siguiente.** Aprobaremos un presupuesto plurianual de ciencia e innovación que garantice un crecimiento constante de la inversión pública (hasta el 1,25 % del PIB, con un 1,75 % de inversión privada) y aumentaremos un 15 % todos los programas de la Agencia Estatal de Investigación, en especial los de innovación.
- **Banco Público de Inversión y reorganización de fondos:** Crearemos un Banco Público de Inversión y reorganizaremos de forma integral los fondos públicos de apoyo a la empresa (actualmente dispersos en diversos ministerios) y de las instituciones financieras públicas para invertir en la transformación del modelo productivo hacia la transición ecológica y digital.
- **Creación de un fondo público de inversión tecnológica**: Construiremos un fondo público de inversión para la innovación y empresas tecnológicas que apoye la creación, el crecimiento y la consolidación de empresas innovadoras.
- **Financiación a las *startups*, pymes innovadoras y proyectos de escala**: Facilitaremos la financiación a proyectos con potencial tecnológico y productivo que encuentren barreras de acceso a crédito y capital privado apoyando especialmente a aquellos que incluyan iniciativas de economía social y cooperativa.
- **Innovación territorial y empleo de calidad**: Fomentaremos la inclusión de empresas tecnológicas que contribuyan a distribuir la actividad innovadora entre comunidades autónomas y territorios afectados por la desindustrialización o la despoblación. Los proyectos financiados deberán comprometerse con la creación de empleo estable, la formación, la igualdad y el arraigo territorial de la actividad productiva.
- **Estrategia plurianual de inversión por misiones:** Aprobaremos una estrategia plurianual de inversión por misiones que establezca objetivos medibles de descarbonización, autonomía tecnológica, producción de bienes esenciales y cuidados, con calendarios, asignación de responsables y presupuestos específicos. Los proyectos se evaluarán por su impacto productivo, social y ambiental, además de su rentabilidad financiera.

Reforma de la Ley de Industria y gobernanza empresarial

- **Refuerzo de la Ley de Industria y participación pública:** Refuerzo legal para la participación del Estado en el capital de empresas estratégicas, la recuperación de presencia pública en sectores clave y la titularidad pública de patentes. Introducción de una acción de oro (*golden share*) en empresas estratégicas que vendan al menos el 50 % de su producción al sector público, junto a la creación de mecanismos de control de precios de insumos esenciales en situaciones de emergencia.

- **Condicionamiento estricto de ayudas públicas y retornos:** Exigencia a las empresas beneficiarias de compromisos vinculantes de inversión, mantenimiento y calidad del empleo, formación, cumplimiento fiscal y permanencia de la actividad. Incorporaremos participaciones públicas en el capital, derechos sobre patentes o retornos sobre beneficios cuando la aportación pública sea relevante. Estableceremos cláusulas de devolución de ayudas ante incumplimientos y límites al reparto extraordinario de dividendos durante el periodo de apoyo público. Las ayudas se evaluarán por su uso real y se eliminarán si no cumplen los requisitos mínimos.

Estrategia de I+D+i, soberanía tecnológica y ciencia abierta

- **Consolidación de objetivos de inversión en I+D+i y presupuesto plurianual:** Aprobaremos un presupuesto plurianual de ciencia e innovación con recursos estables que aseguren el crecimiento constante de la inversión (incluso en escenarios de crisis) y mantengan la continuidad tras la finalización de los fondos europeos. Aumentaremos un 15 % los programas de la Agencia Estatal de Investigación (con foco en innovación), reforzaremos la financiación estructural de universidades y organismos de investigación, movilizaremos inversión privada y agilizaremos convocatorias y pagos previsibles.

- **Posicionamiento internacional y carrera científica:** Alcanzaremos la posición de país «fuertemente innovador» (100-125 % del promedio europeo) a lo largo de la legislatura y la de líder en innovación (>125 % del promedio europeo) en 2030. Consolidaremos el Estatuto del Personal de Investigación y las reformas de la carrera científica con empleo estable, mejores condiciones y programas de retorno del talento.

- **Ciencia abierta, ciudadanía y democratización del sistema:** Impulsaremos modelos de ciencia abierta y ciudadana, profundizando en la responsabilidad social del personal investigador. Crearemos el Consejo Ciudadano de Ciencia adscrito al Congreso de los Diputados para dinamizar propuestas ciudadanas en iniciativas legislativas, y potenciaremos la sociedad civil científica (sociedades, reales academias y asambleas) como contrapeso a los grupos de presión corporativos.

- **Transferencia tecnológica y apoyo a pymes innovadoras:** Superaremos modelos tradicionales de apoyo mediante el impulso decidido a los ecosistemas de pymes innovadoras y cooperativas. Crearemos redes de transferencia entre universidades, centros tecnológicos y empresas mediante asesoramiento, instalaciones compartidas y financiación para procesos eficientes, facilitando el acceso a empresas de menor tamaño y territorios con menor capacidad tecnológica.

Planificación estratégica y regulación estricta de centros de datos

- **Planificación y gobernanza de infraestructuras digitales:** Consideraremos los centros de datos como infraestructura estratégica nacional orientando su implantación según criterios de impacto socioeconómico y recursos disponibles. Garantizaremos que su titularidad y gobernanza queden bajo control nacional o europeo, evaluando su impacto acumulado sobre el suelo, las redes y los recursos hídricos.
- **Requisitos energéticos, térmicos e hídricos:** Condicionaremos nuevas instalaciones a que su consumo eléctrico esté respaldado por generación renovable adicional. Prohibiremos expresamente refrigerar con agua en cuencas en sequía y exigiremos utilizar agua regenerada o desalinizada, garantizando la prioridad absoluta del agua para el abastecimiento de la población. Obligación legal de aprovechar el calor residual (10 % en julio de 2026, aumentando al 20 % en 2028). Tarifa propia para grandes consumos que cubra la red y la nueva generación requerida (con contratos de larga duración y penalizaciones por cancelación anticipada).
- **Fiscalidad, retorno territorial y contratación local:** Estableceremos un gravamen sobre la actividad económica de los servicios digitales vinculados a los centros de datos («tasa nube»), destinando parte de la recaudación a los municipios y comarcas acogedoras. Obligación de contratar y formar personal en la región y garantía de prioridad de conexión eléctrica para viviendas, industrias y comunidades energéticas.
- **Transparencia y auditoría energética:** Publicaremos de forma obligatoria el consumo de luz y agua, la procedencia de la energía y el porcentaje de calor residual aprovechado por parte de las grandes instalaciones, impulsando la extensión de estos estándares de transparencia a toda la Unión Europea.

Nube soberana, *software* libre y autonomía digital

- **Programa de Soberanía Tecnológica y *software* libre:** Liderazgo público firme en la gobernanza tecnológica frente al dominio de grandes corporaciones extranjeras. Impulsaremos la creación de *software* y *hardware* de código abierto a través del Banco Público de Inversión, implantaremos auditorías públicas de contratos tecnológicos y crearemos un registro abierto de los sistemas de inteligencia artificial financiados con dinero público (siguiendo modelos como el Sovereign Tech Fund o la Suite Numérique).
- **Adhesión al consorcio europeo de bienes comunes digitales (Digital Commons EDIC)**: Incorporaremos España al consorcio europeo creado en 2025 por Francia, Alemania, Italia, Países Bajos y Luxemburgo para desarrollar, mantener y financiar de forma conjunta *software* libre e infraestructuras digitales compartidas, del que España no forma parte. España solicitará de inmediato el estatus de observadora y se incorporará como miembro de pleno derecho durante la legislatura, participando en el piloto de Sovereign Tech Fund europeo y en el desarrollo cooperativo de alternativas abiertas para las administraciones públicas (espacio de trabajo, nube, inteligencia artificial y ciberseguridad), en coordinación con las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

- **Nube soberana para la administración pública y servicios críticos:** Revisaremos la dependencia de proveedores tecnológicos no europeos en áreas críticas como defensa, sanidad, justicia, Hacienda y Seguridad Social en coordinación con comunidades autónomas y ayuntamientos. Obligatoriedad legal de que los datos más sensibles del Estado se alojen exclusivamente en proveedores ubicados en España y sujetos de forma estricta a la legislación europea.
- **Proyectos europeos de soberanía tecnológica**: Impulso en la UE de proyectos como la constelación europea de satélites IRIS² y de cualquier otro que garantice una soberanía tecnológica real frente a la dependencia de las grandes tecnológicas de Silicon Valley.

Transición ecológica, reindustrialización verde y marco europeo

- **Estrategia «España, potencia industrial verde»:** Desplegaremos un plan integral de reindustrialización aprovechando la ventaja competitiva en energías renovables. Electrificaremos procesos industriales y servicios con asistencia técnica y apoyo a pymes. Desarrollaremos cadenas de valor completas en equipos renovables, almacenamiento, redes, movilidad eléctrica, rehabilitación, tecnologías digitales y medicamentos esenciales, coordinando suelo, conexiones y suministro mediante compra pública y financiación a largo plazo.
- **Apoyo a la industria electrointensiva:** Plan de apoyo específico para sectores de alto coste energético (como la industria cerámica), convirtiendo la disponibilidad de electricidad limpia y asequible en una ventaja competitiva industrial sostenida mediante descuentos en la tarifa para el consumo de electricidad de origen renovable y la obligación de instalar autoconsumo solar en las cubiertas de las instalaciones industriales.
- **Formación Profesional industrial y empleo de calidad:** Impulsaremos la Formación Profesional industrial e integraremos directamente los servicios públicos de empleo en los planes de reindustrialización regional y sectorial.
- **Marco financiero europeo y gobernanza económica:** Defensa en las instituciones europeas de un *New Deal* o gran plan de inversión equivalente al 4,5 % del PIB de la UE para política industrial, competitividad e industria verde. Prolongaremos los programas de inversión comunitaria, defenderemos una financiación bonificada del Banco Central Europeo (BCE) para la descarbonización y replantearemos las reglas de estabilidad presupuestaria para fiscalizar los superávits comerciales excesivos e infrainversiones verdes de países miembros.
- **Aprobaremos una ley específica de transición justa.** Garantizará planes anticipados para sectores potencialmente afectados por la transición ecológica. Los planes se pondrán en marcha al menos cinco años antes de cada potencial cierre para cada comarca afectada, con calendario, presupuesto, indicadores de empleo y población y evaluación independiente.

6.2. Empresas públicas fuertes

- **Dotaremos a la SEPI de los medios económicos y humanos para entrar como accionista en nuevas empresas y sectores estratégicos y para modernizar las empresas públicas en las que participa.**
- **Convertiremos a Navantia en motor de la reindustrialización**. Aumentaremos su cartera de pedidos para dar plena ocupación a todos sus centros, diversificaremos su actividad hacia las renovables y la construcción naval de más valor añadido y abordaremos un plan de inversiones hasta 2030. La capitalizaremos para darle estabilidad financiera, garantizaremos la actividad en todos sus centros y negociaremos con la plantilla un plan laboral que la amplíe y rejuvenezca, velando también por las condiciones de trabajo de su industria auxiliar.
- **Reforzaremos Correos para que gane protagonismo en toda la cadena logística.** Mejoraremos las condiciones de su plantilla y sus recursos y diversificaremos su actividad: crearemos un Banco Postal público de ahorro y depósito que reduzca la concentración y la exclusión financiera, ofrecerá seguros propios, abrirá espacios de *coworking* e incubadoras en sus oficinas y será el proveedor de la nube soberana de las administraciones públicas.
- **Reforzaremos la Agencia EFE como gran agencia de noticias en español.** Aumentaremos su financiación como Servicio de Interés Económico General para acercarla a la de France Presse o Associated Press, incorporaremos y estabilizaremos perfiles informativos, mejoraremos la conciliación y negociaremos el convenio colectivo pendiente. Además, la someteremos a control parlamentario, como RTVE, e incorporaremos la representación de la plantilla a su consejo de administración.
- **Crearemos una empresa pública de materias primas estratégicas.** Impulsaremos participaciones públicas mayoritarias en explotaciones estratégicas para asegurar abastecimiento industrial, control de recursos y reinversión de beneficios en territorios y restauración.

6.3. Banca pública

Constitución de la Banca Pública Estatal articulada mediante la integración del ICO, la red de oficinas de Correos (Banco Postal) y la activación de los derechos de voto en el 18 % público de CaixaBank.

Creación de la Banca Pública Estatal

- **Crearemos un Banco Postal Estatal a partir de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos**. El Banco Postal Estatal recibirá como aportación a su capital los activos de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos y las acciones de CaixaBank en manos del FROB. Garantizará la estabilidad del sistema financiero, financiará políticas públicas estratégicas, será motor de la reindustrialización, facilitará créditos ventajosos a pymes y autónomos y coordinará el sistema de banca pública.

- **La vocación del Banco Postal Estatal será de crecimiento y paulatina integración de la banca privada** sistémica cuya rentabilidad se desplomaría sin las ayudas públicas derivadas de la contribución inferior a los sistemas de garantía de depósitos de la que actualmente se benefician. También procederá a la integración paulatina de las cooperativas de crédito como filiales, con la oportuna modificación legislativa, que permita conservar los elementos indudablemente positivos del modelo de cajas rurales y combinarlo con la banca pública estatal. Ampliaremos las funciones que ya permiten a Correos operar como EDE (Entidad de Dinero Electrónico). La banca pública ofrecerá cuenta básica y pagos instantáneos gratuitos, y cobrará a autónomos y pequeños comercios muy por debajo de lo que cobran las tarjetas, como hace el sistema Pix en Brasil. Los 8.267 puntos de atención de Correos, de los que más de 2.388 son oficinas digitalizadas, tienen la capilaridad necesaria para alcanzar el objetivo de la inclusión. Dada la peculiaridad de la cobertura de Correos, los servicios bancarios minoristas estarán distribuidos por toda la geografía española, y así quedará mitigado rápidamente uno de los problemas más importantes de la exclusión financiera: la exclusión territorial.

07

Agricultura, ganadería y pesca: hacia su sostenibilidad medioambiental, social y económica

Frente AMPLIO

7.1. Sostenibilidad económica y social

- Aprobaremos un Pacto de Estado que se plasme en una **Ley de Futuro de la Agricultura, la Ganadería y la Alimentación para realizar la necesaria transición agroecológica que nos permita avanzar hacia un modelo agroalimentario sostenible**. Debe contar con la participación activa y la implicación de las personas trabajadoras, organizaciones del sector agrario y de consumidores y con medidas regionales de acompañamiento.
- **Garantizaremos la renta agraria** al tiempo que se establecen mecanismos de solidaridad que garanticen el acceso a alimentos sanos y variados a un precio accesible para el conjunto de la población y unos precios justos para los productores.
- **Cesión de suelo rústico de SAREB (banco malo) para fomentar explotaciones agrarias ecológicas**: El desarrollo rural tiene que ponerse al servicio de un nuevo modelo productivo para las áreas rurales españolas. En dicho modelo han de primar las explotaciones familiares agrarias y ganaderas, los circuitos cortos de comercialización, los productos de calidad diferenciada, el mayor protagonismo de la mujer, la innovación y formación permanentes, y la mejora medioambiental.
- **Promoveremos en la UE la puesta en marcha de un etiquetado que favorezca la producción extensiva en contraposición a la intensiva.**
- **Control exhaustivo y sanción de los incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria**.
- **Plan de Empleo Forestal en zonas de incidencia de grandes incendios**, con personas contratadas en los pueblos para la gestión integral forestal que se ocupen de la vigilancia, conservación, explotación de los recursos forestales **en el marco del Plan de Empleo Garantizado**.
- **Adoptaremos el principio de «dinero público para bienes y servicios públicos» en las negociaciones para la futura Política Agraria Común** que debe conllevar la eliminación de los derechos históricos y orientar las ayudas a los sistemas productivos que socialmente más aportan y no a los grandes terratenientes.
- **Garantizaremos que la caza y la pesca estén vinculadas a la mejora de los recursos.**
- **Incrementaremos las indemnizaciones por daños a la ganadería extensiva por fauna silvestre** y subvencionaremos las medidas implementadas para la protección del ganado.
- **Consideraremos los *stocks* pesqueros como bien público** y modificaremos las políticas marcadas a nivel de la UE que únicamente los consideran un bien de mercado.
- **Apostaremos por el mantenimiento de la flota pesquera** con la adopción de medidas que faciliten su rentabilidad y el futuro del sector, ya que en el periodo 2019-2020, mientras España ha perdido 153 buques, Italia y Francia han incrementado su flota.

- **Gestión de las cuotas pesqueras con criterios sociales** en vez de puramente mercantiles: Para ello deben establecerse mecanismos que obliguen a consumirlas y no a especular con ellas.
- **Plan de ayuda y búsqueda de alternativas al sector pesquero afectado por especies invasoras**, como, por ejemplo, el alga *Rugulopteryx okamurae*. Esta alga invasora se ha convertido en el mayor peligro para la pesca litoral del estrecho de Gibraltar y el mar de Alborán. Dicha especie se está expandiendo, teniendo un área de expansión potencial a todo el Mediterráneo. Es un problema grave que habrá que afrontar y que supondrá grandes esfuerzos e inversiones públicas.

7.2. Sostenibilidad medioambiental: descarbonización de la agricultura, la ganadería y la pesca

- **Fomentaremos la ganadería extensiva y el pastoreo** como herramientas clave para la conservación de la biodiversidad, la prevención de incendios forestales y la vertebración del territorio mediante una estrategia de ganadería extensiva y coexistencia específica que ponga en valor la ganadería extensiva de base agroecológica y garantice su coexistencia con la biodiversidad y los grandes carnívoros, manteniendo intacto su estatus de protección.
- **Transición hacia una producción ganadera 100 % ecológica** estableciendo el objetivo de alcanzar al menos un 25 % de superficie en ecológico para 2030 y el 100 % para 2050, tanto en agricultura como en ganadería.
- **Transición integral hacia la agroecología impulsando una Ley de Agricultura con el objetivo de alcanzar al menos un 25 % de superficie agraria útil en producción ecológica para 2030 y el 100 % para 2050**. Este modelo debe priorizar las prácticas agroecológicas y los cultivos de secano, las variedades tradicionales y las leguminosas como pieza clave para la adaptación climática, la fertilidad y mejora del suelo y la transición proteica.
- **Regularemos el mercado de la tierra y garantizaremos el relevo generacional y el empleo digno fomentando la creación de un banco público de tierras estatal** para la regulación del mercado de tierras, de los precios de la misma y el control de su uso para evitar la especulación. Los agricultores y agricultoras jóvenes, familiares y sociales tendrán prioridad en la compra o el arrendamiento, y se establecerá un techo de superficie por comprador, según los cultivos, para evitar la concentración y acaparamiento de la tierra en manos de unos pocos. Es imprescindible vincular las ayudas públicas a la condicionalidad social y ambiental y al mantenimiento del empleo rural digno que fije población en el medio rural.
- **Incentivaremos la agricultura agroecológica y reorientaremos el dinero público hacia explotaciones familiares de pequeña y mediana escala** con mayor valor ecológico y social reformando la Política Agraria Común (PAC) mediante la eliminación progresiva de subsidios perversos en los pagos por hectárea. Excluiremos de las ayudas a los fondos de inversión y grandes sociedades mercantiles. En situaciones de estrés inflacionario, usaremos «bonos climáticos» para pequeños

agricultores como balón de oxígeno para cubrir costes y transicionar hacia un modelo libre de fósiles.

- **IVA reducido o exenciones para los alimentos de tierra y mar de origen ecológico, agroecológico y de proximidad,** al mismo tiempo que se aplica el principio de «quien contamina paga» a las grandes corporaciones alimentarias incrementando los impuestos a los productos procesados e insanos.

- **Protegeremos la biodiversidad mediante la reducción de insumos químicos** estableciendo objetivos vinculantes para la reducción masiva del uso de plaguicidas, fertilizantes sintéticos (especialmente nitrogenados) y antimicrobianos, en línea con la Estrategia de la Granja a la Mesa. Asimismo, garantizaremos el 10 % de espacio para la biodiversidad en el campo y aplicaremos medidas estrictas para la protección de polinizadores.

- **Reduciremos consumos fósiles y emisiones en las actividades agrarias**. Mejoraremos maquinaria y construcciones, introduciremos renovables y eficiencia, optimizaremos fertilización y rotación de cultivos y sustituiremos la quema de residuos por aprovechamientos compatibles con la economía circular.

- **Priorizaremos los productos agroalimentarios locales y estatales**. Apoyaremos la venta de proximidad y evitaremos importar productos que ya se cultivan en España solo porque sean más baratos, teniendo en cuenta sus efectos ambientales y sociales. Basaremos las decisiones sobre cultivos transgénicos en la evidencia científica, evaluando cada variedad y su uso y evitando diferencias injustificadas entre la producción estatal o europea y las importaciones.

- **Descarbonizaremos el procesamiento, envasado y logística agroalimentarios**. Apoyaremos diversificación de producciones de mayor valor con menor consumo unitario de agua, investigación para secano y reorientación del regadío.

- **Fomentaremos la pesca de bajo impacto ambiental y alto valor social priorizando la pesca artesanal** como pilar de la biodiversidad, la salud y la cohesión territorial costera. Proponemos un necesario trasvase de inversión para apoyar estos modelos de alto valor social.

- **Desaparición progresiva de la flota pesquera industrial en favor de artes pesqueras más sostenibles** implementando medidas urgentes (como proteger al menos el 30 % de los océanos para 2030, retirar el apoyo financiero público a las grandes flotas industriales destructivas y redirigirlo a la reconversión laboral del sector, y la priorización de los criterios socioambientales (artículo 17 de la Política Pesquera Común) sobre los criterios meramente históricos o económicos para favorecer a la pesca artesanal) para eliminar los impactos industriales más severos sobre la biodiversidad marina, con el objetivo específico de poner fin a la pesca de arrastre.

- **Apoyo al relevo generacional y de género en la producción pesquera** social de bajo impacto ambiental manteniendo e incrementando las ayudas económicas para fomentar nuevas incorporaciones de trabajadores jóvenes y mujeres.

- **Crearemos reservas marinas de protección efectiva** aumentando las áreas protegidas marinas clave para detener la degradación de la costa y aumentar su resiliencia. Estas reservas deben contar con una protección real que genere un aumento de la exportación de biomasa hacia los caladeros adyacentes.
- **Mantendremos el marisqueo y la acuicultura extensiva tradicional** de bivalvos, y restringiremos la acuicultura industrial intensiva (especialmente de especies piscívoras como la lubina) por su impacto en la contaminación del agua, la transmisión de enfermedades y la sobreexplotación de océanos para fabricar piensos.

08

Autónomos, pymes y economía social

Frente AMPLIO

8.1. Simplificación burocrática, digitalización, protección a las pymes y fiscalidad

- **Transposición del IVA franquiciado y régimen simplificado:** Transpondremos de inmediato la directiva europea del IVA franquiciado para autónomos y pequeñas empresas. Aquellos que facturen menos de 85.000 euros anuales quedarán exentos de liquidaciones periódicas y solo tendrán que presentar una declaración informativa anual. Estableceremos además un régimen de cotización adecuado y una tributación simplificada para autónomos y socios cooperativistas de rentas bajas.
- **Apoyaremos a las personas trabajadoras autónomas en situación de bajos ingresos con un régimen específico de cotización.** Cuando los ingresos reales percibidos por la persona trabajadora autónoma sean inferiores al SMI anual por causas objetivas, tales como las condiciones del mercado o el inicio de actividad, se podrá acoger a una cotización fija bonificada sin pérdida de derechos de protección.
- **Plena efectividad del IVA de caja:** Haremos plenamente operativo el régimen del IVA de caja, impidiendo de forma efectiva que las grandes empresas limiten o bloqueen su aplicación práctica a pymes y autónomos.
- **Ventanilla única, digitalización y acompañamiento:** Reforzaremos la ventanilla única administrativa y aceleraremos la digitalización para reducir trabas y trámites burocráticos, ofreciendo servicios públicos de acompañamiento para la modernización de pequeñas y medianas empresas.
- **Pondremos en marcha un Plan Nacional de Adopción de Inteligencia Artificial y tecnologías digitales para pymes, autónomos y entidades de la economía social,** con acompañamiento técnico, acceso a la capacidad de computación pública y a espacios de datos y prioridad para las soluciones de código abierto condicionado a la prohibición de despedir y con el objetivo de que en 2030 el 90 % de las pymes alcance al menos una intensidad digital básica.
- **Reforma de la Ley de Segunda Oportunidad:** Reformaremos de forma integral la Ley de Segunda Oportunidad con el fin de evitar que las personas emprendedoras queden condenadas a una situación de ruina permanente tras el fracaso de un proyecto empresarial.
- **Régimen sancionador contra la morosidad comercial:** Aplicaremos un régimen sancionador efectivo para hacer cumplir la ley de morosidad, erradicando los retrasos en los pagos por parte de grandes corporaciones y administraciones públicas que merman la liquidez de pymes y autónomos.
- **Línea de crédito público ICO y financiación preferente:** Abriremos una línea de crédito público gestionada por el ICO de 3.000 millones de euros anuales destinada a empresas de menos de 50 trabajadores, con tipos de interés reducidos (euríbor + 1 %) y garantías basadas en la propia actividad empresarial. Destinaremos fondos europeos e instrumentos financieros públicos de manera preferente a las pymes.

- **Defensa de la competencia bancaria:** Garantizaremos la competencia real en el sector financiero, evitando mayores procesos de concentración bancaria y protegiendo a las entidades con vocación explícita de financiación a la economía real.
- **Protección del alquiler comercial en la LAU:** Reformaremos la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) para proteger a autónomos y pequeñas empresas frente a subidas abusivas en los alquileres de locales y frenar la especulación inmobiliaria. Garantizaremos contratos mínimos de 5 años, un límite legal a las subidas anuales y el derecho a la renovación del contrato (con indemnización por expulsión para especulación). En zonas tensionadas por el turismo, los grandes tenedores deberán sujetarse a un índice de precios de referencia.

8.2. Energía a precios justos

- **Agrupación de compras energéticas, autoconsumo y almacenamiento:** Facilitaremos que las pymes se agrupen para negociar de forma colectiva contratos de electricidad a largo plazo, equiparando su capacidad negociadora a la de las grandes empresas, e impulsando instalaciones de autoconsumo y sistemas de almacenamiento energético.
- **Ayudas a la descarbonización de flotas:** Concederemos ayudas y programas específicos para la descarbonización y renovación ecológica de las flotas de vehículos de pymes y trabajadores autónomos.

8.3. Impulsar la economía social

- **Despliegue normativo e institucional de la economía social:** Desarrollo reglamentario de la Ley 1/2026 integral de impulso de la economía social, creación del Catálogo de Entidades de Economía Social y dotación de financiación estable para la Estrategia Española de Economía Social.
- **Financiación, avales y preservación fiscal:** Incrementaremos fondos, avales (a través del instrumento específico del ICO) y ayudas directas a cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción. Mantendremos y consolidaremos el tratamiento fiscal específico y ventajoso para las cooperativas frente a las sociedades de capital.
- **Crearemos un fondo estatal de economía social y solidaria**. Tendrá presupuesto plurianual y líneas específicas para financiar las políticas locales de los ayuntamientos y los proyectos de coproducción público-comunitaria, e incorporaremos criterios de economía social en las bases de las subvenciones de la Administración General del Estado.
- **Apostaremos por las cooperativas y la economía social como forma preferente para las ayudas a las pequeñas y medianas empresas y explotaciones.**

- **Transmisión preferente de empresas a plantillas y fondos colectivos:** Reconoceremos derechos preferentes de adquisición para los trabajadores en procesos de sucesión, venta o cierre de empresas viables, apoyando su transformación en cooperativas o sociedades laborales mediante financiación pública, asesoramiento y fondos colectivos o reservas indivisibles que aseguren la permanencia del empleo.

- **Infraestructuras de vanguardia y finanzas éticas:** Impulsaremos el Hub de Vanguardia de la Economía Social en Donostia y reconoceremos las finanzas éticas como agente transformador a través de medidas legislativas, operativas y de sensibilización.

- **Desarrollo del Reglamento de las SBIC:** Desarrollaremos el Reglamento de las Sociedades de Beneficio e Interés Común (SBIC) para dotarlas de seguridad jurídica e impulsar la generación de impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.

- **Reforma de la Ley de Contratos del Sector Público y criterios sociales/ambientales:** Reforma normativa para eliminar el precio como criterio preferente de adjudicación, garantizando que los criterios sociales y ambientales representen al menos el 51 % de la ponderación. Incluiremos cláusulas de Comercio Justo y finanzas éticas, adjudicación por fases para asegurar pagos justos en la cadena de suministro, diseño de fórmulas que despenalicen bajadas moderadas, revisión de umbrales de ofertas anormalmente bajas y penalizaciones estrictas a las bajas temerarias.

- **Reservas de mercado y motor del mercado social:** Fijaremos porcentajes de reserva de contratos públicos para Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción superiores al mínimo legal del 15 %. Estableceremos objetivos vinculantes de contratación de productos y servicios de la Economía Social en la Administración General del Estado y sus empresas públicas, reconociendo la Auditoría/Balance Social como criterio de valoración.

- **Indexación de contratos y equiparación de autónomos dependientes:** Indexaremos automáticamente los contratos públicos suscritos con autónomos al salario mínimo interprofesional y a los costes salariales. Garantizaremos la aplicación de las condiciones del convenio de la empresa cliente para los autónomos dependientes (TRADE).

- **Eje transversal en políticas públicas:** Poder de la contratación pública como palanca de modernización, situando la transformación de pymes, autónomos y economía social como eje central de las políticas públicas industriales, digitales y de descarbonización.

- **Reconocer y compensar los costes de inserción**: Aplicación efectiva y homogénea del régimen de compensaciones por servicios de interés económico general (SIEG) que reconoce la Ley 1/2026, con criterios comunes entre territorios; compensación de los costes específicos de inserción sociolaboral, incluidos los sobrecostes laborales y el acompañamiento; y un marco que evite que los límites de las ayudas *de minimis* restrinjan las ayudas a las empresas de inserción.

- **Aprobaremos un marco estatal de gestión público-comunitaria**. Habilitará fórmulas de coproducción de servicios entre las administraciones y las entidades de la economía social y solidaria y desarrollará las fórmulas no contractuales de prestación de servicios sociales, como el concierto social, para que los cuidados financiados con fondos públicos se presten sin ánimo de lucro.
- **Llevaremos la economía social a la España que se vacía**. Pondremos en marcha un Programa Estatal de Rescate Demográfico que apoye la creación y consolidación de cooperativas y empresas de economía social en municipios afectados por la despoblación, el envejecimiento o la pérdida de servicios, con especial atención a los proyectos liderados por mujeres y jóvenes, y abriremos una línea estatal de apoyo a equipamientos de fomento como los ateneos cooperativos y las escuelas de emprendimiento colectivo.
- **Defenderemos la economía social en el próximo presupuesto europeo**. Impulsaremos que el Marco Financiero Plurianual 2028-2034 reconozca la economía social como prioridad transversal, con presencia en los instrumentos de industria, cohesión, empleo, innovación y transición ecológica y digital, y que mantenga las líneas de apoyo del Fondo Social Europeo y de los programas de financiación para sus entidades.

09

Lucha contra la despoblación y retos de la insularidad

Frente AMPLIO

9.1. Garantizar empleo y servicios públicos

- **Plan de empleo, industrialización y diversificación local:** Esta medida impulsará la implantación y modernización de tejido industrial sostenible, la creación de enclaves logísticos comarcales, el apoyo a la industria agroalimentaria avanzada y la digitalización de pymes locales. Para ello, articularemos un sistema de incentivos económicos directos y una fiscalidad diferenciada —incluyendo la aplicación efectiva de bonificaciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social en territorios de baja densidad, como ya se hace en territorios como Cuenca, Soria o Teruel—, coordinados con las comunidades autónomas y las corporaciones locales, orientado a generar empleo estable, cualificado y de alta retribución que frene la emigración juvenil y diversifique el modelo productivo más allá del sector primario tradicional.
- **Desarrollaremos la II Estrategia estatal frente al Reto Demográfico y su Plan de Acción**, con recursos suficientes y cuanto antes, priorizando los territorios con mayor vulnerabilidad.
- **Garantizaremos que los servicios públicos básicos estén a menos de 30 minutos de todas las personas que viven en el medio rural**, fijando por ley, junto a las administraciones territoriales, este criterio de proximidad.
- **Defenderemos en la Unión Europea fondos directos y específicos contra la despoblación dentro del presupuesto comunitario.**
- **Aplicaremos el mecanismo rural de garantía**, que obligará a evaluar el impacto de las políticas públicas sobre el medio rural.
- **Pondremos en marcha un Programa Integral de Vivienda Rural.** Construiremos viviendas sostenibles en los municipios despoblados, solo para residencia permanente y nunca para uso turístico; ayudaremos al alquiler y a la rehabilitación de viviendas para jóvenes, familias y profesionales que quieran instalarse en los pueblos; fomentaremos la autopromoción y el cooperativismo; y crearemos oficinas comarcales de gestión con las comunidades autónomas. Empezaremos con un programa piloto en Aragón dotado con 75 millones de euros.
- **Defenderemos el transporte por carretera en los pueblos**. Retiraremos las propuestas de recortar paradas en las líneas de autobús y destinaremos una parte relevante del Fondo Estatal de Contribución a la Movilidad Sostenible a sostener el transporte autonómico en los territorios afectados por la despoblación, según la superficie afectada.
- **Conexión a internet rápido para vivir y trabajar en el pueblo:** No basta con llevar fibra a las casas; necesitamos que los pueblos tengan la misma capacidad tecnológica que cualquier capital para crear empresas, atraer talento y teletrabajar sin interrupciones. Necesitamos fibra, 5G real y calidad en la red en cada polígono industrial rural.

- **Adaptaremos la sanidad a las zonas de baja densidad de población**. Todas las estrategias del Ministerio de Sanidad incluirán incentivos y prácticas específicas para estas zonas, y crearemos una bolsa de financiación, a través del Consejo Interterritorial, para proyectos innovadores que garanticen la asistencia sanitaria en el medio rural.
- **Reforzaremos la extensión de las escuelas rurales en colaboración con las comunidades autónomas** con el objetivo de garantizar el derecho a la educación, también en todo lo relativo a la inclusividad, en cualquier punto del país.
- **Aprobaremos el Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población**, consensuado con la FEMP y las comunidades autónomas, para dar a los pueblos un marco legal adaptado a sus necesidades.
- **Promoveremos Bancos de tierras públicas para movilizar parcelas abandonadas de titularidad pública que puedan servir para facilitar el acceso a nuevos agricultores**. Esta medida garantizará un acceso a la tierra más justo, facilitará el relevo generacional en el campo y se acompañará de apoyo técnico y económico para el acondicionamiento inicial, asegurando que los nuevos emprendedores puedan arrancar su actividad con viabilidad y estabilidad a largo plazo.

9.2. Abordar los retos de la insularidad

- **Haremos atractivos los puestos de los servicios estatales en las islas**, reforzando medidas como el plus de residencia, para compensar el sobrecoste de la vida y de la vivienda y evitar que queden vacantes.
- **Apoyaremos la diversificación de la economía de Illes Balears y Canarias** hacia sectores innovadores, para reducir su dependencia del monocultivo turístico, cuya fragilidad quedó a la vista durante la pandemia.
- **Estudiaremos medidas que compensen el sobrecoste del consumo en las islas**, que golpea sobre todo a las clases populares y trabajadoras.
- **Garantizaremos conexiones mínimas durante todo el año entre las islas y con la península**, reforzando las obligaciones de servicio público, en especial entre las islas no capitalinas y la península (por ejemplo, Menorca-Barcelona).
- **Mantendremos de forma indefinida el régimen especial de Illes Balears y las ayudas al transporte de Illes Balears y Canarias,** y promoveremos políticas fiscales que mejoren las condiciones derivadas del hecho insular.
- **Apoyaremos la cultura de las islas, teniendo en cuenta la insularidad en todas las políticas culturales estatales** y prestando un apoyo singular a la lengua catalana en Illes Balears y a la cultura propia de Canarias frente a la presión de la turistificación.

10

Empleo público de calidad

Frente AMPLIO

10.1. Dignificar el empleo público

- **Garantizaremos el poder adquisitivo de las empleadas y empleados públicos**. Acordaremos con los sindicatos subidas salariales que, como mínimo, mantengan su poder de compra, con una cláusula de garantía salarial.
- **Reduciremos la temporalidad en el sector público hasta el 8 %.** Como primer paso, la bajaremos 10 puntos en el primer año, cumpliendo el acuerdo con la representación sindical y las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE sobre las interinidades.
- **Reforzaremos las capacidades técnicas de la Administración**. Recuperaremos capacidades propias de análisis económico, contratación, tecnología e inspección y profesionalizaremos la dirección pública mediante selección transparente y evaluación de resultados.
- **Haremos de la contratación pública una herramienta de transformación.** Publicaremos contratos, modificaciones, subcontratas y beneficiarios efectivos, reforzaremos el control de sobrecostes y exigiremos cláusulas laborales, sociales y ambientales verificables. Priorizaremos en la contratación pública a las empresas con convenio colectivo aplicable, representación sindical efectiva y órganos de participación de las plantillas. Garantizaremos capacidad pública para comparar costes y evaluar concesiones, así como protección efectiva de quienes denuncian irregularidades.
- **Garantizaremos una evaluación independiente y facilitaremos el control social.** Reforzaremos la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas, creada recientemente, dotándola de independencia efectiva, financiación plurianual suficiente, una plantilla especializada y acceso a la información necesaria para cumplir su misión. La evaluación de programas y políticas de gasto debe estar institucionalmente separada de la supervisión fiscal de la AIReF en tanto que su mandato de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad de la deuda podría favorecer que el ajuste del gasto prevaleciera sobre la valoración de la utilidad social de los programas. Abriremos datos administrativos con garantías a la sociedad para que pueda haber el mayor número de evaluaciones independientes posibles.

10.2. Potenciar el empleo público

- **Reforzaremos la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.** Ampliaremos la plantilla de inspectores, subinspectores y personal de apoyo para acercarnos a la ratio de la OIT, aprobaremos una nueva relación de puestos de trabajo y un nuevo plan estratégico para combatir los excesos de jornada ilegales, los accidentes laborales provocados por el cambio climático, la discriminación y la explotación laboral.
- **Aumentaremos un 30 % los recursos de las Oficinas de Extranjería**. Llevan años con graves carencias: falta de personal, salarios bajos y material informático obsoleto. Tras una auditoría de su funcionamiento, cubriremos todas las plazas y

crearemos las necesarias, mejoraremos los salarios de su personal, renovaremos sus equipos y mejoraremos el sistema de cita previa.

- **Duplicaremos la plantilla de la Agencia Tributaria en cuatro años, como se recoge en el capítulo de fiscalidad.**
- **Pondremos en marcha un Plan de Empleo Garantizado.** Se dirigirá preferentemente a personas desempleadas de larga duración y se aplicará mediante convenios con las comunidades autónomas, los ayuntamientos, las diputaciones, cabildos insulares, mancomunidades y otras instituciones locales en el cumplimiento de sus competencias y en el ámbito de sus territorios. Los contratos que se firmen no podrán referirse a puestos de trabajo estructurales o estatutarios de las administraciones públicas. Los programas podrán desarrollarse a través de mecanismos de colaboración público-social (es decir, con iniciativas de economía social). Las retribuciones serán las mínimas de ingreso existentes para cada puesto según la titulación exigida en los convenios colectivos del personal laboral de cada institución. En el caso de que no exista convenio colectivo propio, se regulará por el convenio colectivo de sector aplicable.

  El programa estará destinado a:

  - Reforzar las actividades económicas y sociales que hoy día son insuficientes (educación pública, sanidad pública, culturales, deportivas, conservación del medio natural, prevención de incendios, generación de energía renovable, etc.).
  - Crear nuevas actividades (sobre todo ecológicas: servicios de reutilización y reparación de materiales y productos, optimizar rendimiento energético de edificios, etc.).
  - Remunerar, visibilizar y dignificar el trabajo de cuidados domésticos y otros trabajos hoy día voluntarios repartiendo esas actividades de forma solidaria entre la comunidad.

11

Financiación autonómica y vertebración territorial

Frente AMPLIO

11.1. Reforma del modelo de financiación autonómica

- **Impulsaremos de forma inmediata la reforma del sistema de financiación autonómica**. El actual sistema está caducado desde 2014. El nuevo modelo debe partir de la propuesta presentada por el Gobierno de Coalición Progresista, mejorando sus principales elementos. **El nuevo sistema debe resolver los problemas estructurales de la financiación autonómica: la infrafinanciación de los servicios públicos gestionados por las comunidades autónomas, la baja corresponsabilidad fiscal, la inequidad y la opacidad. El nuevo modelo debe garantizar la cohesión territorial y la equidad y debe acomodar la voluntad de mayor autogobierno que han expresado algunas comunidades autónomas, avanzando hacia un modelo de financiación que responda a los principios de un federalismo social y plurinacional. Para ello, el sistema de financiación debe asegurar la suficiencia financiera, para blindar el Estado del bienestar y también para hacer frente a retos como la crisis climática.** Los servicios gestionados por las comunidades autónomas, como la sanidad, la educación, los servicios sociales y los correspondientes a competencias singulares, deben estar adecuadamente financiados. El nuevo modelo debe avanzar en la autonomía financiera de las comunidades autónomas, con una mayor capacidad tributaria y de gestión por las agencias tributarias autonómicas. Y debe garantizar la equidad, con mecanismos claros y transparentes de solidaridad interterritorial, a similar esfuerzo fiscal, para la convergencia en la financiación por población ajustada, sin que suponga perjuicio alguno para ninguna comunidad autónoma. Asimismo, evitaremos la competencia fiscal a la baja entre territorios que debilita los servicios públicos y favorece a las rentas más altas.

- **Destinaremos al menos un 2,3 % del PIB adicional al sistema de financiación autonómica cada año. Supondrá unos 38.000 millones adicionales con los que se afrontará la necesidad de fortalecimiento de los servicios públicos.**

- **Plantearemos un mecanismo para garantizar que las comunidades infrafinanciadas puedan prestar el mismo nivel de servicios públicos que el resto de las comunidades autónomas.**

- **Mediremos las necesidades de gasto con criterios sociales.** La población ajustada incorporará, entre otros criterios, a los parados sin prestación como indicador de pobreza y exclusión, a la población mayor de 80 años por su relación con la dependencia, a la población de 0 a 17 años y a la universitaria, mayor número de grupos de edad para imputar el gasto sanitario y los costes fijos de prestar los servicios. Tomará además la población más alta de los últimos tres años, para proteger a los territorios que pierden habitantes.

- **Los nuevos recursos servirán para mejorar los servicios sin computar en la regla de gasto.** El gasto que las comunidades financien con los recursos permanentes que aporte la reforma no computará en la regla de gasto, y las entregas a cuenta se actualizarán cada año aunque no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado.

- **Aprobaremos un fondo para afrontar el cambio climático repartido según el riesgo.** Mantendremos el Mecanismo para afrontar el Cambio Climático previsto en el Acuerdo 1/2026, dotado con 735 millones de euros en el año base, pero lo repartiremos según indicadores objetivos de exposición a riesgos climáticos —inundaciones, sequía, incendios u olas de calor— y no por zonas geográficas.
- **Estableceremos un fondo de convergencia para las comunidades con menos recursos.** En la reforma del Fondo de Compensación Interterritorial crearemos un fondo para las comunidades cuya financiación por habitante ajustado quede por debajo de la media por su menor capacidad fiscal con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad. Se destinará a infraestructuras, reindustrialización y productividad, y tendrá en cuenta la despoblación y la dispersión, las externalidades del turismo masivo, el riesgo forestal y la insularidad.
- **Incluiremos en la propuesta de reforma la obligación de las comunidades autónomas de financiar competencias ejercidas por aquellas en su nombre por parte de las entidades locales**. Las denominadas competencias impropias sostenidas por los ayuntamientos deben contar con suficiencia de recursos proporcionados por las comunidades autónomas y debe quedar asegurada en esta modificación del sistema de financiación.
- **Es imprescindible incorporar a la reforma de la financiación (tanto autonómica como local) la modificación de elementos tan lesivos para las administraciones públicas como la interpretación de la regla de gasto** establecida en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En caso contrario, es perfectamente posible que, en la práctica, estos recursos adicionales no puedan ser utilizados por las comunidades autónomas.

11.2. Condonación de deuda y prohibición del *dumping* fiscal

- **Condonación de deuda autonómica condicionada a la prohibición de efectuar *dumping* fiscal o bajadas de impuestos a rentas altas. Podrán destinar el 20 % de la deuda que se les condone a crear y ampliar su parque público de alquiler asequible.**
- **Reestructuraremos la deuda autonómica que queda tras la condonación, alargando plazos y bajando los tipos de interés, y compensaremos los déficits de financiación acumulados**: en un máximo de seis meses calcularemos los déficits de financiación que han soportado las comunidades desde el modelo de 2001, tanto la insuficiencia general de todas las comunidades de régimen común como la infrafinanciación específica de algunas, y su impacto en la deuda; a partir de ese cálculo activaremos los mecanismos de compensación previstos en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, tal y como acordó la Comisión de Hacienda del Congreso en marzo de 2017; la forma y los plazos de compensación se acordarán mediante convenio entre el Estado y cada comunidad

en los seis meses siguientes, y las comunidades con mecanismos bilaterales en sus Estatutos podrán utilizarlos para reclamar compensaciones.

- **Actuaremos de manera firme contra el *dumping* fiscal incluyendo medidas de condicionalidad positiva** para obligar a dedicar los recursos adicionales a servicios esenciales como educación, sanidad, dependencia o vivienda. Respetar la autonomía de decisión de los territorios no puede suponer una puerta abierta para rebajas tributarias a costa de la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.
- **Las rebajas fiscales autonómicas no las pagará el resto del país.** El Impuesto sobre el Patrimonio se computará en el sistema por lo que se recaudaría sin las bonificaciones de cada comunidad, y el de Sucesiones y Donaciones por un valor normativo actualizado. Además, fijaremos por ley un mínimo común de tributación en ambos impuestos en todo el territorio. Las deducciones autonómicas del IRPF dejarán de poder aplicarse para beneficiar a los que más tienen. Quien regale impuestos a los más ricos lo hará con sus propios recursos.

11.3. Infraestructuras e inversión en todo el territorio

Modelo público, reversión de subcontratas y plantillas en alta velocidad

- **Alta velocidad 100 % pública y reversión de la liberalización:** Restableceremos la alta velocidad como un servicio público de titularidad y operación exclusiva por parte de Renfe. Paralizaremos de inmediato la segunda fase de liberalización (que afectaría a las líneas de Galicia, Asturias, Cantabria, Cádiz y Huelva) y revertiremos la liberalización con la no renovación de los acuerdos de capacidad con operadores privados a su vencimiento a finales de la década, y defenderemos el ferrocarril como servicio público en el marco de la Unión Europea.
- **Integración voluntaria de plantillas de operadores privados en Renfe:** Incorporación a la plantilla de Renfe de todos los trabajadores de operadores privados (Ouigo e Iryo) que lo deseen, conservando su antigüedad y garantizando como mínimo su salario actual, mediante un proceso negociado con la representación sindical.
- **Internalización de servicios subcontratados en Renfe y Adif:** Eliminaremos la subcontratación en servicios esenciales como limpieza, seguridad, atención a bordo, restauración y mantenimiento de trenes y estaciones. Las plantillas de las empresas contratistas actuales serán asumidas directamente como personal propio de Renfe y Adif.

Auditoría, seguridad y gobernanza ferroviaria

- **Auditoría independiente y plan acelerado de seguridad:** Realización en un plazo de seis meses de una auditoría independiente de toda la red de alta velocidad (vías, señalización, sistemas de seguridad, mantenimiento y centros de control), haciendo públicos sus resultados y transformándolos en un plan de acción dotado de presupuesto y plazos de ejecución. Sustituiremos aceleradamente los sistemas

de seguridad antiguos (como el LZB de la línea Madrid-Sevilla) por el estándar europeo ERTMS y reforzaremos las plantillas de mantenimiento y control de Adif.

- **Realizaremos una auditoría exhaustiva e independiente del conjunto del sistema ferroviario español en los próximos seis meses, con objeto de tener un análisis riguroso de su capacidad real actual.** Evaluaremos el impacto de los procesos de liberalización y la entrada de operadores privados, así como de la externalización de servicios esenciales, como el mantenimiento o la seguridad, en el conjunto del sistema y en las condiciones laborales de sus trabajadoras y trabajadores. Sus conclusiones serán públicas y se convertirán en un plan de acción con plazos y presupuesto.

- **Mesa Permanente de Seguridad y canal de denuncias:** Crearemos una Mesa Permanente de Seguridad integrada por trabajadores y sindicatos de Renfe y Adif (maquinistas, personal de mantenimiento y circulación) con reuniones mensuales y respuesta pública a sus alertas. Implantaremos un canal protegido de denuncias de fallos operativos para el personal sin riesgo de represalias.

Infraestructuras de Cercanías, Media Distancia y articulación territorial

- **Plan de inversión y accesibilidad en red convencional, Cercanías y Media Distancia:** Inversión prioritaria en renovación de trenes, creación de empleo y mejora de servicios en redes de cercanías, media distancia y red convencional para solventar los déficits de inversión pasados. Pondremos en marcha un plan de choque de accesibilidad integral en estaciones con la instalación de ascensores y escaleras mecánicas, priorizando la electrificación, el mantenimiento, la capacidad y la incorporación de nuevo material móvil.

- **Proponemos destinar al ferrocarril los casi 13.000 millones previstos para ampliar aeropuertos en el Documento de Regulación Aeroportuaria (plan DORA) del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.**

- **Vertebración transversal de la red e infraestructuras estratégicas:** Reorientaremos el diseño de la red ferroviaria para primar la vertebración territorial del país frente a modelos centralizados en Madrid. Priorizaremos la ejecución de los Corredores Mediterráneo, Atlántico y Cantábrico-Mediterráneo, impulsaremos las conexiones directas entre ciudades sin pasar por las estaciones madrileñas (Atocha y Chamartín) y avanzaremos en la planificación ejecutiva de la Línea Orbital Ferroviaria.

- **Gestión de Rodalies, transparencia e intermodalidad urbana:** Ejecutaremos con transparencia las actuaciones del Plan de Rodalies de Catalunya con publicaciones públicas de indicadores de fiabilidad, completando además el traspaso de servicios y medios a la Generalitat con recursos y coordinación efectiva. Crearemos un sistema oficial de acreditación de retrasos para proteger los derechos laborales de las personas usuarias y reforzaremos las conexiones fuera de los núcleos metropolitanos.

- **Fomento de aparcamientos disuasorios y movilidad en bicicleta:** Mejora en colaboración con las administraciones locales y autonómicas de los accesos del transporte público a las estaciones, adecuación de espacios específicos para bicicletas y creación de aparcamientos disuasorios periféricos allá donde el espacio lo permita.

Transporte ferroviario de mercancías y puertos

- **Impulso al transporte de mercancías por ferrocarril:** Aumentaremos la capacidad de la red para el transporte ferroviario de mercancías mediante la ampliación de apartaderos y la modernización de terminales intermodales para trasvasar cargas de larga distancia de la carretera al tren. Conexión ferroviaria directa y reforzada de los puertos de interés general con el Corredor Mediterráneo.

Cooperación interadministrativa y ejecución presupuestaria

- **Planes de inversión territorial concertada y encomiendas de gestión:** Aprobaremos un plan de inversiones territoriales en infraestructuras atendiendo al peso poblacional y territorial de cada comunidad autónoma, incorporando mecanismos de control y seguimiento público para garantizar la ejecución de lo presupuestado. Firmaremos encomiendas de gestión y convenios con las comunidades autónomas con menores índices de ejecución estatal para asegurar la materialización de los proyectos.

Reconstrucción post-DANA, adaptación climática y ayudas directas

- **Financiación estatal para la reconstrucción de infraestructuras autonómicas y locales:** Asunción por parte del Estado del coste de la reconstrucción y recuperación de infraestructuras públicas dañadas por la DANA en la Comunitat Valenciana, incluyendo hospitales, centros educativos, residencias de mayores y equipamientos locales, mediante inversiones públicas extraordinarias.

- **Infraestructuras hidráulicas de adaptación climática y PNACC:** Inversión prioritaria en nuevas infraestructuras hidráulicas diseñadas frente a fenómenos meteorológicos extremos. Ejecutaremos con urgencia el Plan de Trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) en materia de Agua y Recursos Hídricos (evaluación de gestión de eventos, actuaciones de adaptación al riesgo de inundaciones e integración en la ordenación territorial).

- **Plan de Reindustrialización Verde comarcal:** Elaboración coordinada con los municipios afectados de un plan de reindustrialización verde orientado a la reactivación económica de las comarcas devastadas por la DANA.

- **Agilización de ayudas directas, exención fiscal y ampliación territorial:** Agilización en la concesión de ayudas directas a familias y negocios afectados declarándolas exentas de tributación. Incluiremos formalmente 28 municipios valencianos y 30 aragoneses entre los beneficiarios de los fondos de ayuda por la DANA según lo aprobado en el Congreso de los Diputados.

12

Ayuntamientos con recursos y autonomía

Frente AMPLIO

12.1. Un nuevo marco de financiación local

- **Aprobaremos un Proyecto de Ley de Gobiernos Locales que refuerce la autonomía local, que garantice un sistema de financiación estable y proporcional a unas competencias muy definidas de las entidades locales para que se puedan desarrollar las políticas públicas con garantías de calidad y transparencia.** La nueva ley reconocerá las competencias exclusivas que en régimen local tengan las comunidades autónomas que así lo contemplen en sus estatutos, a las cuales les corresponderá regular, ampliar, desarrollar y desplegar a través de una arquitectura institucional propia. Las denominadas competencias impropias sostenidas por los ayuntamientos deben contar con suficiencia de recursos proporcionados por las comunidades autónomas y debe quedar asegurada en esta modificación del sistema de financiación. Se trata de dotar de estabilidad, rigor y recursos las competencias asumidas por las entidades locales, de forma coordinada con la de la financiación autonómica, definiendo con claridad la participación de las haciendas locales en los tributos del Estado (PIE) y en los de las comunidades autónomas (PICA).

- **Apostamos por una segunda descentralización que haga de los municipios verdaderas instituciones de gobierno**. Para ello hace falta garantizar su suficiencia financiera, ampliar su capacidad fiscal y reformar unas reglas fiscales que hoy tratan igual a ayuntamientos con situaciones muy distintas. Los ayuntamientos saneados deben poder usar sus superávits para mejorar los servicios públicos e invertir en sus vecinos y vecinas.

- **Aumentaremos la participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado hasta el 2,5 % del PIB**. Lo pactaremos con las entidades municipalistas, el Estado y las comunidades autónomas, con una senda plurianual que empezará con un incremento del 0,4 % del PIB (6.000 millones de euros) el primer año, una memoria económica, un calendario y una garantía transitoria para que ningún ayuntamiento pierda financiación.

- **Ningún aumento de financiación local para regalos fiscales:** Al igual que en la financiación autonómica, los aumentos de financiación local se condicionarán a la mejora de los servicios públicos, de forma que no se utilicen para realizar rebajas fiscales regresivas que solo benefician a los más ricos.

- **Extenderemos a todos los municipios la participación en el IRPF**, hoy limitada a algunos, combinando un tramo territorializado con otro de nivelación que tenga en cuenta la población, la vulnerabilidad, el envejecimiento, la dispersión, la centralidad y la población estacional.

- **Garantizaremos la participación estable de los ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas**, respetando sus competencias.

- **Ninguna nueva competencia municipal sin financiación**: Toda norma estatal o autonómica que atribuya nuevas funciones a los ayuntamientos tendrá que incluir una memoria económica y garantizar los recursos para ejercerlas.

- **Crearemos un Índice de Estabilidad Local, para que los errores de previsión del Estado** no obliguen a los ayuntamientos a devolver fondos que ya han gastado en servicios sociales o en la transición verde.
- **Crearemos un Fondo de Convergencia Municipal** para que en cuatro años la diferencia de financiación por habitante entre los municipios más grandes y los más pequeños no supere el 50 %.
- **Integraremos las subvenciones condicionadas en la participación en los tributos del Estado**, sin condiciones, para reforzar la autonomía de gestión local.

12.2. Alivio de la deuda para ayuntamientos en riesgo financiero

- **Aprobaremos una condonación extraordinaria de deuda para los ayuntamientos en riesgo financiero**. Podrán acogerse los que cumplan criterios objetivos sobre el volumen y el origen de su deuda, su liquidez, su capacidad fiscal, el plazo de pago a proveedores y el nivel de sus servicios. Podrá incluir reestructuración, más plazo, menores costes financieros y, cuando esté justificado, quitas totales o parciales, sin que el saneamiento se traduzca en recortes. A cambio, los ayuntamientos beneficiados deberán: aumentar el gasto y la inversión en servicios públicos esenciales; no aplicar rebajas fiscales regresivas ni competir fiscalmente para atraer bases tributarias; aplicar la legislación estatal de vivienda; mejorar su gestión tributaria y reforzar la lucha contra el fraude; revisar los contratos y formas de gestión con costes injustificados y evaluar la remunicipalización de los servicios privatizados; proteger la inversión social, ambiental y de cohesión territorial.
- **Condonaremos a los municipios más endeudados las deudas de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.** Podrán acogerse los ayuntamientos cuya deuda supere el 300 % de sus ingresos.
- **Si el Estado condona deuda a una comunidad autónoma, aplicará una quita proporcional a la deuda de sus municipios.**

12.3. Una regla de gasto que no castigue a los ayuntamientos

- **Los ayuntamientos saneados no tendrán que aprobar planes económico-financieros por usar sus remanentes**. Será así de forma permanente para quienes paguen a tiempo a sus proveedores, tengan la deuda dentro de los límites legales y no presenten riesgos para su sostenibilidad, con un régimen específico para los que no tienen deuda. El plan solo seguirá siendo obligatorio cuando haya déficit estructural, endeudamiento excesivo o problemas persistentes de liquidez.
- **Reformaremos las reglas presupuestarias para que los recursos disponibles puedan utilizarse. Permitiremos a los ayuntamientos saneados invertir sus remanentes y realizar proyectos plurianuales de vivienda, cuidados, movilidad y adaptación climática.** Revisaremos la regla de gasto y el tratamiento de emergen-

cias y fondos finalistas, articulando los cambios nacionales con la reforma europea y preservando la sostenibilidad financiera.

- **Permitiremos de forma permanente que las inversiones financieramente sostenibles sean plurianuales y ampliaremos su alcance** a la vivienda pública, la rehabilitación, la adaptación climática, el ciclo del agua, la transición energética, la movilidad sostenible, la biodiversidad, los servicios sociales, los equipamientos educativos y comunitarios, la accesibilidad, la prevención de riesgos y la lucha contra la despoblación.
- **Sacaremos de la regla de gasto los gastos que no suponen un aumento estructural del gasto**: los gastos extraordinarios por emergencias, catástrofes, crisis sanitarias o sentencias; el gasto financiado con fondos finalistas de la UE o de otras administraciones; los gastos que tienen un ingreso equivalente en el mismo ejercicio; las transferencias entre administraciones para financiar una misma actuación, para evitar el doble cómputo; los gastos derivados de competencias impuestas por otras administraciones sin financiación, hasta que se compensen.
- **Reconoceremos como aumentos permanentes de ingresos los derivados de cambios normativos**, de la actualización de bases tributarias o de nuevas unidades catastrales fruto del planeamiento urbanístico, cuando se hayan materializado.
- **Permitiremos que el gasto de los ayuntamientos crezca cuando aumenten de forma permanente sus ingresos**, cuando asuman nuevas competencias financiadas o cuando cambien estructuralmente los costes de sus servicios.
- **El aumento de la participación en los tributos del Estado no computará en la regla de gasto.** El gasto que los ayuntamientos financien con los nuevos recursos permanentes de la participación en los tributos del Estado quedará fuera de la regla de gasto, con el mismo criterio que el Acuerdo 1/2026 prevé para las comunidades autónomas.

12.4. Una fiscalidad local más justa y más verde

Haremos progresivo el IBI y penalizaremos las viviendas vacías.

- **Transformaremos el IBI en un impuesto progresivo** y contra los especuladores que penalice a los inmuebles de mayor valor catastral, a los grandes tenedores y a las entidades jurídicas y fondos buitre.
- **Recargo en el IBI por vivienda vacía:** Modificaremos la Ley de Haciendas Locales de acuerdo con lo aprobado en el Real Decreto 29/2026 para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible para establecer un recargo base del 50 % de la cuota líquida para inmuebles de uso residencial desocupados. En el caso de titulares de cuatro o más inmuebles de uso residencial, este recargo podrá ser de hasta el 100 % de la cuota líquida del impuesto. Cuando el periodo de desocupación sea superior a tres años, este recargo podrá alcanzar hasta el 150 %.

- **Recargo al IBI para pisos turísticos:** Modificaremos la Ley de Haciendas Locales para establecer un recargo base del 50 % de la cuota líquida para inmuebles destinados a alojamiento de uso turístico. Este recargo podrá ser de hasta el 100 % de la cuota líquida del impuesto cuando se trate de titulares de dos o más inmuebles y llegará hasta el 150 % cuando se trate de titulares de cuatro o más inmuebles de uso residencial destinados a alojamientos de uso turístico.

- **Estableceremos coeficientes que incrementen la tributación y penalicen a los grandes tenedores de viviendas**. Crearemos así un desincentivo a la acumulación y acaparamiento de viviendas, con objeto de reducir la especulación y utilización de la vivienda como un activo financiero.

- **Estableceremos coeficientes para elevar la tributación de las empresas propietarias de viviendas**. Crearemos un incentivo para que las empresas dejen de acumular viviendas para especular y puedan devolverlas a su uso residencial.

- **Incorporaremos criterios ambientales al IBI, con tipos, recargos y bonificaciones ligados a la certificación energética, la rehabilitación, el autoconsumo, las comunidades energéticas o la adaptación climática de los edificios.**

- **Prohibiremos que el IBI y otros tributos de la propiedad se repercutan en el inquilino, aunque lo diga el contrato, modificando la Ley de Arrendamientos Urbanos.**

- **Equipararemos las bonificaciones del IBI de las familias monoparentales con las de las familias numerosas, y permitiremos modularlas según la renta, el valor de la vivienda, el número de personas a cargo y la vulnerabilidad.**

- **El impuesto de circulación dependerá de las emisiones reales de CO_2 y de la etiqueta ambiental**, no de la potencia fiscal, con un coeficiente de hasta 2,5 para los vehículos sin distintivo o con emisiones de más de 120 g/km.

- **Haremos progresiva la plusvalía municipal**, con un tipo de hasta el 35 % para las ventas de grandes tenedores cuando hayan tenido el inmueble menos de dos años.

- **Revisaremos las exenciones fiscales de los inmuebles de las confesiones religiosas,** para que tributen con normalidad los que se destinen a actividades económicas o a usos ajenos al culto, la asistencia social, las actividades comunitarias sin ánimo de lucro o la conservación del patrimonio.

- **Tasa turística municipal:** Proponemos la creación de un nuevo gravamen turístico, cuya recaudación municipal pueda destinarse a financiar los servicios públicos que se ven más afectados por el turismo, como la vivienda, la limpieza, la gestión de residuos o la protección del patrimonio histórico y ambiental. Son pocas las ciudades en Europa en las que no se ha implantado una tasa turística. A lo largo del territorio europeo hay hasta 137 ciudades de 20 países diferentes que cobran algún tipo de tasa turística que, en muchos casos, está ligada a la estancia hotelera. Esta tasa gravará las estancias de las personas que se alojen en establecimientos hoteleros y viviendas de uso turístico. Podrán establecerse exenciones del impuesto a los jóvenes y la tarifa podrá graduarse progresivamente por tipo de establecimiento.

12.5. Un mejor gobierno local

- Crearemos la figura del **Comisionado o Comisionada para la Justicia Social y Climática** en los municipios de más de 20.000 habitantes, para supervisar la sostenibilidad de la contratación y la gestión presupuestaria.
- **Las ciudades de menos de 50.000 habitantes podrán decidir si crean distritos,** que dejarán de ser obligatorios, para eliminar cargas burocráticas innecesarias.
- **Blindaremos la independencia técnica de secretarías, intervenciones y tesorerías municipales**. Revertiremos la reforma del Real Decreto-ley 13/2026 para que se cubran estrictamente según mérito, capacidad e independencia, eliminaremos la discrecionalidad en sus nombramientos y recuperaremos el informe preceptivo de Hacienda para pasar de concurso a libre designación. Asimismo, impulsaremos un plan estatal de refuerzo de los cuerpos de funcionarios de administración local con habilitación nacional, ampliando la oferta de plazas y agilizando los procesos de selección y provisión, con especial atención a los municipios pequeños, para reducir las vacantes y garantizar una cobertura estable de estos puestos esenciales para el funcionamiento de los ayuntamientos.
- **Impulsaremos el gobierno de las grandes áreas metropolitanas y garantizaremos su financiación.** Para aquellos municipios donde todavía no esté implantada un área metropolitana, proponemos crear la figura de Observatorio Metropolitano como órgano consultivo plural, compuesto por organizaciones expertas y colectivos ciudadanos que permitan avanzar hacia el reconocimiento de áreas metropolitanas como el nivel adecuado para gestionar el transporte público, la vivienda, el agua, los residuos y la adaptación climática cuando desbordan el término municipal. Su creación corresponderá a las comunidades autónomas, con la participación de los ayuntamientos afectados. El Estado las dotará de un tramo propio en la participación en los tributos del Estado y firmará con ellas contratos-programa plurianuales de transporte público.

13

Democratización económica y poder financiero

Frente AMPLIO

13.1. Democracia en las empresas

Democracia en las empresas, gobernanza y derechos de plantilla

- **Participación paritaria en consejos de administración:** Estableceremos por ley la representación democrática de las plantillas en los consejos de administración: un tercio del consejo en empresas de 50 a 1.000 trabajadores y el 50 % (paritaria entre trabajadores y accionistas) en empresas de más de 1.000 trabajadores. La fórmula concreta de elección se acordará mediante convenio colectivo, garantizando el acceso a información y a asesoramiento independiente. Este modelo se aplicará igualmente a las empresas públicas para adaptar su gobierno a la plantilla y al interés general.

- **Capacidad de decisión y veto en transformaciones empresariales:** Reforzaremos los derechos de información, consulta y negociación previa de la representación legal ante cierres, deslocalizaciones, automatizaciones y reestructuraciones corporativas. Exigiremos de forma obligatoria planes de continuidad, mantenimiento del empleo y transición, habilitando mecanismos efectivos para impugnar judicialmente decisiones empresariales adoptadas sin cumplir con estas obligaciones.

- **Control democrático y regulación de la inteligencia artificial en el trabajo:** Reformaremos el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores para otorgar al comité de empresa la facultad de configurar, aprobar o vetar los sistemas de inteligencia artificial destinados a organizar, vigilar o evaluar el trabajo. El comité tendrá derecho a dos expertos financiados por la empresa (uno en IA y otro en impacto ambiental), defendiendo la extensión de este derecho a los comités de empresa de ámbito europeo.

- **Garantizaremos auditorías independientes y libres de conflictos de interés**. Reformaremos la Ley de Auditoría de Cuentas y la legislación societaria para separar entre sí la auditoría financiera y la verificación de la información de sostenibilidad, y ambas de cualquier otro servicio prestado a la empresa examinada. Prohibiremos que quienes realicen estas funciones, incluidas las entidades de su mismo grupo o red, presten simultáneamente servicios de consultoría, asesoramiento fiscal o cualquier otro servicio a esa empresa y a su grupo. Dotaremos al ICAC de personal y recursos suficientes para supervisar la calidad de estos trabajos y sancionar los incumplimientos, e impulsaremos las adaptaciones necesarias del marco europeo.

Participación en el capital, reparto de beneficios y fondos de inversión

- **Participación directa en el capital empresarial:** Obligación legal de reservar o gestionar a través de fideicomisos o cooperativas de trabajadores más del 2 % del capital social en empresas de 25 a 1.000 trabajadores, y más del 10 % del capital en empresas de más de 1.000 trabajadores.

- **Paga de beneficios obligatoria y prioridad sobre el dividendo:** Estableceremos por ley el reparto obligatorio del 10 % del beneficio empresarial entre la plantilla en empresas de 50 o más trabajadores. Cada persona trabajadora podrá percibir su

parte en metálico o convertirla en acciones de la plantilla. Prohibiremos expresamente que las empresas repartan dividendos a accionistas o realicen recompras de acciones sin haber abonado previamente esta paga de beneficios.

- **Fondos colectivos de propiedad y fondos ciudadanos de inversión (Meidner):** Crearemos fondos colectivos alimentados por aportaciones empresariales vinculadas a beneficios para acumular participaciones y derechos de voto bajo control democrático, manteniendo esta propiedad separada del ahorro individual para la jubilación (sin sustituir salarios). Crearemos Fondos Regionales de Inversión (Fondos Meidner) gobernados por los trabajadores para adquirir participaciones en medianas y grandes empresas y facilitar la conversión de pymes en cooperativas tras la jubilación de sus propietarios.

Control directivo y transparencia en la propiedad pública

- **Reforma radical de los incentivos directivos:** Obligación de vincular la remuneración variable de los altos directivos a resultados de largo plazo, inversión productiva, creación de empleo y sostenibilidad. Exigiremos la devolución de incentivos (*clawback*) en casos de cuentas falseadas o decisiones que originen daños posteriores. Obligatoriedad de publicar la brecha entre la remuneración directiva y el salario medio de la plantilla, fijando topes retributivos en empresas públicas y entidades receptoras de ayudas públicas extraordinarias.
- **Control democrático de las empresas públicas**: Incorporaremos representación de trabajadores y usuarios en sus órganos directivos, con mandatos de servicio e inversión con objetivos evaluables y transparencia pública para impedir la gestión opaca o el reparto partidista de cargos, bajo una dirección profesionalizada que rinda cuentas periódicamente ante el Congreso de los Diputados.

13.2. Límite al poder de los grandes grupos empresariales

Regulación de la competencia y control de concentración bancaria

- **Límite a los abusos de posición dominante y separación de actividades:** Revisaremos la normativa de competencia para vetar fusiones que eliminen opciones en el mercado y sancionar prácticas de exclusión. Exigiremos acceso no discriminatorio a infraestructuras esenciales y estableceremos la facultad legal para imponer medidas de separación estructural de actividades o desinversión cuando los remedios conductuales resulten insuficientes.
- **Contención de la concentración bancaria y solvencia:** Prohibiremos operaciones de concentración bancaria que incrementen el poder de mercado, promoviendo de forma paralela la entrada y expansión de la banca pública, cooperativa y de proximidad. Establecimiento en España y la UE de mayores colchones de capital y límites al reparto de dividendos y recompras de acciones cuando afecten a la solvencia o al crédito.

- **Excluiremos al capital riesgo de la gestión de los servicios esenciales y de cuidados.** Prohibiremos la adquisición, directa o indirecta, de hospitales, clínicas, residencias, centros de servicios sociales y centros educativos de todos los niveles, incluidas las universidades, por parte de entidades de capital riesgo y otras entidades de inversión colectiva.

Protección de la clientela financiera y servicios básicos

- **Regulación de servicios bancarios esenciales y remuneración del ahorro:** Limitaremos por ley comisiones e inclusiones vinculantes abusivas. Estableceremos mecanismos normativos para que la remuneración del ahorro refleje obligatoriamente la evolución de los tipos de interés y el negocio crediticio. Garantizaremos atención presencial, servicios mínimos territoriales evitando las zonas sin cobertura y responsabilidad legal de la banca en la prevención y reparación de fraudes digitales.
- **Autoridad Independiente de Defensa del Cliente Financiero:** Crearemos una única Autoridad Independiente que asuma las competencias de supervisión de conducta, transparencia y protección de la clientela actualmente dispersas entre el Banco de España, la CNMV y la Dirección General de Seguros. Estará dotada de facultades inspectoras y sancionadoras, financiación mediante tasa a las entidades y un procedimiento de reclamación gratuito, ágil y con resoluciones de obligado cumplimiento para el sector financiero. Estableceremos una tasa a cargo de las entidades financieras y aseguradoras para financiarla.

Reforma del Banco de España y refuerzo de la CNMV

- **Reforma estructural de la Ley de Autonomía del Banco de España:** Separaremos las competencias nacionales de supervisión prudencial y de protección del cliente en autoridades independientes. Reforzaremos la rendición de cuentas periódica ante el Congreso de los Diputados, publicaremos las decisiones supervisoras tras decaer su confidencialidad, estableceremos evaluaciones externas independientes y circunscribiremos su servicio de estudios estrictamente a funciones monetarias. Generalizaremos el acceso a la plantilla mediante concurso-oposición público, limitaremos retribuciones e indemnizaciones de la alta dirección a los raseros de los altos cargos estatales y endureceremos incompatibilidades contra las puertas giratorias.
- **Refuerzo de capacidades de la CNMV y protección del ahorro:** Reformaremos la Ley de los Mercados de Valores para obligar expresamente a la CNMV a verificar la veracidad, integridad y coherencia de los folletos de emisión antes de su aprobación. Dotación de plantillas suficientes y estables especializadas en contabilidad, auditoría, análisis financiero y detección de fraude, junto a recursos tecnológicos avanzados para investigar irregularidades y exigir subsanaciones.

14

Poder digital y pluralismo informativo

Frente AMPLIO

14.1. Gobernanza digital, supervisión y responsabilidad penal de directivos

- **Ley de Gobernanza Democrática de los Servicios Digitales y capacidad sancionadora:** Aprobaremos un marco regulatorio integral que faculte a la CNMC para supervisar a las grandes plataformas digitales con plantilla y recursos adecuados, pudiendo imponer multas de hasta el 6 % de su facturación mundial. En infracciones cometidas por plataformas con sede en otro país europeo, se elevará la denuncia ante la Comisión Europea, rindiendo cuentas anualmente de los casos tramitados. Garantizaremos el acceso de los investigadores a los datos internos de las plataformas.
- **Responsabilidad penal de directivos y sanciones por contenidos ilícitos:** Tipificación como delito de la desobediencia de directivos de grandes plataformas a órdenes de retirada de contenidos ilícitos, castigada con penas de hasta 4 años de prisión en contextos de riesgo para la vida democrática (como procesos electorales o emergencias). Sancionaremos penalmente la amplificación deliberada de contenidos ilícitos por motivos lucrativos, aplicando multas corporativas proporcionales al volumen de facturación.

14.2. Transparencia algorítmica, autonomía del usuario, interoperabilidad y privacidad

- **Código de transparencia algorítmica y eliminación de patrones adictivos:** Estableceremos un código mínimo de transparencia bajo supervisión pública e independiente sobre los algoritmos y sistemas de recomendación. Las plataformas deberán hacer comprensibles los criterios utilizados para ordenar, visibilizar o reducir la difusión de contenidos. Habilitaremos la selección libre de sistemas de recomendación sin dinámicas de *scroll* infinito.
- **Elección individual del sistema de recomendación:** Reconoceremos el derecho de las personas usuarias a configurar el ordenamiento de sus contenidos en grandes plataformas o a optar libremente por sistemas alternativos de recomendación, moderación o búsqueda (desarrollados por otras empresas, entidades sociales o la Administración), evitando la sumisión a un algoritmo orientativo único.
- **Interoperabilidad obligatoria y redes abiertas:** Promoción en la UE e Iberoamérica de la interoperabilidad obligatoria de grandes plataformas, permitiendo la comunicación fluida entre distintas aplicaciones de mensajería o el seguimiento cruzado en redes sociales. Prohibiremos que las grandes plataformas bloqueen o discriminen a rivales, impongan condiciones desfavorables o favorezcan sus propias herramientas.
- **Portabilidad de datos y perfil social:** Garantizaremos el derecho a la portabilidad completa y segura de datos, permitiendo a la ciudadanía transferir sus publicaciones, contactos y seguidores a otras plataformas al cambiar de servicio. Abriremos plataformas para facilitar la salida de usuarios e impondremos restricciones a la adquisi-

ción de competidores y a la autofavoritización por posición dominante, promoviendo la separación estructural de actividades a nivel europeo cuando sea necesario.

- **Preservación del seudónimo y acceso a datos por orden judicial:** Reconoceremos el derecho a utilizar seudónimos legítimos en el entorno digital y a acreditar la mayoría de edad o la condición de persona real sin necesidad de revelar la identidad civil. La identificación real solo podrá realizarse mediante orden judicial explícita dentro de investigaciones penales.
- **Espacios de datos públicos y retorno de la inversión colectiva:** Impedimento de la apropiación exclusiva por parte de grandes tecnológicas de la información generada en servicios públicos. Crearemos espacios de datos con salvaguardas de privacidad para fines de interés general, fijando condiciones de acceso y retorno público sobre infraestructuras, datos y conocimiento financiados con fondos colectivos.

14.3. Regulación de la inteligencia artificial en el sector público y privado

- **Uso transparente de la inteligencia artificial en la administración pública:** Aprobaremos una ley específica para el buen uso de la IA en el sector público, que incluya un inventario público obligatorio de los sistemas en uso, su finalidad, datos, tasa de error y sesgos, evaluados de forma previa a su despliegue y anualmente. Toda resolución administrativa asistida por IA lo indicará de forma expresa, otorgando la facultad de solicitar una revisión por parte de un empleado público.
- **Auditorías de seguridad e impacto en contratación pública y servicios esenciales:** Exigencia a proveedores de superar una auditoría de seguridad independiente antes de desplegar sistemas de IA en contratos públicos, habilitando a la Administración para rescindir contratos en caso de comportamientos de riesgo. Extenderemos las auditorías independientes a decisiones automatizadas en empleo, crédito, seguros y servicios esenciales, garantizando información clara, revisión humana, vías de reclamación y supervisión de la representación laboral contra la discriminación.
- **Rendición de cuentas de directivos de IA y respuesta a emergencias:** Comparecencia obligatoria en el Congreso y el Senado de directivos de empresas de IA cuando sus agentes o sistemas autónomos pongan en peligro la seguridad ciudadana, accedan a datos personales administrados por el Estado o manipulen servicios digitales públicos. Revisaremos con urgencia la capacidad de respuesta de Fuerzas de Seguridad, Protección Civil, Seguridad Nacional e INCIBE frente a incidentes o ciberataques contra infraestructuras críticas (red eléctrica, hospitales, transporte).
- **Protección frente a *deepfakes* e IA generativa:** Consideración como intromisión ilegítima de la difusión no consentida de imágenes o voces hiperrealistas falsas de una persona (salvo excepciones de sátira y crítica pública). Exigencia a desarrolladores de IA generativa de acreditar medidas de seguridad eficaces ante los reguladores, y desarrollo de campañas educativas dirigidas a la juventud contra el uso humillante de estas tecnologías, con foco en la violencia de género.

- **Prohibición de *chatbots* con simulación afectiva y dependencia emocional:** Prohibición a los asistentes y *chatbots* de compañía de simular vínculos sentimentales o emplear dinámicas manipuladoras basadas en perfiles psicológicos para retener al usuario. Los sistemas deberán recordar explícitamente su naturaleza no humana y recomendar canales de asistencia médica o psicológica cuando detecten usos prolongados que puedan afectar a la salud mental de personas vulnerables, especialmente menores y mayores.
- **Observatorio Público del Riesgo de la IA:** Crearemos un centro público de investigación junto a la comunidad académica y la sociedad civil para estudiar de forma rigurosa los riesgos derivados del desarrollo de la inteligencia artificial por parte de grandes corporaciones y potencias extranjeras.
- **Freno de emergencia contra la desinformación en alertas:** Instauraremos sistemas de recomendación y búsqueda que prioricen información verificada e institucional en situaciones de catástrofe, emergencia climática o alerta pública, activables de forma acelerada por las plataformas.
- **Prohibición de cajas de recompensa (*loot boxes*) y protección en videojuegos:** Prohibiremos las cajas de recompensa y mecánicas de juego de azar encubiertas en videojuegos dirigidos o al alcance de menores, fijando sanciones graves para empresas infractoras. Defensa en el marco de la UE de la preservación del formato físico, el derecho al préstamo y reventa de videojuegos digitales, y el mantenimiento funcional de los títulos tras el cese de soporte de la desarrolladora.
- **Fiscalización de falsas ofertas, mercados de predicción y regulación de *influencers*:** Sanción a prácticas comerciales abusivas y falsas rebajas mediante multas proporcionales a la facturación en España. Regularemos apuestas o mercados de predicción disfrazados de productos financieros bajo la legislación sobre el juego, bloqueando plataformas sin licencia. Obligación legal para grandes *influencers* de emitir rectificaciones ante intromisiones al honor, intimidad o dignidad.
- **Desarrollo de alternativas digitales públicas y cooperativas:** Fomentaremos plataformas abiertas y de uso compartido para comercio, servicios y comunicación, garantizando condiciones de negociación equitativas y retribuciones justas para creadores y pymes frente a intermediarios dominantes, evitando exclusividades y comisiones abusivas.
- **Limitación de la concentración en medios de comunicación:** Fijaremos límites a la propiedad y al control cruzado de medios de comunicación en función de audiencias, ingresos publicitarios e influencia. Exigiremos transparencia sobre titulares reales, participaciones y financiación, aplicando criterios objetivos y auditables en el reparto de la publicidad institucional.
- **Financiación garantizada e independencia del sector mediático:** Garantizaremos financiación estable y control parlamentario para los medios de comunicación públicos y la Agencia EFE. Impulsaremos medios cooperativos, locales y sin ánimo de lucro mediante convocatorias objetivas, preservando la independencia editorial de las presiones financieras.

15

Igualdad y más derechos para todas, todos y todes

Frente AMPLIO

15.1. Transparencia salarial y erradicación de la brecha de género

- **Nueva generación de derechos feministas, Pacto de Estado por los Cuidados, garantía de plena igualdad salarial y laboral.**
- **Igualdad salarial real. Completaremos la transposición de la directiva europea de transparencia retributiva, la Directiva (UE) 2023/970:** transparencia salarial desde la oferta de empleo, derecho a conocer los salarios medios por sexo de quienes hacen un trabajo de igual valor y evaluaciones salariales conjuntas cuando la brecha supere el 5 % sin justificación.
- **Plan de choque contra la precariedad en sectores feminizados y control de la brecha salarial:** Pondremos en marcha un plan de choque contra la precariedad en la limpieza, los cuidados, el comercio y la hostelería, con más inspección de trabajo y control de la brecha salarial. Tendrá atención específica a mujeres rurales, gitanas, racializadas, en situación administrativa irregular y con discapacidad; autodeterminación de las personas trans, intersex y no binarias; protección frente a la violencia intragénero; reconocimiento de las familias diversas.

15.2. Despliegue de la Ley Trans e identidades no binarias

- **Desplegaremos de forma efectiva la Ley Trans**, reconoceremos a las personas no binarias y protegeremos frente a la violencia intragénero.
- **Garantizaremos la plena aplicación de la legislación estatal de protección de las personas trans y de las personas LGTBIQA+,** con medidas contra la discriminación en el empleo, la educación, la salud, la vivienda, el deporte, la cultura y los servicios públicos.
- **Estableceremos un Observatorio Estatal contra la LGTBQAifobia** que recoja casos de discriminaciones y violencias en coordinación con diferentes observatorios territoriales y desarrollaremos una estrategia para combatir la LGTBQAifobia e incidir de forma específica en ámbitos clave como el deporte, la cultura, el empleo o la educación.
- **Combatiremos las agresiones y discursos de odio** por orientación sexual, identidad o expresión de género, también en las redes, y reforzaremos la prevención del acoso y el ciberacoso.
- **Garantizaremos una atención sanitaria integral, accesible y respetuosa para las personas trans**, despatologizada y basada en la autonomía personal y el consentimiento informado.
- **Protegeremos la autonomía corporal de las personas intersexuales** y evitaremos intervenciones irreversibles no urgentes sin consentimiento libre e informado de la persona afectada.

- **Reconoceremos la diversidad de las familias** en la normativa, prestaciones, formularios, servicios públicos y derechos de filiación y reproducción.
- **Garantizaremos el acceso equitativo e información de tratamientos farmacológicos antirretrovirales PrEP y PEP, en un máximo de tres meses**, en especial en zonas rurales y áreas no metropolitanas, a la población en general con especial énfasis en segmentos de la población más vulnerables ante las infecciones por VIH.

16

Migraciones y antirracismo

Frente AMPLIO

16.1. Ley Integral Antirracismo y el Estatuto del Pueblo Gitano

- **Aprobaremos una Ley integral contra el racismo** y un Pacto social y político contra los discursos de odio hacia las personas migrantes y refugiadas.
- **Impulsaremos el Estatuto del Pueblo Gitano** como marco de reconocimiento cultural y autogobierno cultural, garantizando la lucha contra el antigitanismo.
- **Reconocimiento y financiación de las asociaciones antirracistas**: Reconoceremos las asociaciones antirracistas como entidades de interés social, garantizando su acceso a financiación pública estable y suficiente para el desarrollo de su actividad, mediante mecanismos de apoyo institucional equiparables a los previstos para las organizaciones sindicales, respetando su autonomía e independencia.

16.2. Procedimientos estables de regularización y vías legales y seguras para la migración y el asilo

Reforma de extranjería, regularización y eliminación de barreras

- **Culminar la regularización extraordinaria de 2026**: Resolveremos todas las solicitudes con medios suficientes, de modo que ninguna persona quede fuera por retrasos de la Administración.
- **Procedimiento estable de regularización:** Reformaremos de forma integral la Ley de Extranjería para instaurar un procedimiento estable, permanente y reglado de regularización administrativa.
- **Eliminación de barreras de acceso a derechos básicos:** Suprimiremos trabas administrativas para el acceso efectivo a derechos mediante un empadronamiento flexible, la garantía de acceso a una cuenta bancaria de pago básica, la aceleración y agilización del procedimiento de homologación de títulos académicos y el reconocimiento obligatorio de la documentación de las personas migrantes por parte de empresas y administraciones públicas.
- **Garantía de cita en las oficinas de extranjería en un plazo de una semana**: Estableceremos un plazo máximo de siete días naturales para la obtención de citas en las Oficinas de Extranjería. Para ello, reforzaremos los recursos humanos, técnicos y materiales de estas oficinas y estableceremos un sistema público, gratuito, transparente y accesible de asignación de citas, eliminando las prácticas abusivas de intermediación y compraventa de citas.

Frontera Sur, fin de devoluciones e internamiento

- **Derogación del rechazo en frontera y control independiente:** Derogaremos formalmente la disposición adicional décima de la Ley de Extranjería (relativa al «rechazo en frontera») por poner en riesgo el derecho de asilo al carecer de procedimientos y garantías procesales debidas. Creación y financiación de un mecanismo de control independiente de derechos humanos en la Frontera Sur.

- **Cierre de los CIE y limitación estricta de la detención en frontera:** Cerraremos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE). En los procedimientos de asilo en frontera, la detención se aplicará únicamente como último recurso excepcional, priorizando medidas alternativas y garantizando la no prolongación de plazos.
- **Prohibición de devoluciones ilegales encubiertas:** Garantizaremos expresamente que no se llevarán a cabo devoluciones ilegales en frontera bajo la apariencia de retornos «voluntarios», asegurando que toda persona reciba información veraz, exacta, exhaustiva y en un idioma comprensible sobre las consecuencias jurídicas del retorno.
- **Monitoreo del triaje por el Defensor del Pueblo:** Dotación de recursos suficientes al Defensor del Pueblo para el desempeño de sus funciones como mecanismo independiente de monitoreo del triaje y de los procedimientos fronterizos previstos en el Pacto Europeo de Migración y Asilo.

Vías legales, seguras y marco de protección internacional

- **Protección en embajadas y exención de visados de tránsito:** Aplicaremos el artículo 38 de la Ley de Asilo para permitir la solicitud de protección internacional en embajadas y consulados (conforme a la interpretación del Tribunal Supremo) y eximiremos del visado de tránsito aeroportuario a las personas procedentes de países en conflicto (tales como Palestina, Siria o Sudán).
- **Rechazo a listas de países seguros y a centros de retorno en terceros países:** Eliminaremos la lista nacional de países seguros para evitar devoluciones a territorios que incumplan los derechos humanos bajo una presunción generalizada. Rechazaremos frontalmente la creación de centros de retorno en terceros países en la implementación del Reglamento de Retorno europeo por el riesgo de detención arbitraria y vulneración del principio de no devolución (*non-refoulement*).
- **La ayuda al desarrollo y los acuerdos comerciales no se condicionarán a la colaboración de terceros países en los retornos.**
- **Aplicación garantista del Pacto Europeo y protección de la infancia:** Interpretación y aplicación del Pacto Europeo de Migración y Asilo bajo su vertiente más garantista. En el caso de la infancia, primacía absoluta del interés superior del menor, determinación de la edad según estándares internacionales, evaluación continua de la vulnerabilidad y asignación de representación legal a la infancia no acompañada desde el primer momento.
- **Creación de un registro público estatal de gestión de visados en el exterior**: Impulsaremos la creación de un registro de gestión de visados que garantice la transparencia, la supervisión y la rendición de cuentas en los procedimientos de solicitud y expedición de visados tramitados por las embajadas y consulados españoles.
- **Autorización de trabajo de las personas solicitantes del estatuto de apátrida**: Garantizaremos la autorización de trabajo por cuenta propia y ajena de las personas solicitantes del estatuto de apátrida a partir de los seis meses de presentación de la solicitud, sin esperar a la resolución definitiva.

Agilización del procedimiento de asilo y reagrupación familiar

- **Agencia de Asilo unificada:** Crearemos una Agencia de Asilo dependiente directamente de la Presidencia del Gobierno para unificar las competencias en materia de protección internacional actualmente dispersas entre diferentes organismos.
- **Plazos estrictos de registro, formalización y expedición de documentación:** Garantizaremos acceso efectivo al procedimiento de protección internacional mediante el registro obligatorio de la solicitud en un plazo máximo de 5 días desde la manifestación de voluntad y de 21 días para la formalización mediante entrevista. Si se excede cualquiera de estos plazos, se expedirá automáticamente el documento acreditativo de solicitante de protección internacional.
- **Garantía del derecho a la reagrupación familiar:** Aseguramiento del derecho a la reagrupación familiar mediante la obligación de resolver las solicitudes en un plazo máximo de tres meses, aplicando el silencio administrativo positivo en caso de falta de resolución.
- **Reforma de la gestión de visados de reagrupación familiar en embajadas y consulados:** Revisaremos los contratos con empresas privadas que gestionan las citas y la recepción de solicitudes de visado, para garantizar un servicio accesible, transparente y sin cobros abusivos.
- **Recuperación progresiva de la gestión pública de las solicitudes**: Reforzando los recursos de embajadas y consulados y evitando que la falta de citas o la intervención de empresas privadas dificulte el acceso a los procedimientos.

Derechos políticos, lucha contra el racismo y diáspora

- **Ampliación del derecho de voto para personas residentes:** Ampliaremos el derecho de sufragio activo y pasivo de las personas migrantes en las elecciones municipales.
- **Derechos de la diáspora y estrategia estatal de retorno:** Crearemos una circunscripción electoral propia para la ciudadanía en el exterior (diáspora), restituiremos el voto en elecciones municipales para residentes en el extranjero y aprobaremos una Estrategia Estatal para un Retorno Digno.
- **Comisión de estudio sobre el racismo estructural:** Impulsaremos la creación de una comisión parlamentaria de estudio sobre el racismo estructural en todos los ámbitos de la sociedad.
- **Devolveremos la nacionalidad española a las y los saharauis:** Devolveremos la nacionalidad española a las y los saharauis nacidos bajo administración española antes de septiembre de 1977, así como a sus descendientes en primer grado de consanguinidad.

17

La seguridad humana: paz, solidaridad y Europa

Frente AMPLIO

17.1. Apostar por la seguridad humana frente al discurso belicista

Nueva arquitectura de seguridad mundial, desarme y apuesta por la paz

- **Seguridad humana, compartida y prevención diplomática:** Defenderemos una nueva arquitectura de seguridad mundial centrada en la seguridad humana y la seguridad compartida frente al discurso belicista, apostando de manera decidida por la prevención diplomática de los conflictos y por un control efectivo y real del comercio internacional de armas.

- **Reducción del gasto militar y rechazo al objetivo de la OTAN:** Rechazaremos de forma explícita el compromiso de destinar el 5 % del PIB a gasto militar en el marco de la OTAN, impulsando una reducción efectiva de las partidas militares, reorientando los recursos presupuestarios hacia la seguridad humana, la protección civil, emergencias climáticas, sanidad y educación. Todo ello debe contar con el oportuno control parlamentario.

- **Soberanía y desmilitarización:** Transición del modelo de seguridad hacia la desmilitarización para convertir los recintos de uso militar extranjero en polos tecnológicos, industriales y de respuesta civil ante emergencias y protegiendo de forma prioritaria el empleo en las zonas en las que están ubicados.

- **Desarme nuclear y un nuevo control de armas:** Firma y ratificación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) y, desde el primer año, participación de España como observadora en sus reuniones de Estados parte, como hicieron Alemania o Noruega, aliados de la OTAN. Impulso desde la UE a un nuevo marco de control de armas nucleares que sustituya al New START y al INF, defensa del TNP tras el fracaso de su última Conferencia de Examen y apoyo a una zona libre de armas nucleares y de destrucción masiva en Oriente Próximo. Blindaremos por ley el compromiso del referéndum de 1986 de no instalar, almacenar ni introducir armas nucleares en territorio español.

- **Derecho internacional y no injerencia:** Defensa irrestricta de la soberanía de los pueblos, el derecho a la autodeterminación y el rechazo a las medidas coercitivas unilaterales y bloqueos económicos en la política internacional. Evolución hacia una política exterior soberana que rompa con la posición de subordinación a las políticas agresivas e imperialistas. Defenderemos el derecho de los pueblos a definir su destino sin ser tratados como colonias, protectorados o «patios traseros» de potencias globales.

- **Más financiación y acción política por los bienes esenciales de la humanidad:** Apostaremos por la implementación de políticas de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, sus herramientas de coherencia exterior de políticas y todas las agendas de Naciones Unidas en las instituciones internacionales con más medios económicos, impulso político y actuación solidaria entre países para acelerar la alianza global contra el hambre y la desnutrición, así como avanzar hacia una alimentación nutritiva y saludable para todo el mundo evitando las muertes por ham-

bre; para incrementar la aceleración de salud y bienestar; para mitigar los efectos del cambio climático y realizar una adaptación justa, con iniciativas de consumo responsable, comercio justo y financiación alternativa.

Derecho internacional, jurisdicción universal y justicia penal

- **Restablecimiento de la jurisdicción universal y ratificación de convenios:** Recuperaremos plenamente la jurisdicción universal para que los tribunales nacionales puedan perseguir violaciones graves de los derechos humanos en cualquier lugar del mundo. Ratificaremos la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad. Apoyo político y financiero pleno a la Corte Penal Internacional frente a cualquier presión o sanción.
- **Reforma de la ley de comercio de armas**: Aprobaremos la reforma de la Ley 53/2007 para establecer el embargo automático de material de defensa y de doble uso a cualquier Estado cuyos dirigentes estén investigados por la Corte Penal Internacional, o sobre el que la Corte Internacional de Justicia haya dictado medidas provisionales, por genocidio, crímenes de guerra o de lesa humanidad, y a cualquier país o régimen que vulnere los derechos humanos. Habrá control parlamentario previo de las autorizaciones, publicidad de las actas de la Junta Interministerial que las concede y plena aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Embargo integral de armas y medidas frente a Israel y la ocupación en Palestina

- **Ley de embargo integral, total y permanente de armas a Israel**: Aprobaremos una ley específica de embargo integral de armas a Israel para mejorar el Real Decreto-ley 10/2025. Esta norma eliminará cualquier excepción autorizable por el Gobierno, fijará el embargo con carácter permanente mientras persista la ocupación ilegal o el riesgo de genocidio, cerrará vías de tránsito militar por aeropuertos, puertos, espacio aéreo y bases militares, y prohibirá la contratación pública o la cooperación militar/tecnológica con la industria de defensa israelí (incluyendo transferencias indirectas a través de terceros países).
- **Ley de no reconocimiento y ruptura de relaciones por crímenes de genocidio o *apartheid***: Aprobaremos una Ley de No Reconocimiento que obligue de manera vinculante y efectiva a todas las administraciones públicas y empresas españolas a no colaborar, lucrarse ni reconocer situaciones derivadas de violaciones graves del derecho internacional (como la ocupación ilegal, el genocidio o el crimen de *apartheid*). Prohibiremos todas las relaciones comerciales, políticas, culturales, económicas y diplomáticas con los actores implicados, vetándoles de forma absoluta el acceso a contratos públicos, subvenciones, convenios o financiación estatal.
- **Apoyaremos a la justicia internacional y la acción multilateral por Palestina:** Respaldaremos política y financieramente de forma activa a la Corte Penal Internacional (CPI) y a la Corte Internacional de Justicia (CIJ), así como estatutos personales

de protección para sus integrantes, para perseguir crímenes de genocidio y lesa humanidad, garantizando que los responsables, como Netanyahu, comparezcan ante un tribunal internacional. Lideraremos el impulso europeo mediante acciones en todas las instituciones de la UE para alcanzar una suspensión efectiva del Acuerdo de Asociación UE-Israel y para que la totalidad de Estados miembros reconozcan formalmente al Estado de Palestina.

Autodeterminación del pueblo saharaui y cumplimiento de las sentencias del TJUE

- **Apoyo explícito a la autodeterminación y referéndum de la ONU:** Retiraremos formalmente el apoyo gubernamental al plan de autonomía marroquí para retomar la posición fijada por el derecho internacional. Defenderemos el derecho incondicional a la autodeterminación del pueblo saharaui mediante un referéndum libre supervisado por Naciones Unidas, el cual deberá incluir expresamente la opción de la independencia.

- **Cumplimiento estricto de las sentencias del TJUE sobre el Sáhara Occidental:** Aplicaremos con rigor las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE): prohibición de aplicar acuerdos comerciales, pesqueros o de cualquier índole entre la UE y Marruecos al territorio del Sáhara Occidental sin el consentimiento expreso de su pueblo. España votará en contra en el Consejo de la UE de acuerdos comerciales que incluyan al territorio saharaui, aplicará en sus aduanas y contrataciones la diferenciación territorial entre Marruecos y el Sáhara Occidental, y defenderá un acuerdo de pesca limitado de manera exclusiva a aguas estrictamente marroquíes.

Multilateralismo, mediación internacional, reforma de la ONU, justicia fiscal global

- **Reforma democrática de Naciones Unidas y gobernanza financiera:** Impulsaremos una reforma profunda de la ONU que democratice el Consejo de Seguridad, otorgue un papel protagonista al Sur Global y cree una Asamblea Parlamentaria dentro de la ONU. Exigiremos reformas estructurales en el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) para incrementar la representación de los países en desarrollo.

- **Agencia fiscal internacional e impuesto a las grandes riquezas:** Defenderemos en foros multilaterales la creación de una agencia fiscal internacional y la implantación de un impuesto global sobre las grandes riquezas para combatir la desigualdad planetaria.

- **Promoveremos la justicia global en sus dimensiones climática y de derechos laborales** a través del impulso de la descarbonización de la economía, la provisión de energías renovables, la justicia climática global y el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de París y del Pacto Verde Europeo. Apoyaremos la Agenda de Bridgetown y promoveremos la creación de un fondo mundial para la mitigación del cambio climático. Promoveremos una Carta Global de Derechos Laborales con

la inclusión obligatoria de los convenios fundamentales de la OIT en los acuerdos comerciales.

- **Unidad de mediación y resolución de conflictos:** Crearemos una unidad especializada de mediación dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para dotar a la diplomacia estatal de un rol activo en la resolución de disputas estratégicas (como en el Sáhara Occidental, Palestina, Colombia, Haití, Ucrania o la región del Sahel).
- **Solidaridad con el pueblo ucraniano:** Continuaremos mostrando nuestra solidaridad con Ucrania para lograr por vías diplomáticas una paz justa y duradera con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- **Relaciones con América Latina y salvaguardas en el Acuerdo UE-Mercosur:** Construiremos relaciones horizontales con América Latina integrando a movimientos sociales e indígenas, e impulsaremos una cumbre anual UE-CELAC centrada en la desigualdad, la emergencia climática y los feminicidios. Bajo la aplicación del Acuerdo UE-Mercosur, se fiscalizarán los compromisos laborales, ambientales y de derechos humanos, activando cláusulas de salvaguarda cuando las importaciones agrarias generen competencia desleal.
- **Vecindad Sur y Fuerza Mediterránea de intervención climática:** Reorientaremos la política hacia la Vecindad Sur centrada en los derechos humanos y el apoyo a la sociedad civil. Impulsaremos una Fuerza Mediterránea de intervención climática y protección civil enfocada en la extinción de incendios, rescate en el mar y lucha contra la contaminación.

17.2. Cooperación internacional y ayuda al desarrollo

Consolidaremos la cooperación internacional para el desarrollo como una política de Estado incrementando los recursos desde el 0,27 % hasta el 0,7 % de la Renta Nacional Bruta. La cooperación realizada tendrá las siguientes características:

- Favorecerá la cooperación que priorice el componente de género.
- Impulsaremos una cooperación transformadora y no asistencial.
- La cooperación no buscará en ningún caso retornos en forma de beneficios financieros o comerciales.
- No se dedicará a fortalecer las políticas de privatización en los países de destino.
- Al menos el 10 % del total de la AOD debe destinarse a acción humanitaria basada en principios, centrada en las personas y respetuosa del derecho internacional; el 3 % a educación para la ciudadanía global desde políticas educativas, de participación social y de comunicación que contribuyan a generar sociedades comprometidas con los retos globales, las desigualdades y sus causas estructurales, y promotoras de los derechos humanos, la democracia y la paz; y el 30 % a la pro-

moción de derechos de las mujeres y las niñas como objetivo principal. También debe cumplirse el compromiso internacional de destinar el 0,2 % del PIB para los países menos avanzados (PMA).

- Impulsaremos una cooperación financiera, especialmente vía FEDES, alineada con los objetivos de la cooperación española, el desarrollo sostenible y los derechos humanos orientada a los países prioritarios del Plan Director receptores de AOD, de forma complementaria a otros instrumentos; que avance en transparencia y rendición de cuentas.

- **Promoveremos una acción humanitaria basada en principios, centrada en las personas y respetuosa con el derecho internacional humanitario** que responda a las necesidades y proporcione protección a quienes más sufren el impacto de las crisis humanitarias y conflictos armados. Que recoja las orientaciones de triple nexo entre acción humanitaria, desarrollo y paz; sitúe a los actores locales en el centro de la respuesta; y reconozca a las ONGD españolas como socias estratégicas desde su valor añadido para la respuesta internacional. Será necesario actualizar su estrategia y dotarla de una financiación suficiente, flexible y predecible (10 % del total de la AOD).

- **Continuaremos avanzando en la aplicación de una política exterior y de cooperación feministas a nivel estatal y europeo,** favoreciendo el desarrollo de la Estrategia de Cooperación Feminista y de un nuevo Plan de Política Exterior Feminista estatal y europeo (GAP IV), con una adecuada dotación presupuestaria (20 % de la AOD total que tenga la igualdad de género como objetivo principal).

- **Aumentaremos la parte de la ayuda de la AECID dedicada a la igualdad de género y a los derechos sexuales y reproductivos,** crearemos una Oficina de Cooperación Feminista en la AECID, pondremos en marcha un programa de protección para defensoras y para profesionales de la salud sexual y reproductiva, incluida la interrupción voluntaria del embarazo, e incrementaremos las aportaciones al Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y a ONU Mujeres.

- **Definiremos e impulsaremos una política estatal de apoyo a las personas desplazadas por fenómenos meteorológicos extremos.**

- **Continuaremos el desarrollo y operativización de las reformas normativas, institucionales y reglamentarias aprobadas** como parte de la reforma del sistema de la cooperación española, así como lo previsto en el VI Plan Director con sus enfoques y las correspondientes estrategias, incluida la de paz.

- **Reforzaremos la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con nuevo Contrato de Gestión, como elemento clave e institución especializada y articuladora de esta política.**

- **Consolidaremos el papel diferencial de las organizaciones de desarrollo como actor especializado de la política de cooperación** a través del desarrollo de la diversidad de roles reconocidos en el Marco de Relación de las ONGD con la Administración General del Estado y una dotación presupuestaria adecuada a través de los instrumentos de financiación gestionados principalmente por la AECID.

La capacidad de las ONGD para ejecutar programas y proyectos de calidad es notablemente superior a la disponibilidad presupuestaria de esta última década. Proponemos que el 25 % del presupuesto de la AECID (al menos, 500 millones de euros al finalizar la legislatura) se destine a instrumentos de financiación de ONGD (convenios, programas, proyectos, acciones de innovación, acciones humanitarias, entre otras), que se trabaje de forma coordinada con el sector para desarrollar los mejores instrumentos para los próximos años, y que aumenten los recursos destinados al fortalecimiento de las propias organizaciones.

- **Facilitaremos el papel de la cooperación descentralizada** como expresión de la voluntad de solidaridad de nuestra sociedad eliminando las trabas que impuso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

- **Defenderemos un multilateralismo activo que promueva avanzar en las Agendas de Desarrollo Sostenible y de Financiación para el Desarrollo** donde los Estados acuerden compromisos creíbles y vinculantes, con todos los países, incluidos los del Sur Global, como tomadores de decisión al mismo nivel.

- **Aprobaremos una ley de protección de los derechos humanos, de la sostenibilidad y de la diligencia debida en las actividades empresariales transnacionales** que permita adoptar medidas de identificación del riesgo real o potencial para los derechos humanos, de prevención, de mitigación, cesación y de reparación de los daños que causen estas corporaciones.

- **Impulsaremos el consumo responsable a través de la aprobación de la Ley de Consumo Sostenible** y apoyando iniciativas económicamente viables de comercio justo y financiación alternativa, mejorando la información y sensibilización a los y las consumidoras mediante campañas de sensibilización y etiquetado social y poniendo en marcha programas de compra ética en toda la administración pública.

17.3. Hacia una Europa de los pueblos

Una Europa autónoma y con voz propia en el mundo

- **Impulsaremos una Europa como un lugar autónomo y una voz propia en el mundo actual,** que acompase valores e intereses y ponga en el centro la paz, los derechos humanos y la lucha contra la emergencia climática y las desigualdades globales, incluidas las de género.

- **Promoveremos el desplazamiento progresivo de las garantías de seguridad hacia una autonomía estratégica integral al servicio de la ciudadanía europea y no de la industria armamentística,** un espacio europeo de seguridad sujeto a control democrático, que desarrolle las garantías derivadas del artículo 42.7 del Tratado de la Unión Europea e incluya entre sus objetivos prioritarios el respeto a la paz, los derechos humanos, así como el bienestar social y medioambiental de los países europeos.

- **Apostaremos por abandonar el requisito de la unanimidad a favor de un sistema de mayorías cualificadas en materia de política exterior y de seguridad común cuando esté involucrada la protección de los derechos humanos, de la paz y la adopción de medidas de carácter humanitario. Dicho requisito deberá mantenerse en aquellas cuestiones que afectan a la seguridad y la defensa.**
- **Impulsaremos una alianza europea de gobiernos, fuerzas políticas y movimientos progresistas para hacer frente a la ofensiva de la extrema derecha.**

Reforma del marco de gobernanza económica y lucha contra guaridas fiscales

- **Superación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento:** Superaremos de forma definitiva el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y eliminaremos las políticas de recortes o austeridad presupuestaria como herramienta de ajuste macroeconómico de los Estados miembros.
- **Dotaremos al Marco Financiero Plurianual (2028-2034) de un suelo mínimo del 1,27 % de la Renta Nacional Bruta de la UE, blindando la cohesión territorial y el Fondo Social Europeo.**
- **Crearemos un Plan Europeo específico contra fenómenos climáticos extremos** (olas de calor, sequías e inundaciones), que combine adaptación, mitigación y el refuerzo de servicios civiles de protección y respuesta ante emergencias. **Destinaremos al menos el 35 % del próximo presupuesto de la UE (2028-2034) a inversiones climáticas,** garantizando la aplicación estricta del principio de «no causar un perjuicio significativo» (*Do No Significant Harm*).
- **Erradicación de las guaridas fiscales:** Pondremos en marcha medidas comunitarias estrictas para acabar con los paraísos y guaridas fiscales dentro del territorio de la Unión Europea.

Democratización y ampliación del mandato del Banco Central Europeo (BCE)

- **Reforma del mandato y los tratados del BCE:** Modificaremos los Tratados y Estatutos del Banco Central Europeo para ampliar su mandato, persiguiendo de forma equilibrada la estabilidad de precios, la consecución del pleno empleo, la cohesión social y la transición ecológica.
- **Democratización, control parlamentario y cese del Comité Ejecutivo:** Atribución al Parlamento Europeo de la competencia para el nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo del BCE y la facultad de acordar su cese mediante mayorías reforzadas. Reforzaremos la rendición de cuentas periódica ante la Eurocámara sobre el cumplimiento del mandato y sobre los efectos económicos, sociales y distributivos de sus decisiones, preservando su autonomía operativa.
- **Limitación de la remuneración de reservas excedentarias a la banca:** Revisión y limitación de la remuneración de las reservas excedentarias depositadas en la fa-

cilidad de depósito del BCE únicamente a lo estrictamente necesario para la transmisión de la política monetaria, evitando transferencias o beneficios injustificados hacia el sector bancario.

Arquitectura fiscal europea y financiación directa de bienes públicos

- **Financiación directa a los Estados miembros:** Habilitaremos al BCE para la financiación directa a los Estados miembros de la UE, evitando que los países tengan que acudir a colocar su deuda pública en los mercados financieros.
- **Financiación garantizada de bienes públicos europeos y prioridades sociales:** Financiación directa desde el BCE para bienes públicos genuinamente europeos e inversiones estratégicas blindadas que garanticen: 1) Vivienda pública con alquileres limitados al 25 % de los ingresos de los arrendatarios; 2) Gastos e inversiones orientados al pleno empleo; 3) Recursos para la erradicación de la pobreza y la exclusión social; 4) Inversiones en descarbonización y reducción de emisiones de CO_2 contra el cambio climático; 5) Garantía de suministros estratégicos de salud y material sanitario.
- **Financiaremos el presupuesto europeo no solo con contribuciones nacionales, sino también con nuevos recursos propios**, como por ejemplo la fiscalidad justa de las empresas digitales y de las criptomonedas.
- **Blindaremos con fondos propios la cohesión territorial, el Fondo Social Europeo y la transición ecológica (objetivo del 50 % del gasto), y garantizaremos que regiones y municipios participen en el diseño y la gestión de los nuevos planes nacionales y regionales**.

Frente judicial y de derechos contra la «Europa fortaleza»

- **Reclamaremos a través del Gobierno e impulsaremos desde la Eurocámara la presentación de un recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (art. 263 TFUE) contra el Reglamento de Retornos** de 2026 y los llamados *hubs* de deportación en terceros países.
- **Propondremos una regulación comunitaria de vías legales y seguras para personas trabajadoras y estudiantes,** rompiendo con el condicionamiento de ayudas exteriores a políticas migratorias represivas y fiscalizando agencias como Frontex.

Política comercial exterior y cláusulas de derechos humanos

- **Reorientación de la política comercial comunitaria:** Reorientaremos la política de comercio exterior para que todos los Acuerdos Comerciales y de Inversión firmados por la UE se condicionen estrictamente al respeto de los derechos humanos, los derechos sociales y las exigencias medioambientales.
- **Denuncia del Acuerdo de Asociación UE-Israel y veto político**: Denunciaremos formalmente el Acuerdo de Asociación UE-Israel por vulneración sistemática de la cláusula de derechos humanos y principios democráticos que condiciona le-

galmente el acuerdo. Impulsaremos políticamente desde el Gobierno de España todas las acciones necesarias para evitar un bloqueo comunitario en decisiones que requieran unanimidad o mayorías cualificadas mientras dicho acuerdo siga vigente.

- **Reconocimiento y tipificación del ecocidio** como crimen tanto en la UE como ante la Corte Penal Internacional.

Política tecnológica, Fondo Soberano Europeo e inteligencia artificial

- **Fondo Soberano Europeo de la IA e imposición a grandes tecnológicas:** Crearemos un Fondo Soberano Europeo de la Inteligencia Artificial financiado mediante la implantación de un impuesto del 50 % en acciones dirigido a empresas de IA con sede en la UE que facturen más de 200 millones de euros anuales en dicho sector (Plan Sanders en Europa).
- **Participación pública en proyectos de InvestAI:** Exigiremos participación pública en la propiedad y capital de todas las empresas o iniciativas tecnológicas que reciban financiación dentro del plan europeo InvestAI (dotado de hasta 200.000 millones de euros).

18

Hacia una democracia avanzada

Frente AMPLIO

18.1. Hacia una República Federal para alcanzar la democracia real

La mejor forma de defender la democracia, ante la amenaza reaccionaria y autoritaria, es ensanchar y blindar los derechos. La mejor forma de cohesionar y unir este país de países que es España es reconocer y acomodar la diversidad de los pueblos que la componen e impulsar una nueva descentralización municipalista. Un camino opuesto al de la recentralización y la uniformidad que pretenden unas derechas que amenazan los derechos sociales, el Estado de las autonomías y la diversidad lingüística y cultural. Cuando se van a cumplir, la próxima legislatura, cincuenta años de la aprobación de la Constitución, el Frente Amplio plantea como horizonte la conformación de una mayoría social con el objetivo de avanzar hacia un modelo de Estado republicano federal y plurinacional, que regule el referéndum y el pleno reconocimiento de la realidad plurinacional y plurilingüística de España, para resolver de forma estructural la cuestión territorial.

- **Nuestro horizonte es avanzar hacia una República Federal** que nos permita alcanzar una democracia real en la que también elijamos la Jefatura del Estado.

- **Blindaremos constitucionalmente la revalorización de las pensiones, el derecho a la vivienda, el derecho a la salud, el derecho al aborto, los derechos medioambientales, e incorporaremos nuevos ámbitos como el cambio climático o la digitalización.**

Promoveremos el debate para formar una mayoría social y política e impulsar el cambio de modelo territorial establecido en la Constitución, en un sentido federal y plurinacional incluyendo el derecho a decidir mediante referéndum para resolver definitivamente la cuestión territorial.

- **Promoveremos un pacto territorial con los objetivos siguientes: el pleno respeto a las competencias de las comunidades autónomas y el máximo desarrollo de los Estatutos de Autonomía y de la Constitución a partir de una lectura federal**; el fortalecimiento de los mecanismos de participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea; el impulso de la gobernanza multinivel con la reforma de los espacios de cooperación de las comunidades autónomas, como la conferencia de presidentes y las conferencias sectoriales, así como los espacios de participación horizontal entre las comunidades autónomas y los bilaterales con el Estado, de acuerdo con las experiencias de los Estados federales. Y, por supuesto, la aprobación de un nuevo modelo de financiación autonómica.

- **Por una nueva descentralización municipalista**: Los gobiernos locales son fundamentales para garantizar los servicios públicos, la cohesión social y una democracia sólida. A más municipalismo, más y mejor democracia.

- **El Senado debe ser una verdadera cámara de representación territorial**.

- **Aprobaremos una ley del plurilingüismo**, para garantizar plenamente los derechos lingüísticos, para que la ciudadanía pueda relacionarse en las lenguas cooficiales y estatutarias con las instituciones del Estado.
- **Reformaremos el sistema electoral para lograr la proporcionalidad directa a nivel nacional.**
- **Aboliremos de forma definitiva la pena de muerte,** que el artículo 15 declara abolida «salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra».
- **Modificaremos el artículo 135 que prioriza el pago de la deuda a cualquier otro rubro presupuestario**. Las sendas de estabilidad presupuestaria no podrán aplicarse cuando supongan riesgo para el principio de «estabilidad social» y también cuando la tasa de desempleo o la tasa de pobreza y exclusión social sean superiores a las existentes en promedio en los cinco países con menor tasa de la Unión Europea.
- **Rebajaremos a la mitad las firmas necesarias para la iniciativa legislativa popular**. Supondrá pasar de las 500.000 en la actualidad a 250.000 e incluir mecanismos para que los promotores de la misma puedan retirarla si el Congreso la desvirtúa, o que puedan solicitar una consulta popular al respecto.
- **Crearemos una plataforma electrónica de participación ciudadana.**
- **Crearemos órganos estables de participación infantil en todas las administraciones**, con recursos y normativa vinculante, y aprobaremos el Real Decreto de asociacionismo infantil.

18.2. Transparencia, lucha contra la corrupción y dimensión ética de la gestión pública

- **Aprobaremos una Ley de Integridad Pública que cierre las vías de ocultación del poder económico**. En dicha norma se establecerá la inscripción obligatoria y actualizada en el Registro Mercantil de los cambios de propiedad de las sociedades limitadas y las anónimas no cotizadas, identificando a sus socios, la cadena de propiedad y las personas que ejercen el control efectivo para levantar el velo tras el cual se ocultan los corruptores.
- **Evitaremos que el dinero legisle en la sombra.** Aprobaremos una ley de grupos de interés y reformaremos los reglamentos del Congreso y del Senado para prevenir la captura de altos cargos, empleados públicos y representantes políticos.
- **Vincularemos el poder de los gestores de las grandes empresas a la responsabilidad por sus decisiones**. Para ello reformaremos la Ley de Sociedades de Capital para que los administradores y altos directivos rindan cuentas y compartan las consecuencias económicas de su gestión.

- **Actuaremos de manera firme contra las empresas corruptoras con el establecimiento de sanciones que impidan la contratación pública con sociedades implicadas en tramas de corrupción juzgadas.**
- **Reforzaremos la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos** y crearemos la figura del decomiso administrativo o preventivo, que permitirá incautar bienes vinculados a actividades delictivas sin necesidad de condena previa y no solo ligada al ámbito penal.
- **Crearemos una Oficina Independiente contra la Corrupción**, dotada con recursos suficientes y plena capacidad para investigar y sancionar.
- **Pondremos en marcha inmediatamente la nueva Autoridad de Protección del Informante**, con el personal y los medios necesarios para que quienes denuncien tengan garantías reales de protección.
- **Eliminaremos la atenuante de dilaciones indebidas en los casos de corrupción** para evitar el alargamiento interesado del procedimiento judicial con el objetivo de reducir las condenas.
- **Haremos efectivas las sanciones en casos de corrupción** para que las empresas y personas condenadas no puedan contratar con el sector público durante veinte años.
- **Ampliaremos las obligaciones de todos los cargos electos y altos cargos de la administración de la publicación de la agenda de reuniones y contactos con *lobbies*.**
- **Regulación más estricta de las incompatibilidades estableciendo un estatuto especial para los expresidentes del Gobierno.**
- **Auditoría de la deuda y de las políticas públicas. Queremos saber a quiénes y a qué empresas se ha beneficiado con dinero público. Es imprescindible para poder ejercer un mejor control sobre el gasto público.**

18.3. Acabar con la criminalización de la protesta social

- **Derogaremos por completo la Ley Mordaza.**
- **Reduciremos las multas excesivas y aplicaremos «criterios de proporcionalidad» para ajustarlas a la «capacidad de ingresos de las personas sancionadas»**, así como a su edad, en el caso de personas más jóvenes. Las posibles sanciones que se den deberán ser «de índole restaurativa» o el resultado de la conciliación «entre la persona autora y la persona o institución ofendida». En todo caso, en el expediente debe primar la «resocialización por encima de la sanción», además de que se eliminará la «limitación actual para poder sustituir las sanciones a menores por trabajo social o comunitario».
- **Derogaremos los artículos del Código Penal que castigan los delitos contra los sentimientos religiosos o de escarnio público, los delitos contra la Corona, las ofensas o ultrajes de palabra, por escrito o de hecho a España, a sus comunidades autónomas**

o a sus símbolos o emblemas, las injurias al Gobierno de la Nación, al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Constitucional, al Tribunal Supremo, o al Consejo de Gobierno o al Tribunal Superior de Justicia de una comunidad autónoma y a los Ejércitos, Clases o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y enaltecimiento del terrorismo.

18.4. Deberes y derechos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para servir en un Estado democrático

- **Construiremos un modelo de seguridad fundado en la prevención y la justicia social.**
- **Impulsaremos políticas públicas de seguridad preventivas,** que no sean estrictamente securitarias y que tengan en cuenta elementos de justicia restaurativa. Que incluyan multiagencia de áreas de gestión y distintos niveles de administración.
- **El modelo de Seguridad debe basarse en los derechos humanos,** siguiendo las recomendaciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa sobre las FCSE y las Instituciones penitenciarias**.**
- **Estableceremos un marco regulatorio sobre el uso de la fuerza, las armas policiales y otras herramientas de vigilancia.** Es necesaria una regulación de rango legal y reglamentaria del uso de la fuerza que sea flexible pero vigilante respecto al uso de mecanismos menos lesivos, adecuando los protocolos a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y otras recomendaciones de organizaciones internacionales.
- **Haremos efectivo el mandato de que las personas penadas o privadas de libertad siguen formando parte de la sociedad, y sus derechos y libertades no deben verse limitados más allá de lo previsto constitucionalmente.** Abandonaremos el concepto de relación de sujeción especial como herramienta para la limitación de derechos y asumiremos la doctrina del Tribunal Constitucional desde el año 2020.
- **Respeto a las directrices y recomendaciones de organismos internacionales en materia de privación de libertad** —Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas y otros similares—.
- **Estableceremos un modelo de seguridad pública que proteja a las personas en situación de más vulnerabilidad, evitando el aumento de la desigualdad.**
- **Restringiremos el uso de las paradas de identificación policial y lo prohibiremos a efectos de aplicar la Ley de Extranjería.**
- **Evaluaremos la equidad algorítmica de los instrumentos de evaluación de riesgo.**
- **Plantearemos políticas alternativas, de sustrato social y preventivo frente a las problemáticas de los grupos organizados juveniles.**

- **Cambiaremos la legislación penal y de extranjería para eliminar las contradicciones entre la LO 4/2000 y la finalidad constitucional de reinserción social de las personas extranjeras que cumplan condena en nuestro país.** Eliminaremos los obstáculos en la progresión de grados y el acceso a los medios abiertos (tercer grado y libertad condicional).
- **Profundizaremos en marcos legales para evitar la instrumentalización política de las FCSE,** y crearemos estructuras organizativas menos burocráticas, más horizontales y flexibles.
- **Estandarizaremos, fortaleceremos y homologaremos los procesos de disciplina interna para que cumplan criterios mínimos en todo el Estado.** Asumiendo los contenidos básicos del Código Europeo de Ética de la Policía.
- **Potenciaremos que la selección, formación y promoción interna garanticen la diversidad e igualdad de oportunidades para mujeres y colectivos infrarrepresentados en los cuerpos de seguridad.**
- **Estableceremos un cuerpo de agentes de penas y medidas en medio abierto, con capacitación especial en reinserción.**
- **Desmilitarizaremos la Guardia Civil,** como reivindica la Asociación Unificada de Guardias Civiles y respalda el Código Europeo de Ética de la Policía.
- **Incorporaremos personas civiles —ciencia de datos, investigación financiera— para funciones que no requieran ser agentes de autoridad y, por otra parte, delegaremos tareas administrativas.**
- **Implantaremos mecanismos de coordinación y colaboración** sobre la base del respeto del modelo territorial descentralizado reconocido constitucionalmente.
- **Crearemos una encuesta nacional de seguridad** al menos bianual, que mida las experiencias de victimización y el grado de inseguridad subjetiva, y las percepciones sobre la actuación estatal en esta materia.
- **Desarrollaremos recomendaciones para profesionales de la información sobre cómo informar sobre hechos delictivos y problemas de** convivencia para que no se genere más alarma social innecesaria.
- Potenciaremos las políticas preventivas y de gestión comunitaria de conflictos leves.
- Incorporaremos criterios de ingreso y promoción en los procesos de selección de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para **priorizar competencias de resolución pacífica de conflictos, empatía y perfil social.**
- **Impulsaremos medidas para asegurar que los integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado reciban una adecuada formación en valores democráticos** durante su etapa en las academias y en su posterior desempeño profesional. Incorporaremos materias obligatorias e intensivas en derechos humanos, diversidad de género, prevención del racismo y la xenofobia, no victimización secundaria y técnicas de mediación comunitaria.

- **Crearemos un órgano de control externo e independiente a los propios cuerpos** y similar a modelos en otros países europeos encargado de investigar denuncias por violencia desproporcionada, malos tratos o abuso de autoridad.
- **Control democrático de la actuación policial:** Prohibiremos las pelotas de goma y otros materiales antidisturbios muy lesivos, regularemos el uso de la fuerza y de las cámaras corporales, garantizaremos la identificación visible de los agentes y prohibiremos los controles de identidad por perfil racial. Crearemos un organismo independiente, fuera de la cadena de mando, que investigue las denuncias de malos tratos y abusos.
- **Objeción de conciencia**: Aprobaremos una ley que regule por primera vez el derecho a la objeción de conciencia. Fijará sus ámbitos y un procedimiento sencillo y con garantías, para que quien la ejerza no sufra represalias en el ámbito laboral. En ningún caso la objeción podrá impedir que la ciudadanía acceda al ejercicio de sus derechos.
- **Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado deberán tener la misma jornada laboral que el resto de la administración pública.**
- **Cumplimiento íntegro del Acuerdo de Equiparación Salarial firmado en 2018** con las asociaciones de la Guardia Civil y los sindicatos de la Policía Nacional. En concreto siguen pendientes las cláusulas para reincorporar al servicio activo a agentes en reserva y segunda actividad y una ley que impida nuevas diferencias entre cuerpos que hacen las mismas funciones.
- **Reconocimiento legal para la Guardia Civil y la Policía Nacional del carácter de profesión de riesgo**, con el mismo modelo que las policías autonómicas y la aplicación de coeficientes reductores relacionados con los años de servicio para acceder a la jubilación anticipada.
- **Derogaremos el Código Penal Militar como norma sancionadora en todas las tareas estrictamente policiales realizadas en España.**
- **Reformaremos la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para adaptarla a las necesidades de la sociedad del siglo XXI, incluyendo la presencia de las policías autonómicas como Mossos d'Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral en los organismos internacionales de cooperación policial.**

18.5. Transparencia y la pluralidad en los medios de comunicación privados y públicos

- **Elaboraremos un marco legal, jurídico y normativo que garantice el derecho a la información plural, veraz y de calidad** estableciendo los criterios que definen qué es un medio de comunicación frente a otras plataformas cuya finalidad no es informar.

- **Crearemos un registro de medios de comunicación en el que se dispondrá de la información pública sobre su propiedad y la inversión publicitaria que reciben**. Ese registro será elaborado y tutorizado por un organismo independiente, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- **Estableceremos el deber de publicación anual de inversión publicitaria en cada medio por parte de todas las administraciones públicas que deberán ofrecer esa información de forma visible, clara y transparente.**
- **Reformaremos la Ley de Publicidad Institucional para hacer más justo el sistema de reparto de la publicidad institucional** y evitar que con dinero público se estén financiando seudomedios que promueven la intoxicación mediática y las *fake news*.

18.6. Más memoria democrática para el reconocimiento, la justicia y la reparación

- **Desarrollo reglamentario de la Ley de Memoria Democrática que recoja el derecho a la reparación de todas las víctimas de la dictadura franquista** y contemple esa reparación integral como derecho subjetivo, así como el derecho al resarcimiento de los bienes incautados y las sanciones económicas producidas por razones políticas, ideológicas, de conciencia o creencia religiosa durante la Guerra Civil y la dictadura y dotación de medios personales, económicos, tecnológicos y materiales para implementar la Ley de Memoria Democrática, asegurar el funcionamiento del Banco Estatal de ADN y la reforma de la Ley de Secretos Oficiales para garantizar el acceso a los archivos.
- **Cierre de fundaciones franquistas:** Continuaremos con el proceso judicial iniciado para el cierre de la Fundación Francisco Franco, Fundación Primo de Rivera, Fundación Blas Piñar y la Fundación Privada Ramón Serrano Suñer.
- **Memoria y reparación de las víctimas de la Transición**: Desarrollaremos las recomendaciones de la comisión técnica prevista en la Ley de Memoria Democrática para reconocer y reparar las vulneraciones de derechos humanos cometidas entre 1978 y 1983, promoviendo las reformas legales necesarias. Impulsaremos también la investigación histórica de la Transición, incluyendo la violencia política e institucional y el papel de los movimientos sociales en la conquista y consolidación de las libertades democráticas.
- **Acceso a los archivos y derecho a la verdad:** Garantizaremos el acceso efectivo a la documentación histórica, policial, militar y judicial relacionada con la represión y las vulneraciones de derechos humanos. Impulsaremos la reforma de la legislación sobre secretos oficiales, la desclasificación documental, la digitalización de fondos y la eliminación de restricciones injustificadas, facilitando también el acceso a archivos privados y eclesiásticos de interés para la memoria democrática.
- **Reparación integral y restitución patrimonial:** Haremos efectivo el derecho al resarcimiento de los bienes incautados y las sanciones económicas impuestas por motivos políticos, ideológicos o de conciencia durante la Guerra Civil y la dicta-

dura. Impulsaremos los mecanismos legales de restitución o compensación patrimonial, a partir de la investigación de los bienes expoliados, y reforzaremos las medidas de reconocimiento y reparación de las víctimas y sus familias.

- **Aprobaremos una Ley sobre Bebés Robados.** Impulsaremos la aprobación de una ley específica que recoja las reivindicaciones de las asociaciones de víctimas y garantice la investigación de las sustracciones de menores, también las posteriores a la dictadura, el acceso a los archivos y expedientes, la identificación genética y la asistencia a las familias, asegurando sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la recuperación de la identidad.

- **Resignificación democrática de Cuelgamuros:** Impulsaremos la desacralización del conjunto monumental y su transformación en un espacio público de memoria democrática. Garantizaremos que el proyecto no se limite a una intervención arquitectónica, sino que incorpore una propuesta histórica, científica, museográfica y educativa rigurosa, con participación efectiva de las víctimas y las asociaciones memorialistas, reconocimiento de los trabajos forzados y contextualización del monumento como instrumento de exaltación de la dictadura franquista.

- **Reconocimiento y protección de los lugares de memoria democrática y antifascista**: Impulsaremos la localización, catalogación y protección patrimonial de los lugares de memoria, así como su señalización mediante monumentos, placas y paneles explicativos que permitan conocer los hechos históricos vinculados a ellos. En particular, garantizaremos la creación de un Centro de Memoria de la Cárcel de Carabanchel en los terrenos de la antigua prisión, con protección y conservación de sus restos y vestigios frente a las actuaciones urbanísticas, un espacio público de homenaje a las víctimas de la represión franquista y participación de las asociaciones memorialistas y vecinales. Asimismo, impulsaremos y financiaremos un proyecto de investigación histórica, arqueológica y forense para contrastar las hipótesis sobre **la localización de los restos de Federico García Lorca y las demás víctimas asesinadas en Granada en agosto de 1936**, incluyendo prospecciones en lugares todavía no investigados, con fines de identificación, verdad histórica y reparación familiar.

- **Recuperación de las memorias ciudadanas:** Promoveremos la investigación, conservación y difusión de las memorias de los movimientos vecinales, obreros, estudiantiles, culturales, feministas y de defensa de los derechos civiles que contribuyeron a la conquista de la democracia. Apoyaremos los archivos comunitarios, la recuperación de testimonios orales y los proyectos de memoria local, reconociendo el protagonismo de la ciudadanía en la construcción de las libertades.

- **Memoria democrática de las mujeres:** Impulsaremos programas específicos de investigación, documentación y divulgación sobre las mujeres represaliadas y sobre su participación en la resistencia antifranquista, el exilio, los movimientos sociales y la construcción democrática. Recuperaremos sus trayectorias políticas, sindicales, intelectuales y culturales, incorporándolas al patrimonio documental y a los relatos públicos de nuestra historia.

- **Educación y transmisión intergeneracional de la memoria**: Desarrollaremos programas educativos y culturales que conecten a las nuevas generaciones con los testimonios de quienes vivieron la Guerra Civil, la dictadura y la Transición. Promoveremos proyectos intergeneracionales, recursos didácticos sobre la historia contemporánea, visitas a lugares de memoria y la colaboración entre centros educativos, universidades, archivos y asociaciones memorialistas para fomentar el conocimiento histórico y los valores democráticos.

18.7. Modernización, renovación y democratización del acceso al sistema judicial

- **Reformaremos la Ley Orgánica del Poder Judicial para que ningún partido pueda volver a bloquear la renovación del Consejo General del Poder Judicial**. Los vocales del turno judicial se seguirán eligiendo por mayoría de tres quintos, pero si en dos meses no hay acuerdo, las Cámaras podrán elegirlos en segunda votación por mayoría absoluta. Además, el nuevo Consejo podrá constituirse con los vocales ya elegidos, aunque falten los del turno de juristas.
- **Responsabilidad de jueces por dolo o culpa grave:** Recuperaremos el derecho de las personas perjudicadas a reclamar directamente al juez o magistrado que les haya causado daños por dolo o culpa grave, un derecho que suprimió la reforma de la LOPJ de 2015 del PP, al igual que esa posibilidad existe para cualquier otra profesión en nuestro país. La demanda solo podrá presentarse cuando la resolución sea firme, el Ministerio Fiscal intervendrá siempre como garante de la independencia judicial y la sentencia nunca alterará el fallo original.
- **Juzgados de violencia sobre la mujer especializados**: Garantizaremos la especialización de los juzgados de violencia sobre la mujer, que estarán en manos de profesionales con formación y experiencia real en esta materia. Si no hay especialistas para una plaza, tendrá preferencia quien haya servido al menos tres de los últimos cinco años en estos órganos, o seis de los últimos diez en el caso de las Audiencias. Los años trabajados en violencia sobre la mujer contarán como orden penal a efectos de carrera. Además, abriremos por una sola vez una vía extraordinaria para que quienes acrediten dos años de experiencia obtengan el título de especialista, con curso y evaluación.
- **Incompatibilidad total de jueces y magistrados**: Estableceremos la incompatibilidad total de jueces y magistrados con cualquier actividad remunerada ajena a la carrera judicial, porque la Constitución exige que su régimen de incompatibilidades asegure «la total independencia» de quienes juzgan (art. 127.2 CE). Eliminaremos la excepción que hoy permite cobrar de universidades privadas, academias, empresas, despachos o fundaciones por dar clases, conferencias o preparar opositores. La única formación que podrán impartir será en el sistema público que asumirá la preparación de futuros jueces.

- **Más jueces y fiscales**: Aprobaremos un plan plurianual de plazas para que España alcance en dos legislaturas la media europea de jueces y fiscales por habitante, de modo que el refuerzo de la justicia no dependa de la voluntad del gobierno de turno. Hoy tenemos menos de 12 jueces por cada 100.000 habitantes, frente a una media europea de más de 17. Priorizaremos las especialidades más saturadas: violencia sobre la mujer, menores, social, mercantil, medio ambiente y delitos económicos y de corrupción. También cubriremos con plazas fijas los equipos que hoy no llegan, como forenses, equipos psicosociales y unidades de valoración integral de la violencia de género. Convocaremos cada año las plazas de letrados de la Administración de Justicia y de los cuerpos de gestión, estabilizaremos al personal interino e incentivaremos los destinos de difícil cobertura para que ningún juzgado funcione a medio gas.

- **Sustituiremos el sistema memorístico judicial** por acceso becado según renta a través de la Escuela Judicial.

- **Justicia digital. Modernizaremos de una vez los juzgados.** Acabaremos con el papel en los juzgados y con los sistemas informáticos incomunicados mediante una ley estatal de justicia digital con plazos obligatorios y financiación finalista para las comunidades autónomas. El Estado fijará estándares comunes y obligatorios de interoperabilidad, de forma que un expediente pase de un juzgado a otro en un clic. Los fondos irán vinculados a resultados medibles: expediente judicial electrónico en todos los órdenes, sedes judiciales accesibles, salas de videoconferencia y salas Gesell para declaraciones de menores y víctimas, espacios separados para víctimas de violencia machista y ciberseguridad.

- **Justicia gratuita y turno de oficio:** Ampliaremos el derecho a la asistencia jurídica gratuita y reforzaremos el turno de oficio, para que defenderse ante un tribunal no dependa de lo que cada persona tenga en la cuenta corriente. Subiremos los umbrales de renta que dan acceso al derecho y extenderemos el derecho a más colectivos: personas amenazadas de desahucio, víctimas de violencia sexual y vicaria, y personas migrantes en todos los procedimientos que afecten a sus derechos fundamentales. Aumentaremos la financiación del turno de oficio y actualizaremos los baremos para que la abogacía de oficio cobre lo que vale su trabajo. En las comunidades donde la gestión corresponde al Estado y en los asuntos ante la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, agilizaremos la tramitación y estableceremos pagos con un plazo máximo legal para acabar con meses de retraso.

- **Ampliaremos el uso de las penas no privativas de libertad y el medio abierto para los delitos de mediana gravedad.**

- **Introduciremos servicios de justicia restaurativa de carácter público y universal para todo el territorio**, y en todas las fases del proceso penal y penitenciario. Para ello el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas deberán impulsar una legislación que así lo disponga y disponer la dotación de los medios materiales y personales adecuados.

18.8. Laicidad del Estado

- **Derogaremos exenciones del IBI a bienes confesionales no destinados al culto.**
- **Revisaremos los Acuerdos de 1979 con la Santa Sede, así como con las otras confesiones religiosas, incluyendo la legislación de privilegio que se deriva de los mismos. Modificaremos los arts. 16 y 27 de la Constitución.**
- **Autofinanciación y supresión de las exenciones y beneficios fiscales de las confesiones religiosas, con especial atención a la exención del IBI.**
- **Eliminaremos cualquier financiación pública a las confesiones religiosas, con su control y transparencia por parte del Parlamento.**
- **Eliminaremos cualquier tipo de concierto o subvención pública a escuelas que promuevan la segregación educativa por sexos o por cuestiones religiosas.**
- **Retrotraeremos la totalidad de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica**, afectando al Patrimonio del Estado los bienes muebles o inmuebles de interés histórico-artístico y cultural, incluidos los de naturaleza religiosa.
- **Elaboraremos una Ley de Libertad de Conciencia** que contemple las convicciones religiosas y de cualquier otro tipo, derogando la Ley de Libertad Religiosa. Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la eutanasia y al suicidio asistido.

Frente
AMPLIO